



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Jorge Estuardo Goyes Noboa
Eddy Stalin Alvarado Pacheco
Clarita Vanessa Gavilánez Cárdenas
Mariangela Andreina Pinto Ocanto



UEB LIBROS
2022

UEB

UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR

**Goyes Noboa, Jorge Estuardo; Alvarado Pacheco, Eddy Stalin; Gavilánéz Cárdenas
Clarita Vanessa; Pinto Ocanto, Mariangela Andreina.**

**SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD Y PLAN
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE
BOLÍVAR**

Copyright, 2022

Universidad Estatal de Bolívar

Vicerrectorado de Investigación y Vinculación

Dirección de Investigación y Vinculación

Autores

Jorge Estuardo Goyes Noboa, Universidad Estatal de Bolívar

Eddy Stalin Alvarado Pacheco, Universidad Estatal de Bolívar

Clarita Vanessa Gavilánez Cárdenas, Universidad Estatal de Bolívar

Mariangela Andreina Pinto Ocanto, Universidad Estatal de Bolívar

jpgoyes@ueb.edu.ec

Título

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

ISBN

978-9978-364-71-0

ISBN: 978-9978-364-71-0



Diseño y diagramación: Michael Hachi

1ra Edición (On-line)

Todas las obras publicadas por la Universidad Estatal de Bolívar, son sometidas a arbitraje.

Goyes Noboa, Jorge Estuardo; Alvarado Pacheco, Eddy Stalin; Gavilánez Cárdenas Clarita Vanessa; Pinto Ocanto, Mariangela Andreina.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR. Primera edición

Editorial: Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda - Ecuador 2022

ISBN: 978-9978-364-71-0

Área: Educación superior - Publicaciones oficiales

Páginas: 45



Licencia Creative Commons BY-NC-ND (Atribución, No Comercial, Sin Obras Derivadas) 4.0 Internacional.

Goyes Noboa, Jorge Estuardo; Alvarado Pacheco, Eddy Stalin; Gavilánez Cárdenas
Clarita Vanessa; Pinto Ocanto, Mariangela Andreina.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
GUARANDA - ECUADOR

2022

Índice

Antecedentes y Diagnóstico	1
Evaluación 2019 con Fines de Acreditación.	4
Otros Procesos de Evaluación o Autoevaluación	4
Base Legal	7
Constitución de la República del Ecuador:	7
Ley Orgánica de Educación Superior (LOES):	8
Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior	11
Reglamento de Régimen Académico	13
Reglamento Para Procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.	13
Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar	20
Decreto Ejecutivo 1017	22
Decreto Ejecutivo 1052	24
Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076	24
Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar	27
Conformación de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y los Comités de Evaluación Interna	27
Pertinencia de un Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar	27
Sistemas de Gestión de la Calidad de la Educación Superior en el contexto regional	28
Sistemas de Gestión de la Calidad de la Educación Superior en el Ecuador	31
Bases teóricas del Sistema de Gestión de la Calidad de la Educación Superior de la Universidad Estatal de Bolívar	32
Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar	35
Políticas para la Gestión de la Calidad de la Educación Superior de la Universidad	

Estatad de Bolívar	39
Antecedentes	39
Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Educación Superior de la Universidad Estatal de Bolívar	40
Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Docencia	42
Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Investigación	42
Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Vinculación con la Sociedad	43
Referencias	44
Anexos	45

PRÓLOGO

Durante largo tiempo la Universidad Estatal de Bolívar ha realizado intentos por establecer prácticas que den como resultado impartir una oferta académica de calidad y pertinente, sin embargo, muchas de estas acciones se realizaron de manera aislada lo que no permitía obtener de ellas el impacto esperado.

La transición en las funciones que ejecuta organismo rector para el aseguramiento de la calidad de la educación superior del país derivadas de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior ha conllevado el retraso en muchos procesos de evaluación, incluyendo la evaluación externa de universidades y escuelas politécnicas. El retraso más significativo es en la actualización de los modelos de evaluación y un caso particular el de carreras y de programas de posgrado, que tiene efecto directo sobre el aseguramiento de las carreras y programas en las Universidades y Escuelas Politécnicas.

Si a lo mencionado le sumamos la presión generada por el ambiente político y las reformas jurídicas, se obtiene como resultado la necesidad de contar con un Sistema de Gestión de la Calidad para la Universidad que, dictamine acciones concretas y los procesos necesarios que organicen los esfuerzos y los canalicen de manera óptima para obtener como resultado una oferta académica pertinente y profesionales de calidad.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar fue basado en el “Ciclo de Deming”, el cual es un ciclo para la mejora continua que, además abre espacios para la reflexión y autocrítica de la comunidad universitaria sobre su quehacer y sobre todo el cumplimiento de sus funciones sustantivas, razón de ser de esta casa del conocimiento.

El equipo técnico que realizó este trabajo recogió experiencias extranjeras y anteriores de la Universidad, tanto los aciertos como los errores para la concepción del Sistema entendiendo que, para ponerlo en marcha era necesario conocer a fondo la situación de la institución y esto solo sería posible a través de una autoevaluación.

Es por lo mencionado que el paso inicial propuesto es partir de una autoevaluación de todas las carreras¹, acto seguido el ciclo determinará la necesidad de modificar la planificación

1 Las carreras que pueden ser autoevaluadas son aquellas que ya han graduado la primera cohorte, se aclara que la autoevaluación de carreras no se realizará en las que no cumplan con este requisito.

operativa institucional con la finalidad de proveer recursos para ejecutar las acciones de mejora establecidas en los “planes de mejora” que se realizarán al finalizar la autoevaluación.

Un hito importante sobre toda la concepción del Sistema fue el establecer la importancia de contar con datos precisos a través de un Sistema de información confiable y con un Sistema de Gestión Documental, ya que, estos son la base principal para la evaluación y toma de decisiones posteriores, es por ello que, se realizan gestiones para consolidar dentro de la Universidad una cultura de la importancia de la información precisa y de la organización documental teniendo como meta a largo plazo la digitalización del acervo de documentos físicos de la institución.

Finalmente, se deja claro que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar no es una idea estática en el tiempo, sino que, este debe ir evolucionando en conjunto con la institución a través de las continuas aplicaciones de este, concibiendo a la Universidad y al Sistema de Gestión de la Calidad como una dupla en conjunto que actúa en respuesta al entorno y a la evolución de la sociedad en el tiempo.

Ing. Jorge Goyes

*Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad
Universidad Estatal de Bolívar*

PREFACIO

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar fue elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad de la Institución, a través de una recopilación de las experiencias obtenidas en el camino transitado, las directrices de la política Estatal sobre aseguramiento de la calidad y; la participación y expectativas de la comunidad universitaria.

Su elaboración conllevó como mínimo un año, entre la revisión del archivo de la ex Dirección de Evaluación Interna, la preparación de documentos pertinentes, así como la reflexión de diferentes estamentos de la Universidad canalizados principalmente a través de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

Fue de vital importancia la colaboración de las Direcciones técnicas de la Universidad en el levantamiento de un primer diagnóstico situacional de la institución que permitió establecer necesidades principales, esto fue realizado en agosto del año 2019.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar surge como una necesidad de establecer la cultura de la calidad de manera institucional en todo el quehacer universitario y; como una respuesta a la política estatal sobre Aseguramiento de la Calidad, concepto que tomó fuerza a partir de la reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2018.

Con el punto de partida mencionado, se estudiaron los diferentes ciclos de mejora continua que se podían aplicar, finalmente fue el “Ciclo de Deming” con una variante, el que por sus características y ventajas que ofrece, se adaptó de mejor forma a los requerimientos y particularidades de la Universidad.

Luego de establecer las bases teóricas del Sistema, y la elaboración y estandarización de instrumentos, se realizó como primer paso para la canalización de su aplicación *el Plan para el aseguramiento de la calidad del año 2020 de la Universidad Estatal de Bolívar* que, básicamente consiste en la planificación de la autoevaluación de carreras y coincide con la modificación planteada al “Ciclo de Deming” en la fase de Diagnóstico, otorgándole la formalidad requerida para el caso.

Se espera que, en lo sucesivo, la aplicación del Sistema cuente con la empatía de los actores claves de la Universidad para una aplicación basada en la rigurosidad y se establezca en el tiempo como una buena práctica para la generación de una oferta académica de calidad y pertinente a la sociedad.

Ing. Jorge Goyes

*Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad
Universidad Estatal de Bolívar*

Antecedentes y Diagnóstico

La Universidad Estatal de Bolívar es una entidad autónoma con personería jurídica, derecho político y de educación superior con domicilio principal en la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar.

La UEB fue creada mediante Ley N° 32 publicada en el Registro Oficial N° 225 del 4 de julio de 1989 y se rige por la Constitución Política de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto, reglamentos internos, y demás normativa emitida por organismos rectores del Sistema como el CES, SENECYT, y el CACES.

En 2013 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) con el fin de evaluar, acreditar y categorizar a las Universidades y Escuelas Politécnicas del país, elaboró un modelo de evaluación institucional, el cual, desde su aplicación, ha ido evolucionando en función de los logros que las IES vienen alcanzado con el fin de asegurar la calidad en cada una de sus Instituciones. El principal objetivo de este proceso (en el año 2013) fue el de realizar una depuración de Instituciones de Educación Superior que no contaban con las condiciones mínimas (ni académicas, ni físicas) para impartir una educación superior de calidad. Esto obedecía a un mandato Constitucional.

Con la emisión de la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior en agosto de 2018, se establecen las bases jurídicas para la creación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, entendiendo que el mayor énfasis en procesos anteriores era el de evaluar y depurar el sistema. Entre las bases conceptuales del Sistema de Aseguramiento de la Calidad se determina:

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y Reglamento que se expida para el efecto. (Asamblea Nacional, 2018)

El artículo 94 de la LOES evidencia la necesidad de una articulación entre los procesos de autoevaluación y acreditación de las instituciones de educación superior del país, considerando los parámetros que rigen los modelos de evaluación emitidos por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En este contexto, es necesario recalcar las diferencias

conceptuales que se establecieron en la LOES 2018 y la LOES 2010. Principalmente se le da un énfasis al concepto de la calidad como un proceso de mejora continua y la transversalizado por la pertinencia.

Así lo expresa el CACES en (CACES, 2018):

En la LOES 2018, los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación están dentro de la noción de aseguramiento de la calidad, confiriéndole a este concepto la importancia de articular un sistema integrado entre las instituciones estatales y las IES. Desaparece el procedimiento de categorización y cobra relevancia el proceso de autoevaluación, como núcleo del sistema de aseguramiento de la calidad, mientras que en la LOES 2010, ésta aparecía subsumida en el proceso de acreditación.

Figura 1

Esquema del nuevo enfoque de trabajo del CACES 2018.



Nota: Tomado de CACES. (2018). Política de Evaluación Institucional de Universidades y

Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Obtenido de https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/1.-CACES_POLITICAS_EVALUACION_INSTITUCIONAL_2018-1.pdf

Un sistema de aseguramiento de la calidad dentro de una institución de educación superior deberá estar fundamentado en la reflexión participativa de toda la comunidad universitaria con objetivo de la búsqueda continua de la mejora de las funciones sustantivas. En este marco conceptual, se establece las acciones de un sistema interno de aseguramiento de la calidad y un sistema externo, que deben propender su articulación y cuyos ámbitos de acción deberán ir más allá de solo contemplar la evaluación externa y la autoevaluación.

El objetivo del sistema de aseguramiento de la calidad es la continua reflexión y un permanente plan de acción de mejoramiento de las funciones sustantivas a través del seguimiento al fortalecimiento de estas y su acompañamiento por las instituciones del Estado.

Figura 2

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador



Nota: Tomado de CACES. (2018). Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Obtenido de https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/1.-CACES_POLITICAS_EVALUACION_INSTITUCIONAL_2018-1.pdf

Evaluación 2019 con Fines de Acreditación.

El propósito del modelo 2019 es evaluar con fines de acreditación a las universidades y escuelas politécnicas, “Entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación” (Asamblea Nacional, 2018), el objetivo principal es valorar el cumplimiento equilibrado de las funciones sustantivas de la educación superior, que son la base de la concepción de calidad establecida en el art. 93 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOR LOES 2018).

El modelo 2019 tiene como línea directriz la definición de calidad expresada en el art. 93 de la LOR LOES 2018, de la cual se derivan los *ejes del modelo de evaluación* que son las tres funciones sustantivas de la educación superior entendidas como de cumplimiento articulada y equilibrada, que definen el quehacer principal y sustantivo de las instituciones, para cumplir los fines de la educación superior, establecidos en la norma constitucional del Ecuador.

El proceso de evaluación se llevó a cabo entre los meses de octubre y diciembre del año 2019, según se estableció en el cronograma aprobado por el CACES, sin embargo, hasta la fecha de la elaboración de este documento no se han emitido los informes finales de evaluación, sin embargo, los ejercicios de autocrítica generados a partir de la preparación de la Universidad para el proceso de evaluación externo, hicieron resaltar debilidades que deberán ser diagnosticadas apropiadamente a través de una autoevaluación y posterior plan o proceso de mejora.

Otros Procesos de Evaluación o Autoevaluación

La UEB se sometió por última vez a una autoevaluación institucional en el año 2016 mediante el cual se generó un plan de mejoras, además de esto varias carreras se han sometido a procesos de evaluación y autoevaluación como lo es Derecho, Enfermería y Educación e Ingeniería Agropecuaria desde el 2016 hasta la fecha, sin embargo, en la documentación existente sobre estos procesos es claro y notorio la desarticulación interna entre los estamentos de la Universidad encargados de generar políticas de aseguramiento de la calidad y llevando los procesos de autoevaluación a cabo por cada una de las Facultades.

En el contexto de lo expuesto, se determina que efectivamente la Universidad Estatal de Bolívar ha realizado acciones enmarcadas en lo que la Constitución, la LOES y el CACES describe como aseguramiento de la calidad, sin embargo, es claro y notorio que han sido acciones aisladas, con poca coordinación y planificación, concluyendo desde el ejercicio de la reflexión y la autocrítica propias del quehacer de la academia, la necesidad y objetivo de este documento,

establecer el Sistema de gestión de la calidad de la Universidad Estatal de Bolívar.

La Universidad Estatal de Bolívar en este contexto determina: 1) con base a la metodología establecida por organismos de evaluación nacional, 2) al análisis crítico del entorno en donde se desenvuelve la institución, 3) a sus propios objetivos y política institucional y promoviendo la participación activa de todos sus integrantes, desarrollar los procesos de autoevaluación institucional, de carreras, programas y extensión con base a un análisis integral sobre las debilidades y fortalezas encontradas en el cumplimiento de estándares cualitativos y cuantitativos, por medio de la información relevante, consistente y de calidad existente en cada una de las dependencias, enmarcados en un Sistema de Gestión de la Calidad, el cual determinará las pautas a seguir y fundamentado en el ciclo de mejora continua.

Base Legal

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 345.- La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares.

En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.

Art. 346- Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.

Art. 353- El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

Art. 354- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación. Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional. El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por Ley.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)²:

Art. 93- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Art. 94- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. - Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente

² Reforma publicada en Registro Oficial Suplemento 297 de 02 de agosto de 2018.

ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior. Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.

Art. 95- Criterios y Estándares para la Acreditación. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación.

Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje.

Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.

Art. 96- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.

Art. 96.1- Plan de Mejoramiento con fines de Acreditación de la calidad.- Cuando una institución de educación superior, una carrera o programa no sea acreditada por no cumplir los requisitos establecidos para la evaluación del entorno de la calidad, el Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior dispondrá a la institución la formulación e implementación

de un plan de mejoramiento de hasta tres años que contará con el acompañamiento de este organismo, luego de lo cual se procederá a realizar una nueva evaluación externa. De persistir el incumplimiento de los criterios y estándares se dispondrá el cierre de la institución, carrera o programa según corresponda. Para la acreditación de carreras se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la evaluación del entorno y de los resultados del aprendizaje.

Art. 103.- Evaluación de resultados de aprendizaje de carreras y programas. - Para efectos de evaluación de resultados de aprendizaje de carreras y programas se establecerá un examen u otros mecanismos de evaluación para estudiantes del último período académico. Los procesos de evaluación se realizarán sobre los conocimientos y de ser necesario según el perfil profesional se aplicará sobre otras competencias.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior será el órgano encargado de diseñar y aplicar esta evaluación y de determinar, en coordinación con el ente rector de la política pública de educación superior, las carreras que serán sometidas a la misma.

En caso de que un porcentaje mayor al 40% de estudiantes de un programa o carrera no logre aprobar el examen durante dos ocasiones consecutivas, la institución de educación superior será objeto de intervención parcial en la unidad académica responsable de la carrera o programa evaluado por parte del Consejo de Educación Superior.

Art. 171.- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. - Es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión.

Los miembros del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior no podrán ser autoridades ejecutivas o académicas de las instituciones objeto de regulación.

El Consejo, en su estructura orgánica interna contará con una secretaría técnica, y operará en coordinación con el Consejo de Educación Superior y la institución responsable de la evaluación de la calidad desde educación inicial hasta bachillerato. Tendrá un Comité Asesor cuyos miembros actuarán con voz pero sin voto en las reuniones plenarios del Consejo o de sus comisiones.

Los Consejeros, terminada su gestión, ya sea por conclusión del periodo o por renuncia, no podrán postularse para ser máximas autoridades de instituciones de educación superior al menos por dos años.

Art. 175.- Integración del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. -
El Consejo estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Tres académicos seleccionados por concurso público de méritos y oposición organizado por el Consejo Nacional Electoral, que contará con veeduría ciudadana; y,
- b) Tres académicos designados por el Presidente de la República.

Los miembros del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser rector de una universidad o escuela politécnica, trabajarán a tiempo completo en este organismo y, de ser el caso, se les otorgará licencia o comisión de servicios sin remuneración en la institución de educación superior a la que esté vinculado, lo cual en ningún caso interrumpirá la carrera docente. No podrán desempeñar otro cargo público o privado excepto la docencia si el horario lo permite.

Durarán cinco años en sus funciones, y podrán ser reelegidos o designados según el caso, por una sola vez.

Los miembros del Consejo se sujetarán a las limitaciones e impedimentos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley, y no podrán ser o autoridades ejecutivas o académicas de las instituciones de educación superior objeto de la regulación. Para su designación se respetará la equidad, alternancia y la paridad de género de acuerdo con la Constitución.

Los miembros del Consejo, terminada su gestión, ya sea por conclusión del periodo o por renuncia, no podrán postularse para ser máximas autoridades ejecutivas o académicas de instituciones de educación superior al menos por dos años.

Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 27- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. -
El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en coordinación con los organismos de educación superior, implementará el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

La evaluación de la calidad se realizará según la periodicidad establecida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y deberá considerar aspectos y criterios que definen la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de las condiciones institucionales. Adicionalmente, considerará entre sus elementos procesos de movilidad académica, internacionalización, y otros criterios conforme lo determine el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá espacios participativos para los actores del

sistema en todas las etapas del proceso.

Los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a las instituciones de educación superior, así como las que realicen agencias extranjeras de acreditación de carreras y programas serán de carácter público.

Art. 28- Criterios y estándares para la acreditación. - Los modelos de acreditación de las instituciones, carreras y programas, contendrán criterios de valoración cuantitativos y cualitativos, que serán dinámicos y deberán responder al Sistema de Educación Superior.

La vigencia de la acreditación será determinada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El proceso de acreditación establecerá un régimen de mejoras que se desarrollará en función de superar las debilidades encontradas en los procesos de evaluación y de avanzar hacia criterios establecidos por dicho organismo, en acuerdo con las instituciones de educación superior.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior expedirá el reglamento que normará el procedimiento para reconocer la acreditación otorgada por agencias de acreditación extranjeras a las carreras y programas de las instituciones de educación superior ecuatorianas que opten por estas acreditaciones.

Art. 29- Aseguramiento interno de la calidad. - El aseguramiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá los lineamientos para los procesos de autoevaluación y acompañará a las instituciones de educación superior en su ejecución, cuando estas así lo soliciten.

Art. 30- Cualificación. - La cualificación de las instituciones, carreras y programas es el resultado de la evaluación externa sin fines de acreditación, efectuada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, consiste en la certificación de calidad en función de la misión, visión, fines y objetivos, y las cualidades, capacidades y dominios académicos e institucionales.

La cualificación conforme a la Ley, habilitará a las universidades y escuelas politécnicas a ofertar grados académicos de PhD o su equivalente; a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, y de artes, y los conservatorios superiores, públicos y particulares, con la condición de superior universitario, a ofertar títulos de cuarto nivel de posgrado tecnológico.

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá a través de la normativa correspondiente, otros fines y procedimientos para los cuales la cualificación sea aplicable.

Art. 31- Participación en los procesos de evaluación institucional. - Las instituciones de educación superior garantizarán la participación efectiva de los estamentos de la comunidad universitaria en los procesos de evaluación institucional, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Reglamento de Régimen Académico

Art. 69.- Ambientes y medios de estudio o aprendizaje. - La planificación curricular de la carrera o programa determinará las condiciones de implementación de los ambientes de aprendizaje, presenciales, virtuales o mixtos; las formas de interacción profesor-estudiante; el uso de convergencia de medios educativos y de tecnologías de la información y de la comunicación; y otros elementos relevantes, según su modalidad.

Para el aseguramiento de la calidad de carreras y programas ofertados en diversas modalidades, las IES deberán contar con equipo técnico idóneo, recursos de aprendizaje y plataformas tecnológicas que garanticen su ejecución, conforme a lo aprobado por el CES.

Reglamento Para Procesos de Autoevaluación Institucional, Carreras y Programas de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.

Art. 3 - Autoevaluación. - La autoevaluación es un proceso de análisis crítico reflexivo y participativo que realizará la universidad Estatal de Bolívar con el fin de identificar sus fortalezas debilidades emprender acciones de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad institucional, así como de las carreras y programas de postgrado.

Art. 4 - Principios de la autoevaluación. - La auto-evaluación se orientará en razón del cumplimiento de los principios que rigen el sistema de educación superior: autonomía responsable, integralidad, pertinencia, calidad, gobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación para la generación y producción del pensamiento y conocimiento y se registrará

por los principios de participación transparencia eficacia y eficiencia.

Art. 5 - Fines de la autoevaluación. - Son fines del proceso de autoevaluación institucional, así como de las carreras y programas de posgrado, los siguientes:

1. Posibilitar espacios participativos de análisis críticos y propositivo al interior de la Universidad Estatal de Bolívar que permita la construcción de objetivos y políticas institucionales de fortalecimiento de la calidad a nivel institucional, así como de carreras y programas;
2. Conocer las condiciones de funcionamiento académico administrativo de la Universidad Estatal de Bolívar para desarrollar procesos y acciones permanentes de mejoramiento y aseguramiento de la calidad académica y de la eficiencia institucional.;
3. Mejorar el sistema de manejo de información y comunicación de las de la institución, que permita un adecuado desarrollo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa para el desarrollo de la cultura de la evaluación en la comunidad universitaria.

Art. 6 - Periodicidad de la autoevaluación. - La Universidad Estatal de Bolívar deberá realizar el proceso de autoevaluación institucional, de carreras y programas de posgrado de manera continua y sistemática.

Art. 7 – De la Comisión General de Evaluación Interna. – La Universidad Estatal de Bolívar, conformará una comisión general de evaluación interna, la que será responsable de la ejecución de los procesos de autoevaluación, de la coordinación institucional interna y externa con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, así como del seguimiento de las políticas y planes que implemente la institución para la mejora continua de la calidad.

Art. 8 – Conformación de la comisión general interna. - La comisión general de evaluación interna estará conformada por:

- a) Rectora o rector o su delegado quien lo preside
- b) Directora o director del departamento de evaluación Interna
- c) Un docente titular a tiempo completo y un suplente representante del estamento docente, delegado por el OCAS
- d) Un representante principal y un suplente de los estudiantes delegado por el OCAS
- e) Un representante principal y un suplente del estamento de empleados y trabajadores delegado por el Consejo Universitario.
- f) Un representante principal y un suplente de los estudiantes delegado por el OCAS

- g) Un representante principal y un suplente de las egresadas o los egresados o graduadas o graduados delegado por el OCAS
- h) Un representante principal y un suplente de la sociedad civil delegado por el OCAS
- i) Otros que la institución considere necesario.

Los representantes de las autoridades para que integren la comisión de evaluación interna, deben tener experiencia y formación en procesos de mejora continua, aseguramiento de la calidad, autoevaluación, evaluación externa o acreditación, de instituciones de educación superior, carreras y programas.

La integración de esta comisión debe incluir, preferentemente a personal académico que cumplan con los requisitos de ser titulares tiempo completo y con título de maestría o PhD.

Art. 9 – De los Comités de Evaluación Interna. - La Universidad Estatal de Bolívar podrá conformar los Comités de Evaluación Interna que considere necesaria para el adecuado desarrollo de los procesos de autoevaluación acorde al tamaño y realidad de la institución.

Los comités de evaluación interna deberán apoyar en forma permanente, el trabajo que debe desempeñar la comisión general de evaluación interna.

Art. 10 – Responsabilidad de la Comisión de Evaluación Interna. -Son responsabilidades de la comisión general de evaluación interna:

- a) Coordinar la elaboración del plan de autoevaluación institucional, de carreras y programas, considerando los mecanismos de participación definidos por la ley.
- b) Elaborar la guía y el procedimiento de autoevaluación institucional de carreras y programas, considerando la normativa e instrumentos técnicos emitidos por el CEAACES.
- c) Elaborar y cumplir con el cronograma de actividades para el proceso de autoevaluación institucional, de carreras y programas, considerando los plazos determinados por el CEAACES para cada proceso de evaluación externa.
- d) Organizar y orientar a los comités de evaluación interna y al personal que apoyara en los procesos de autoevaluación.
- e) Implementar y monitorizar el plan de autoevaluación
- f) Asesorar y supervisar el correcto desarrollo y la organización del proceso de autoevaluación.
- g) Evaluar y analizar periódicamente de manera crítica y consiste los reportes de los diferentes comités, unidades y procesos.
- h) Solicitar a las máximas a las máximas autoridades de la universidad Estatal de Bolívar

los Recursos Humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para que se lleve a cabo el proceso de autoevaluación.

- i) Poner en conocimiento de los diferentes estamentos de la institución el informe preliminar de autoevaluación.
- j) Remitir al máximo órgano colegiado académico superior, el informe preliminar de autoevaluación institucional de carreras o programas para su aprobación.
- k) Coordinar con las instancias internas que correspondan la elaboración y seguimiento a la ejecución de los planes de mejora y fortalecimiento institucional o de aseguramiento de la calidad según el caso.
- l) Los demás que le confien la ley el estatuto y los reglamentos correspondientes.

Art. 11 – Referencias para la autoevaluación. -Para el proceso de autoevaluación la Universidad Estatal de Bolívar tomara como referencia el último modelo aprobado por el CEAACES para la evaluación institucional de carreras y programas según corresponda.

Este modelo será el referente conceptual, metodológico aplicable y servirá como guía que refleja y consolida los factores a evaluar y precisa los indicadores y el grado de cumplimiento de los estándares asociados

Art. 12 – Factores a evaluar. -Son las categorías que agrupan cualidades de la Universidad Estatal de Bolívar en relación con su entorno de aprendizaje las que adquieren identidades en la medida que se integran y fortalecen los procesos formativos relacionado con los programas académicos.

Los factores mínimos que deben analizarse en el proceso de autoevaluación de los siguientes:

- a) Los elementos de la identidad institucional: misión, visión, principios/valores, código de ética, políticas de acción afirmativa (genero, clase, pertinencia cultural, discapacidades)
- b) Los propósitos institucionales: objetivos estratégicos (largo plazo), objetivos, tácticos (corto plazo)
- c) Los procesos de aprendizaje de los estudiantes y el entorno que promueve ese aprendizaje.
- d) Los objetivos del modelo/programa educativo
- e) La infraestructura y facilidades que brindan en el proceso de aprendizaje
- f) El soporte institucional: admisión, evaluación, titulación, becas, movilidad estudiantil.
- g) Los resultados de los estudiantes, egresados y gradados e impactó social.
- h) Currículo; perfil de egreso, plan de estudio y evaluación del rendimiento académico, para el caso de autoevaluación de programa o carrera.
- i) La calidad del personal académico y del entorno académico.

- j) La gobernación institucional; organización, admisión y gestión.
- k) Mejoramiento continuo; planes estratégicos y operáticos de mejoras o fortalecimiento institucional, según el caso y
- l) Mecanismos para monitorizar en forma permanente las actividades estratégicas y operativas.

Los factores considerados anteriormente son los fundamentales dentro del proceso de autoevaluación sin embargo la UEB puede incrementar o reducir estos factores con la finalidad de anticiparse a las necesidades futuras de acuerdo a la realidad de la institución, carrera o programa.

Art. 13 – Fases de proceso de autoevaluación. -Son fases del proceso de autoevaluación las siguientes:

- a) Planificación del proceso de autoevaluación
- b) Ejecución
- c) Generación del informe y entrega de resultandos.

Art. 14 – Planificación de la evaluación. -La Universidad Estatal de Bolívar a través de la dirección de evaluación institucional deberá elaborar un plan para el desarrollo del proceso de autoevaluación en el que se determinen las acciones que se puedan ejecutar para alcanzar los objetivos propuestos en razón de sus características y fines propios orientados a la mejora continua de la calidad.

El procedimiento de planificación debe incluir al menos los siguiente:

- a) La definición de los mecanismos de participación efectiva de los diferentes sectores de la comunidad universitaria en el proceso de autoevaluación.
- b) A definición del procedimiento de autoevaluación y la metodología a ser aplicada que deberá contemplar el modelo de evaluación del CEAACES.
- c) Definición de los procedimientos de recolección y revisión de documentos institucionales relevantes en el proceso de autoevaluación, informes de planificación y resultados de las evaluaciones de acreditación
- d) Establecimiento de un cronograma a bajo el cual se desarrollará el proceso de autoevaluación.
- e) Determinación de las unidades, proceso y aspectos a ser evaluados

- f) Coordinación e las actividades de autoevaluación con el CEAACES
- g) Determinación de los actores, roles e instancias de participación, así como los recursos que se requieren en el proceso de autoevaluación.

Art. 15 – Lineamientos generales para la ejecución del proceso de autoevaluación. - Durante la ejecución del proceso de autoevaluación la Universidad Estatal de Bolívar deberá al menos realizar las siguientes acciones:

- a) Garantiza el funcionamiento apropiado de la comisión general de Evaluación Interna y de los comités conformados para el proceso
- b) Genera reportes preliminares referentes a los propósitos y mejoramiento continuo
- c) Hace seguimiento del progreso de respuestas provenientes de los comités y de la comunidad académica en general
- d) Diseña y ejecuta encuestas, las procesa y analiza los resultados
- e) Comprueba y valida la información
- f) Elabora los reportes referentes a los propósitos y mejoramiento continuo
- g) Elabora el primer borrador del reporte de autoevaluación
- h) Conduce y propicia una revisión integral de la institución referente al primer borrador del reporte de autoevaluación
- i) Realiza seguimiento y monitoreo a planes post evaluación

Art. 16 – Socialización del reporte preliminar. -La comisión General de Evaluación Interna deberá realizar procesos de socialización del reporte preliminar con los diferentes estamentos de la institución según se trate del proceso de autoevaluación institucional de carreras y programas. Las observaciones realizadas en el proceso de socialización deberán ser analizadas e incorporadas en lo que corresponda por la comisión general de evaluación interna, previo a la elaboración del reporte final de autoevaluación.

Art. 17 – Generación de resultados. - Una vez socializado el reporte preliminar e incorporadas las observaciones que correspondan la Comisión General de Evaluación Interna deberá elaborar el reporte final y remito al órgano colegio académico superior de la institución para su aprobación.

Art. 18 – Presentación de los resultados. - Los resultados del proceso de autoevaluación deberán recoger la valoración que hace la institución a la situación real considerado entre estos los referentes obligatorios de una evaluación externa, los lineamientos e indicadores establecidos por el CEAACES, así como el cumplimiento de la misión visión y objetivos declarados por la institución.

La Universidad Estatal de Bolívar deberá presentar al CEAACES los resultados de los procesos de autoevaluación que realicen conforme a los requerimientos establecidos en la normativa correspondiente emitida por este organismo.

Art. 19 – Formato de presentación de resultados de la autoevaluación. -La Comisión General de Evaluación interna de la Universidad Estatal de Bolívar deberá acogerse al formato establecido por el CEAACES para la presentación de los resultados de proceso de evaluación y evaluación y la formulación de planes de mejores y/o fortalecimiento.

El informe debe presentar una visión crítica y objetiva de la institución carrea o programas determinado la fortaleza y las áreas que requiere mejoras.

La UEB deberá subir a su página Web el reporte final del proceso de autoevaluación

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. - Para la ejecución de procesos de autoevaluación institucional, carreras y programas se considera los modelos genéricos probados por la CEAACES, mientras no existan definidos modelos específicos.

DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA. - La comisión general elaborada al manual de procedimientos que determine su estructura organizativa y la articulación de esta con los diferentes comités que integre en el marco del proceso d autoevaluación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - El presente reglamento enterara en vigencia una vez que sea aprobado por el Órgano colegiado Académico Superior.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA. – Se deroga toda la normativa legal que se oponga al presente Reglamento.

Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar³

Art. 85- Comisión de Aseguramiento de la Calidad. -Encargada de establecer políticas y lineamientos de aseguramiento de la calidad institucional para garantizar la calidad y excelencia académica. Estada conformada por:

- Rector o su delegado quien lo presidirá
- Vicerrector
- Director de planificación y aseguramiento de la calidad
- Un profesor titular a tiempo completo por cada una de las facultades con su respectivo suplente, designado por consejo directivo
- Un representante principal y suplente del personal administrativo y trabajadores asignado por el consejo Universitario
- Un representante principal y suplente de los estudiantes, designados por Consejo Universitario.

Art. 86 – Deberes y Atribuciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. -

Son las siguientes:

- a) Sugerir políticas y estrategias para la elaboración de la planificación institucional y su aprobación en el Consejo Universitario;
- b) Coordinar la elaboración del plan de autoevaluación institucional, de carreras y programas considerando los mecanismos de participación definidos por la ley;
- c) Elaborar la guía y el procediendo de autoevaluación institucional de carreras y programas considerando la normativa e instrumentos técnicos emitidos por el máximo organismo de aseguramiento de la calidad;
- d) Desarrollar el cronograma de actividades para el proceso de autoevaluación institucional de carreras y programas, considerando los plazos determinados por el máximo organismo de aseguramiento de la calidad para cada proceso de evaluación interna;
- e) Organizar los comités de evaluación interna y al personal que apoyara en los procesos de autoevaluación de acuerdo a la normativa interna
- f) Monitorear el plan de autoevaluación;
- g) Asesorar y capacitar en la operatividad de la normativa de aseguramiento de la calidad de la educación;

³ Publicada por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-31-No. 534-2019 de 11 de septiembre de 2019

- h) Evaluar periódicamente de manera crítica y consistente los reportes de los diferentes comités y proceso;
- i) Validar la información institucional para remitir a las instancias correspondientes;
- j) Solicitar a las máximas autoridades de la institución de los recursos humanos físicos financieros y tecnológicos necesarios para que se lleve a cabo el proceso de autoevaluación
- k) Informar a los diferentes estamentos de la institución sobre los resultados preliminares y finales de autoevaluación;
- l) Permitir al consejo universitario el informe final del proceso de autoevaluación institucional de carreras o programas para su aprobación;
- m) Coordinar con las instancias internas la elaboración ejecución y seguimiento de los planes de mejora de fortalecimiento institucional o de aseguramiento de la calidad según el caso;
- n) Las demás contempladas en la normativa legal interna.

Art. 108 – Deberes y Atribuciones del Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad.

Son las siguientes:

- a) Realizar la planificación estratégica y operativa institucional;
- b) Elaborar el Plan de inversiones anual y plurianual;
- c) Elaborar el Plan Operativo Anual institucional y sus reformas;
- d) Evaluar cuatrimestralmente en Plan Operativo Anual Institucional;
- e) Emitir políticas, lineamientos y herramientas de planificación institucional;
- f) Participar en la elaboración de la proforma presupuestaria anual para garantizar el financiamiento de los planes operativos;
- g) Validar planes, programas y/o proyectos de inversión que consten en el Plan Operativo Anual;
- h) Proporcionar asesoría y asistencia técnica a autoridades y funcionarios, en el área competencia;
- i) Administrar la información institucional; para la generación de planes programas o proyectos;
- j) Proporcionar información de la planificación institucional a los organismos de control;
- k) Emitir informes de ejecución y evaluación de la planificación institucional;
- l) Realizar el Plan Anual de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad; de carreras y programas con fines de acreditación;
- m) Ejecutar procesos de autoevaluación institucional, carreras y programas;

- n) Implementar un sistema de gestión de aseguramiento de la calidad institucional;
- o) Emitir informes de autoevaluación institucional, carreras y programas;
- p) Elaborar planes de mejora o fortalecimiento institucional;
- q) Coordinar proceso de acompañamiento para la evaluación de aseguramiento de la calidad;
- r) Integrar las comisiones y comités de aseguramiento de la calidad de educación;
- s) Proporcionar asesoría asistencia técnica y/o capacitación a los estamentos universitarios sobre proceso de aseguramiento de la calidad;
- t) Difundir a la comunidad universitaria los informes preliminares y definidos de autoevaluación y evaluación institucional carreras y programas;
- u) Evaluar el desempeño del personal administrativo a su cargo con la finalidad de fomentar la eficiencia y a la eficacia del servidor en su puesto de trabajo estimulando su desarrollo profesional y potenciando su contribución al logro de los objetivos institucionales;
- v) Evaluar los procesos de gestión, planificación y aseguramiento de la calidad e implementar acciones de mejora;
- w) Validar la información institucional y remitir a las instancias correspondientes;
- x) Presentar el informe anual para la rendición de cuentas conformidad con la ley
- y) Las demás que determine la normativa legal.

Decreto Ejecutivo 1017

Art. 1 – DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Art. 3 – SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de los derechos y comités de operaciones de emergencias del nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones.

Art. 5 – En virtud de lo expuesto, **DECLÁRESE** toque de queda: no se podrá circular en las

vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del día 17 de marzo de 2020, en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

RESTRÍNJASE la libertad de tránsito y movilidad a nivel nacional, exceptuándose de esta restricción a las siguientes personas y actividades:

- a) Personas y servidores que deban prestar un servicio público o un servicio privado de provisión de los servicios básicos, de salud, seguridad, bomberos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres y otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales;
- b) Miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas;
- c) Comunicadores sociales acreditados;
- d) Miembros de misiones diplomáticas acreditadas en el país;
- e) Personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégicos, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar;
- f) Personas que por razones de salud deban trasladarse a un centro médico;
- g) Personas que circulen para abastecerse de víveres, medicamentos y combustibles. [...]
- h) Demás sujetos y vehículos que determine el Ministerio de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

Art. 6 – Respecto del desarrollo de la jornada laboral, se dispone lo siguiente:

- a) Se SUSPENDE la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el artículo. [...]

Art. 9 – **DETERMINAR** que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión se realizará sobre aquellos grupos poblacionales en alto riesgo determinados por la Autoridad Nacional de Salud que se encuentren dentro del cerco epidemiológico. Sobre la ciudadanía en general, que deberá permanecer en cuarentena comunitaria obligatoria en los términos que disponga el Comité de operaciones de Emergencia Nacional, y respecto de todos eventos

de afluencia y congregación masiva.

Art. 13 – El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo.

Decreto Ejecutivo 1052

Art. 1.- RENOVAR el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la COVID-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan aceptación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de distanciamiento social necesarias para controlar la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076

Art. 3 – De la adopción de teletrabajo emergente. – A fin de garantizar la salud de los trabajadores y servidores públicos, durante la emergencia sanitaria declarada; será potestad de la máxima autoridad institucional del sector público y/o del empleador del sector privado adoptar la implementación de teletrabajo emergente.

Art. 4 – De la implementación de teletrabajo emergente: Es la prestación de servicio de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el trabajador realiza sus actividades fuera de las instalaciones que habitualmente desarrolla sus actividades laborales.

La implementación de teletrabajo emergente en relaciones contractuales existentes, modifica únicamente el lugar en que se efectúa el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones esenciales de la relación laboral, por tanto, no vulnera derechos y no constituye causal de terminación de la relación de trabajo.

Durante la emergencia sanitaria declarada, el teletrabajo emergente tanto para el sector público como para el privado se aplicará de la siguiente manera:

- a) La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado, autorizará prestar sus servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operatividad de servicios.

- b) Corresponde a la máxima autoridad institucional del sector público o al empleador del sector privado; o sus delegados, establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que la o el teletrabajador emergente ejecute durante la emergencia sanitaria declarada.
- c) La o el teletrabajador emergente será responsable del cuidado y custodio de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo emergente que le sean provistos.
- d) La o el teletrabajador emergente es responsable de la custodia y confidencialidad de la información, que será exclusivamente utilizada para la ejecución del trabajo.
- e) Para la implementación e inicio del teletrabajo emergente, solo será necesario el registro descrito en el siguiente artículo.

Los servidores públicos y trabajadores a los cuales la autoridad competente les disponga aislamiento como medida de prevención para evitar el contagio se acogerán al teletrabajo emergente.

Art. 6 –De la terminación de teletrabajo emergente: El teletrabajo emergente podrá culminar por:

- a) Acuerdo de las partes.
- b) Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar

Conformación de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y los Comités de Evaluación Interna

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, el Consejo Universitario mediante resolución RCU-07-2019-0108 del 30 de julio de 2019 conforma la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. La mencionada Comisión en conjunto con la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad planificaron y ejecutaron las actividades propias de preparación para la evaluación externa.

El 31 de enero de 2020, es electo como nuevo Rector de la Universidad Estatal de Bolívar el Dr. Arturo Rojas, quién según lo establecido en el Estatuto es el nuevo presidente de dicha comisión (o su delegado).

Pertinencia de un Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar

El nuevo enfoque que se le otorga al principio de calidad establecido en el artículo 93 de la LOES además de establecer la calidad como un proceso de mejora continuo, este no se concibe de manera desarticulada a la realidad del entorno, sino que, por el contrario, se encuentra direccionado por la pertinencia como componente transversal de la calidad.

El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece los factores a los que las Universidades y Escuelas Politécnicas deben responder con sus funciones sustantivas:

“[...] Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencias y tecnologías.”, (Asamblea Nacional, 2018)

En este contexto, la acepción de pertinencia que desde la concepción epistemológica de la calidad que la comunidad de la Universidad Estatal de Bolívar le otorga, tiene que ver con la sinergia equilibrada entre las funciones sustantivas, con responder a las necesidades regionales de la provincia de Bolívar, nacionales e internacionales, con el aporte a la diversificación de los campos de conocimiento a través de la creación de nuevas carreras, con los elementos que se vinculan estrechamente sus dominios académicos con las agendas de desarrollo de la zona de planificación de la zona 5, como lo son la: 1) economía social y solidaria en la transformación de la matriz productiva, 2) la matriz de derechos y deberes ciudadanos, 3) el fortalecimiento de la institucionalidad democrática; y con los fundamentos de su modelo educativo y su Plan de desarrollo estratégico institucional a través de su misión y visión, con los nuevos aportes al conocimiento y saber que se genera a partir de la investigación generativa y formativa, desde las líneas de investigación y a través de la aplicabilidad del conocimiento mediante la intervención con los proyectos vinculación con la sociedad.

Es así como, la UEB posee un papel protagónico dentro del desarrollo actual y prospectivo de la provincia de Bolívar, siendo el eje articulador entre la sociedad y la academia, y el sector productivo, generando la necesidad de que se implementen mecanismos que garantice continuamente la calidad en la formación académica que se brinda a la comunidad bolivarenses. El aseguramiento de la calidad desde la pertinencia requiere la ejecución de procesos desde autocrítica y crítica externa que permitan identificar las debilidades y fortalezas de la UEB y que en ese marco de referencia se emitan acciones contundentes en donde participen todas las que forman parte de la institución con la guía clara del aporte de la institución a la sociedad.

Sistemas de Gestión de la Calidad de la Educación Superior en el contexto regional

Chile

El primer caso para considerar es el de Chile, en el cual existe un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad existente desde el año 2006, y cuya última modificación se realizó en el año 2020, al respecto el Consejo Nacional de Educación menciona: *“El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES), establecido a través de la Ley N° 20.129, está integrado por el Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior; el Consejo Nacional de Educación y la Comisión Nacional de Acreditación “*, (CNED, 2020) y (CNA-Chile, 2006).

Figura 3

Sistema de Aseguramiento de la Calidad Chile



Nota: Tomado de Consejo Nacional de Educación (2020). Obtenido de <https://www.cned.cl/sistema-nacional-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior-sinaces>

Dentro de la Ley 20.129 se definen parámetros de evaluación interna y externa, periodicidad, criterios y estándares y especifica en su artículo 18:

“3.- Aseguramiento interno de la calidad. El sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional debe abarcar la totalidad de las funciones que la institución desarrolla, así como las sedes que la integran y deberá aplicarse sistemáticamente en todos los niveles y programas de la institución de educación superior. Los mecanismos aplicados deberán orientarse al mejoramiento continuo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional.” (CNA-Chile, 2006)

Es así como el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile está basado en la evaluación de las funciones, y siempre orientado al mejoramiento continuo.

Colombia

El segundo caso que se toma es el de Colombia. El Ministerio de Educación afirma sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad:

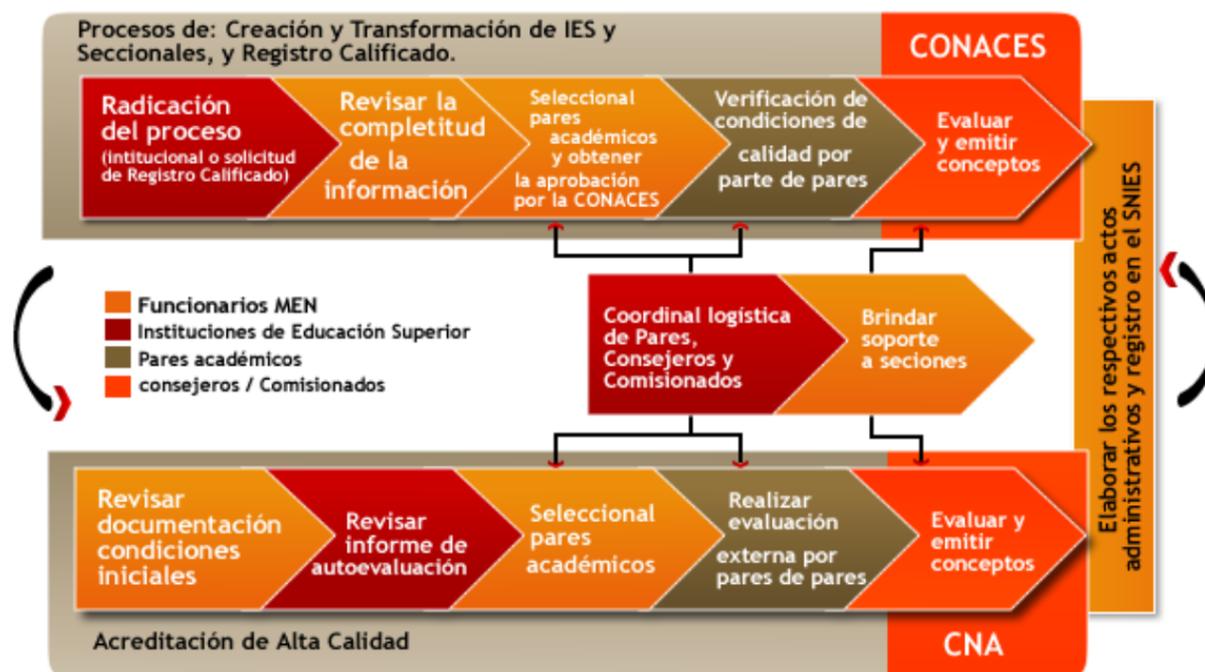
“La política de calidad gira en torno a cuatro estrategias fundamentales: consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles, implementación de programas para el fomento de competencias, desarrollo profesional de los docentes y directivos, y fomento de la investigación. Estas estrategias buscan el fortalecimiento de las instituciones educativas, para que sean espacios donde todos puedan aprender; desarrollar competencias y convivir pacíficamente. [...]”

En cuanto a la consolidación del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la educación superior, podemos decir que sus principales objetivos van orientados a que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan, provean información confiable a los usuarios del servicio educativo y se propicie el auto examen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está conformado por tres componentes relacionados entre sí: información, evaluación y fomento. [...]”, (MINEDUCACION, 2019)

Figura 4

Funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad - Colombia



Nota: Tomado de SACES. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/>

sistemasdeinformacion/1735/article-221616.html

En los dos Sistemas de Aseguramiento de la Calidad estudiados se pueden encontrar puntos en común, es que ambos están basados en la búsqueda del mejoramiento continuo, además de la importancia de contar con información confiable y verídica para los procesos de evaluación. Se destaca el papel de la autoevaluación como eje que cohesiona a la Institución de Educación Superior y su acreditación.

Sistemas de Gestión de la Calidad de la Educación Superior en el Ecuador

El Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior (CACES) emitió en agosto de 2018 el documento: Políticas de evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, en el mencionado documento se presenta “(...) un nuevo enfoque de política de la evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas en el marco del Sistema Interinstitucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) concebido en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) 2018”, (CACES, 2018)

Lo anterior mencionado, se encuentra fundamentado en lo establecido en el artículo 93 de la LOES:

“Artículo 93.- Principio de Calidad. – El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes y valores ciudadanos”, (Asamblea Nacional, 2018)

Asimismo, en el artículo 96 de la Ley citada anteriormente que, enuncia lo siguiente:

“Artículo 96.- Aseguramiento Interno de la calidad. – El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con los otros actores del Sistema de Educación Superior”, (Asamblea Nacional, 2018)

Por otra parte, el Reglamento General a la Ley Orgánica a la Educación Superior, recoge las

acciones que engloban el concepto de **Aseguramiento interno de la calidad** enunciando en su artículo 29 que:

“El aseguramiento interno de la calidad se realizará a través de procesos de autoevaluación, entendido como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales (...)”, (Presidencia de la República del Ecuador, 2019)

Lo anteriormente mencionado, establece el contexto normativo para la creación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad Interno, que contemple las acciones necesarias y pertinentes para que la Universidad Estatal de Bolívar, como institución parte del Sistema de Educación Superior de Ecuador, se integre en la *“(...) búsqueda continua, auto-reflexiva, del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad (...)”*, (Asamblea Nacional, 2018), articulando la construcción interna de la cultura de la calidad a su misión y visión, a sus objetivos estratégicos, a su modelo educativo y a la realidad propia de su entorno como universidad regional en la provincia de Bolívar, respondiendo a las: *“(...) expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”* (Asamblea Nacional, 2018)

La calidad dentro de las instituciones de educación superior deberá entonces entenderse como un proceso de carácter académico, continuo, sistemático y permanente que, constantemente deberá ser evaluado, incorporando así los resultados para su retroalimentación y evolución propia en la consecución del objetivo, el aseguramiento de la calidad en la UEB.

Bases teóricas del Sistema de Gestión de la Calidad de la Educación Superior de la Universidad Estatal de Bolívar

Ciclo de Deming

El modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas entre otros documentos, introducen un cambio conceptual ampliamente descrito en dicho documento (CACES, 2019) en él, se busca poner en práctica la mejora continua a través de procesos que se ejecutan a través de un ciclo continuo, para este caso seleccionaron el “Ciclo de Deming” por las ventajas que este conlleva.

Si bien existen muchos otros ciclos para la ejecución de procesos de mejora continua, la Universidad Estatal de Bolívar seleccionara de igual manera el Ciclo de Deming para la puesta en práctica de su Sistema de Aseguramiento de la Calidad o Sistema de Gestión de la Calidad como establece el Estatuto.

En este apartado se describirá la fundamentación teórica del Ciclo de Deming dejando para

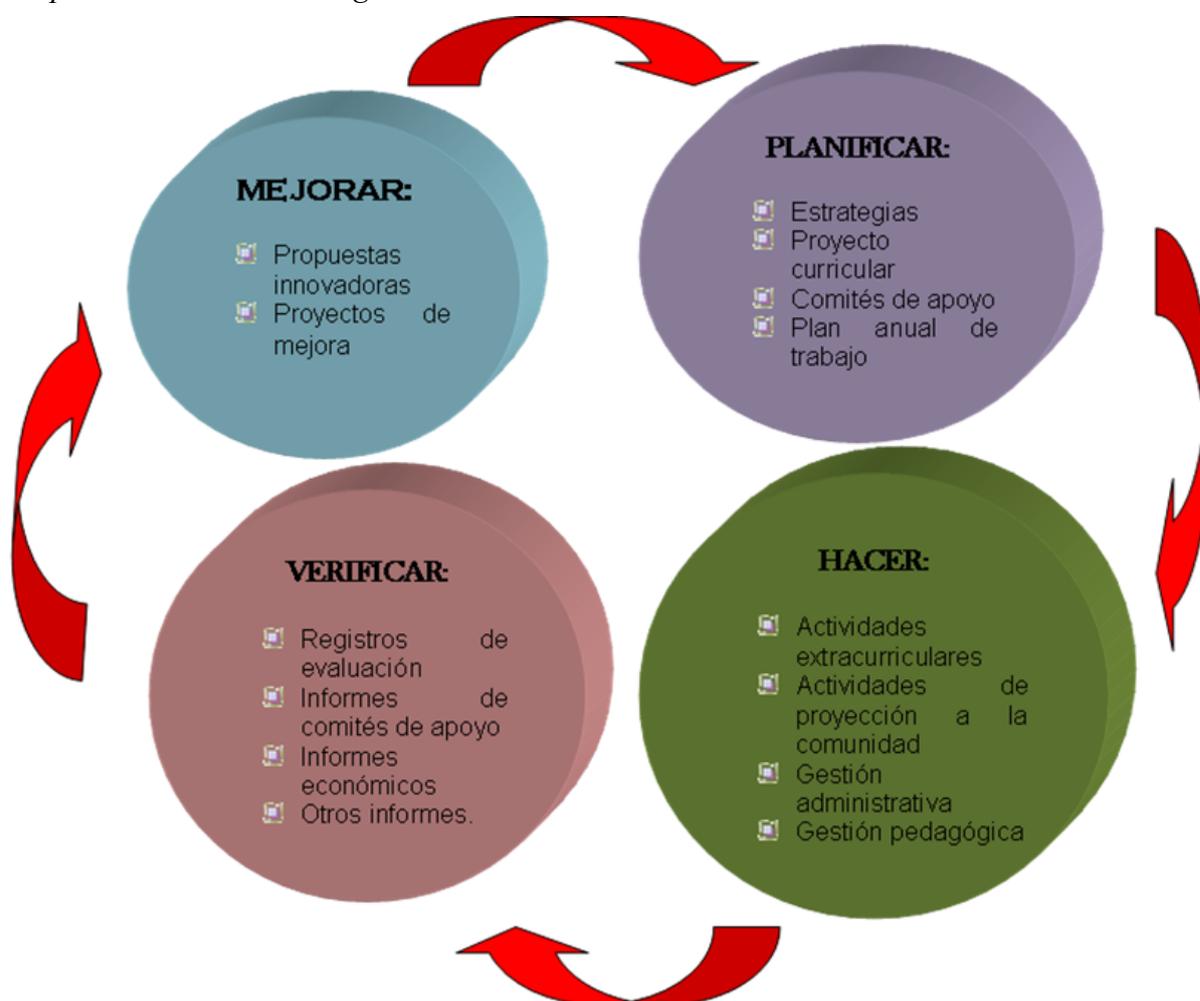
el siguiente las especificaciones y adaptaciones que como la UEB tomará con base en las características propias de la Universidad.

Consiste en un ciclo de mejora continua el cual contiene cuatro fases: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar, el método describe cada uno de los pasos con la finalidad de lograr la mejora continua entendiéndolo como un ciclo progresivo para alcanzar la calidad.

Es un método ampliamente usado para la instauración de sistemas de mejora continua, “[...] con el objetivo de la autoevaluación, destacando las fortalezas que se debe tratar de mantener y las debilidades como áreas de mejora sobre las cuales actuar”, (Pacheco, s.f.)

Figura 5

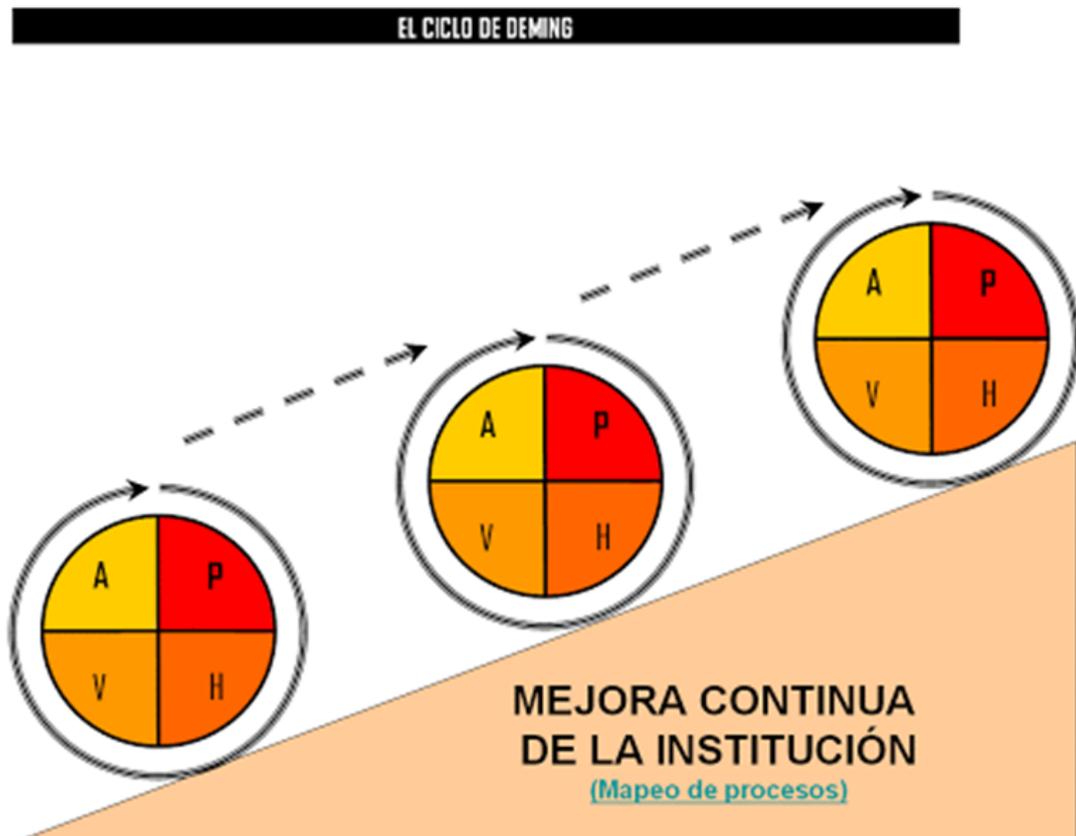
Etapas del Ciclo de Deming



El método consiste en realizar sus etapas de manera cíclica, lo que implica que al concluir la etapa final se debe volver a la primera etapa y repetir nuevamente el ciclo haciendo una evaluación de las actividades e incorporando las mejoras necesarias, (Pacheco, s.f.).

Figura 6

Ciclo de mejora continua a través del Ciclo de Deming



(Pacheco, 2019) en su artículo detalla las ventajas y desventajas de este método:

Ventajas:

- Posee un carácter repetitivo, el cual permite una atención continua que facilita la mejora de la calidad.
- Genera un sentimiento de unificación que influye positivamente a la organización en general.
- Su uso y aplicabilidad es ilimitada, se ajusta a cualquier situación u objetivo, gracias a que esta metodología está dividida en cuatro pasos delimitados.
- Se puede utilizar en la resolución de problemas ligados al liderazgo empresarial y también problemas relacionados a los procesos de producción, que correspondan al departamento de producción y departamento de control de calidad.
- Permite a las empresas hacer pruebas de los cambios a implementar, para evitar gastos innecesarios, errores en las modificaciones o métodos que pudieran no funcionar o requerir algún ajuste diferente.
- Luego de verificar y analizar el éxito de un método nuevo para el proceso, la empresa tiene la oportunidad de ensanchar su utilización en otros departamentos, con la seguridad de que proveerá los beneficios esperados.

Desventajas:

- Su funcionamiento tiende a ser mejor, cuando existen las condiciones perfectas, no dando cabida a variables que pudieran surgir en pleno desarrollo del proyecto.
- No se recomienda como enfoque para enfrentar emergencias, ya que el avance es lento, debido su desarrollo en cuatro pasos. El círculo Deming es muy metódico, por lo que otros planes operativos más simples pueden resultar mejor en eventos que requieren de una acción correctiva inmediata o rápida.
- Suele ocurrir que los proyectos permanezcan mucho tiempo en las 2 primeras etapas, analizando la situación, este exceso de análisis puede matar un proyecto, el ciclo permite la planificación cuidadosa, entonces el trabajo real se produce en la etapa de acción final.
- Frecuentemente al final el resultado queda relegado al proceso. En una empresa los procesos son muy importantes, pero el beneficio tangible se obtiene con los resultados.

Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar se basa en los ciclos de mejora continua, específicamente en el ciclo de Deming, el cual consta de cuatro macroprocesos (Planificar, hacer, seguimiento y evaluación y actuar), estos se encuentran descritos de forma detallada en los anexos de este documento.

Asimismo, y por una única vez⁴ se optó por la decisión de dar inicio al Sistema a través de un requisito o paso previo, un Diagnóstico⁵, esta decisión se debe a que, la última autoevaluación generada en la Universidad se realizó en el año 2016 y los informes de la evaluación externa 2019 de la Universidad aún se encuentran en fase de revisión, además de esto no se cuenta con información reciente de autoevaluación de todas las carreras, se genera entonces la necesidad de crear la línea base que permitirá la evaluación de la ejecución del Sistema de Gestión Interna de la Calidad que conlleve mejoras a la Universidad, el Sistema debe ser capaz no solo de contemplar mejoras en los procesos sustantivos de la Universidad, sino que debe ser capaz de plantear mejoras al propio sistema.

Se contempla a la Pertinencia como un elemento de base dentro del Sistema de gestión de la calidad y además se establece como objetos de medición el cumplimiento articulado de las funciones sustantivas de la Educación Superior y las condiciones físicas y de planificación de la Universidad⁶.

4 En la introducción de este documento se detalló la necesidad de tomar esto como requerimiento previo.

5 El Diagnóstico es abordado como un macroproceso y en los anexos de este documento se encuentra la respectiva documentación.

6 Siguiendo lo propuesto se toman los mismos ejes de evaluación propuestos en el modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas y en observancia del artículo 11 del

Es importante destacar la importancia dentro del Sistema de contar con información de calidad que sirva de base para el Macroproceso de Evaluación y Seguimiento, para ello se establecen políticas generales para el aseguramiento de la calidad que son de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad Universitaria.

El Sistema como se mencionó parte por una única vez desde un diagnóstico, esto es la realización de una autoevaluación⁷, en esta fase se identificarán aquellos nudos críticos que deben ser atendidos, es aquí donde comienza el Sistema de Gestión Interna de la Calidad, pues requerirá de planificar las mejoras necesarias e incluirlas en la planificación institucional de manera tal que puedan contar con los recursos (físicos, económicos y humanos) necesarios para su ejecución.

La segunda fase del proceso es aquella donde los procesos planificados son llevados a cabo por los actores claves, luego se tiene la tercera fase o etapa donde se realiza nuevamente una evaluación de la ejecución de los procesos que requerían mejoras, de nuevos procesos o de aquellos aspectos en donde la Universidad no “requiere mejorar” según el diagnóstico inicial.

Con el resultado de la tercera fase es un nuevo análisis que emitirá nuevos puntos críticos (pueden ser aquellos que ya estaban en mejora o nuevos), y con la identificación de estos se propondrán nuevos procesos de mejora, esto sería la ejecución de la cuarta fase del ciclo. Una vez llegado a este punto el ciclo inicia nuevamente en su fase inicial integrando a la planificación institucional los procesos de mejora que se deben ejecutar, comenzando una nueva ejecución del ciclo de mejora continua.

Esquemáticamente, el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar cuenta con la siguiente estructura:

Reglamento para procesos de autoevaluación institucional, carreras y programas de posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar.

⁷ Para la realización de la autoevaluación se utilizará como guía el/los modelos de evaluación que haya establecido el CACES según sea el caso

Figura 7

Sistema de Gestión de la Calidad UEB



Políticas para la Gestión de la Calidad de la Educación Superior de la Universidad Estatal de Bolívar

Antecedentes

La Universidad Estatal de Bolívar es una institución de educación superior cuya misión se compromete con la formación de profesionales humanistas y competentes, capaces de resolver los problemas del entorno. Asimismo, la universidad es parte fundamental de la provincia, región y país como actor clave que se articula con las comunidades y empresarios de la región y que, no solo proporciona formación académica a la población bolivarenses, sino que, recibe estudiantes de provincias aledañas.

El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar establece en el artículo 108, los deberes y atribuciones de la Dirección de Planeamiento y aseguramiento de la calidad: “n) Implementar un sistema de gestión de aseguramiento de la calidad institucional”. (Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, 2019), instrumento que debe contar con la aprobación de la máxima instancia de la institución, en este contexto, se emiten las siguientes políticas para discusión y participación de la comunidad universitaria y como parte de la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad.

Las políticas tendrán como actores fundamentales a cada una de las personas que conforman la Universidad Estatal de Bolívar, entendiendo que, la construcción del aseguramiento interno de la calidad ya no es solo un asunto que compete a las autoridades, sino que, inicia en las funciones sustantivas de la educación superior y de las condiciones institucionales como ejes articuladores de la calidad.

Las funciones sustantivas de la educación superior determinadas en el artículo 117 de la LOES son docencia, investigación y vinculación con la sociedad, y estas se conceptualizan a través de la divulgación del conocimiento, generación del conocimiento y aplicación del conocimiento, esta conceptualización, permite percibir claramente como protagonistas a toda la comunidad universitaria, ya que, no se operativizan de manera aisladas si no que interactúan entre sí, formando un ciclo que proporciona a la universidad su razón de ser, el otro eje articulador corresponde a las condiciones institucionales, se percibe como los requisitos del entorno para que el ciclo de las funciones sustantivas se lleve a cabo de manera equilibrada.

Finalmente, las características que describirán este sistema de aseguramiento de la calidad

serán: construcción e implementación participativa, cumplimiento de las funciones sustantivas de manera equilibrada, el entorno como parte de la calidad y el estudiante como centro donde convergen los esfuerzos de la universidad.

Cabe señalar que, las políticas aquí señaladas son un avance del trabajo realizado durante el año 2019 por la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad y por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Educación Superior de la Universidad Estatal de Bolívar

Las políticas de aseguramiento de la calidad de la Universidad Estatal de Bolívar deberán estar enmarcadas en el Modelo Vigente, propuesto por la autoridad competente estatal. En este caso estarán enmarcadas en el mejoramiento continuo de las tres funciones sustantivas Docencia, con sus dos componentes profesorado y estudiantado, investigación, vinculación con la sociedad, incluyendo las condiciones institucionales.

Las políticas de aseguramiento de la calidad de la Universidad Estatal de Bolívar tendrán jurisdicción y serán vinculantes para la Extensión San Miguel y los demás centros de apoyo, sedes.

- a) Las políticas de aseguramiento de la calidad deberán ser accionadas y promovidas por toda la comunidad universitaria bajo la coordinación de las autoridades en cada uno de sus niveles tanto académicas como administrativas.
- b) La operatividad de las políticas estará a cargo del personal institucional y de las instancias responsables del aseguramiento de la calidad en cada una de las unidades, especialmente de los profesores con carga horaria asignada.
- c) Las acciones que se tomen en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad de la UEB son de cumplimiento obligatorio para la comunidad universitaria.
- d) El sistema de aseguramiento de la calidad estará fundamentado en los principios del pensamiento basado en riesgos y procesos, según propuesta del ciclo de mejora propuesto por Edward Deming⁸, y todos los elementos que se crean pertinentes en relación a la Universidad Estatal de Bolívar.
- e) Los procesos y resultados de la evaluación externa y auto evaluación deberán ser considerados en los instrumentos de planificación institucional. Especialmente, PEDI, POA, PAI. Además, de los documentos de planificación de cada una de las facultades

⁸ Ciclo de Calidad para las organizaciones. Edward Deming. Ciclo de Deming, planificar, hacer, verificar y actuar.

y carreras.

- f) De manera continua y permanente la Universidad Estatal de Bolívar, a través de los instrumentos de planificación institucional, deberá reflexionar participativamente sobre el aseguramiento de la calidad en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales.
- g) De manera permanente la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar informarán a la comunidad sobre las acciones que se realicen en el marco del Sistema de Aseguramiento interno de la Calidad y los instrumentos institucionales de planificación.
- h) El único canal de comunicación e información oficial, para el ciclo de mejora y aseguramiento de la calidad será a través del Drive Institucional aprobado por Consejo Universitario, en sesión ordinaria (11), del 6 de agosto de 2019.
- i) Cada unidad responsable de generar, proveer o tributar la información según las directrices y formatos estandarizados que emita la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad.
- j) La documentación que sea solicitada a las diferentes unidades deberá ser presentada de calidad, legible, con firmas de los autores y sellos de responsabilidad de la unidad.
- k) La documentación deberá ser entregada según cronograma dispuesto por las autoridades competentes de manera digital y con las respectivas certificaciones de la autoridad que suscriba.
- l) La Universidad deberá tomar las acciones pertinentes a través de las unidades correspondientes, para fortalecer el sistema de gestión documental (física y digital) de sus unidades administrativas, académicas y financieras.
- m) La Universidad deberá tomar las acciones pertinentes, a través de las unidades correspondientes, para el mejoramiento de sistemas de información que posee la Institución.
- n) Los procesos administrativos, de gestión y ejecución de recursos deben asegurar una operación óptima de conformidad con los requerimientos institucionales, eficiencia en el gasto y la inversión en función de las circunstancias del país, los derechos de los profesores y estudiantes y la disponibilidad presupuestaria.
- o) La Universidad destinará como mínimo 3% de su presupuesto anual a la generación de condiciones adecuadas para que la comunidad universitaria cuente con espacios óptimos de aprendizaje. Esto abarcará los ámbitos de infraestructura física y tecnológica, políticas de bienestar estudiantil, ayudas económicas, bibliotecas y de servicios generales, estos gastos deberán ser cargados a las partidas presupuestarias destinadas para gasto corriente, sin perjuicio de que se destine algún porcentaje adicional para proyectos de inversión.
- p) Anualmente se realizarán los procesos de autoevaluación (carrera, programas e institucional) de conformidad con la planificación que se emita desde la Dirección de

Planeamiento y aseguramiento de la calidad.

Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Docencia

- a) La Universidad apoyará y ofrecerá los incentivos correspondientes en función de los recursos disponibles para la capacitación, formación y mejoramiento del claustro docente y de su involucramiento en la investigación científica y de vinculación con la sociedad, entendiendo que, la calidad académica de la Universidad Estatal de Bolívar tiene su pilar fundamental en sus profesores.
- b) La Universidad creará, implementará, fortalecerá y viabilizará los mecanismos que permitan la participación activa de los estudiantes no solo en el proceso de aprendizaje si no en las actividades de investigación y vinculación con la sociedad.
- c) Se establecerán e implementarán procesos para optimizar la admisión, permanencia y titulación del estudiantado.
- d) Se establecerán e implementarán los procesos para optimizar la titularización y selección del personal académico.
- e) Las actividades de aseguramiento de la calidad son de carácter permanente, semestralmente se destinarán horas de gestión en la distribución horaria de docentes de cada facultad, quienes deberán coordinar sus actividades con los lineamientos emitidos por la Comisión de aseguramiento de la calidad - COAC y la Dirección de Planeamiento y aseguramiento de la calidad. El número de docentes será proporcional al número de carreras de la facultad y a los procesos de autoevaluación que se planifiquen.

Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Investigación

- a) La investigación científica es el proceso generador de conocimiento dentro de la Universidad Estatal de Bolívar y para esto se asegurará la participación e incorporación paulatina de estudiantes y docentes en estas actividades, entendiendo que, a través de ella se generan articulación de la docencia y de la vinculación con la sociedad.
- b) La Universidad garantizará el cumplimiento de lo establecido en la Ley, destinando al menos 6% de su presupuesto anual para actividades de investigación, y estos gastos deberán ser cargados a las partidas presupuestaria para gasto corriente.

Propuesta de Políticas generales para la gestión de la Calidad de la Vinculación con la Sociedad

- a) La vinculación con la sociedad es la función para la aplicabilidad del conocimiento dentro de la Universidad Estatal de Bolívar, y para esto se deberá asegurar la participación activa de estudiantes y docentes, asimismo, se priorizarán el abordaje desde los proyectos de problemas que aporten a la sociedad y que pueden ser resueltos desde ámbito de la universidad articulando con sus líneas de investigación y su oferta académica.
- b) La Universidad destinará al menos 0.80% de su presupuesto anual a la vinculación con la sociedad y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal de Bolívar, además el presupuesto que se destine a las actividades de vinculación con la sociedad deberá ser cargado a las partidas presupuestarias para gasto corriente.

Referencias

- Asamblea Nacional. (10 de 2018). Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Quito.
- CACES. (2018). Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Quito. Obtenido de https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/1.-CACES_POLITICAS_EVALUACION_INSTITUCIONAL_2018-1.pdf
- CACES. (2019). Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CNA-Chile. (2006). Ley 20129. Comisión Nacional de Acreditación. Obtenido de https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/LEY-20129_17-NOV-2006.pdf
- CNED. (2020). Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES). Consejo Nacional de Educación. Obtenido de <https://www.cned.cl/sistema-nacional-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior-sinaces>
- MINEDUCACION. (2019). Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/235585:Sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior>
- Pacheco, J. (s.f.). ¿Qué es el círculo de Deming y cuáles son las etapas que lo conforman? Obtenido de <https://www.webyempresas.com/circulo-de-deming/>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2019). Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior. Ecuador: Publicado en el Registro Oficial N 503.

Anexos

PROCEDIMIENTO DEL MACROPROCESO DIAGNÓSTICO

Marzo /2020

Este documento es propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, a través de medios físicos, electrónicos, digital sin la autorización formal de la máxima autoridad.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Detalle	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
ELABORADO	Equipo de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
REVISADO	Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
VALIDADO	Comisión de Aseguramiento de la Calidad			
APROBADO	Consejo Universitario			
AUTORIZADO	Rector			

CONTROL DE CAMBIOS

Encargado	Fecha	Motivos de cambio	Decanos y/o delegados	Firma

ÍNDICE

OBJETIVO:	5
ALCANCE	5
MARCO LEGAL	5
DEFINICIONES	5
POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO	7
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
INDICADORES	12
DIAGRAMA DE FLUJO	14
FICHAS DE AUTOEVALUACIÓN	15

OBJETIVO:

Determinar el diagnóstico de la Universidad Estatal de Bolívar, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a partir de los ejes de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a la Normativa Legal vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de la Institución.

ALCANCE

El alcance del proceso de diagnóstico abarca los ejes del modelo de evaluación que son las cuatro funciones sustantivas de la Educación Superior, en cada una de las Facultades y Carreras de la Universidad Estatal de Bolívar de manera articulada y equilibrada, que definen el quehacer principal y sustantivo de las instituciones, para cumplir los fines de la Educación Superior, establecidos en la norma constitucional del Ecuador.

MARCO LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Educación Superior.
3. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior.
4. Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
5. Reglamento de Régimen Académico del CES.
6. Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Modelo de Evaluación de acuerdo al Consejo de Educación Superior.
8. Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019
9. Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras en Ecuador (Actualización diciembre 2017)
10. Código de ética del Investigador.
11. Reglamento de semilleros de investigación de la UEB.
12. Reglamento de elaboración de proyectos de investigación.
13. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación

DEFINICIONES

- **Academia.-** Establecimiento docente o a aquellas sociedades que pueden ser científicas, literarias, artísticas y que tienen por objetivo el fomento, desarrollo y el aprendizaje de alguna actividad cultural o científica como ser la literatura, la danza, la lengua o la promoción de una

ciencia específica o de alguna especialidad relacionada a estas y que mayormente han sido establecidas gracias a la voluntad económica de un estado, gobierno, empresa u organización.

- **Articulada.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Aseguramiento.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Calidad.-** Establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.
- **Cumplimiento.-** Estado en el cual alguien o algo está de acuerdo con las directrices, las especificaciones o la legislación establecida.
- **Diagnóstico.-** Es un procedimiento ordenado, sistemático, para conocer, para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos.
- **Docencia.-** Hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios.
- **Educación superior.-** Es aquella que contempla la última fase del proceso de aprendizaje académico es decir, aquella que viene luego de la etapa secundaria. Es impartida en las universidades, institutos superiores o academia de formación técnica. La enseñanza que ofrece la educación superior es a nivel profesional.
- **Funciones sustantivas.-** Son ejes de evaluación del modelo Institucional entre los cuales son: Docencia, Investigación, Vinculación con la sociedad, Condiciones Institucionales.
- **Gestión.-** Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa.
- **Institución.-** Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor.
- **Investigación.-** Es un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.
- **Objetivos.-** Se denomina el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr. Es lo que impulsa al individuo a tomar decisiones o a perseguir sus aspiraciones.
- **Misión.-** Es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución.
- **MODELO DE EVALUACIÓN.-** Manejo metodológico, o guía que soporta un proceso investigativo; cada tratadista insinúa que este proceso debe seguir tales o cuales pasos, y sus seguidores se acogen a estas indicaciones, pero en el fondo todos llegan a procesos comunes aunque difieren en la forma de presentarlos.
- **NORMATIVA LEGAL.-** Es un conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados.
- **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.-** Es un modelo de procesos que aseguran la mantención y mejoramiento de la calidad

- **VINCULACIÓN.-** Son las actividades complementarias a lo Académico e Investigativo; es lo que nos permite integrar funciones universitarias y a sociedad siendo un centro de apoyo en la consecución de los objetivos de esta.
- **VISIÓN.-** Es el camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad.

POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. El proceso de diagnóstico debe realizarse una vez al año y se realizará en el mes de agosto.
2. Se implementará el ciclo de Deming.
3. El Consejo Universitario será el órgano responsable de aprobar el Plan del Macro proceso Diagnóstico.
4. La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, será la encargada de socializar el presente Plan.
5. Cumplir normativa vigente interna y externa relacionada al macro proceso de Diagnóstico de la UEB.
6. Los Coordinadores de las Carreras de las Facultades serán los responsables de actualizar cada período académico ordinario los indicadores que sustenten las funciones sustantivas de evaluación.
7. Los Decanos de las Facultades y Coordinadores de las Carreras cumplirán con las funciones que se estipula en los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.
8. La Facultad publicará el presente procedimiento en la página web.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MACROPROCESO DIAGNÓSTICO

No	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Observación
1	Conformación de comités de evaluación interna y al personal que apoyará en los procesos de autoevaluación	Apoyar en los procesos de capacitación en las Facultades, Extensión o Departamentos. Apoyar en la planificación de autoevaluación y evaluación de carreras y/o programas a la Autoridad o Directivo. Coordinar el apoyo al cumplimiento del Modelo de Evaluación Institucional, de carreras, programas y Extensión Sistematizar información relevante Participar de las sesiones de trabajo convocadas por Autoridades o Directivos. Acompañar en la recolección y sistematización de información Apoyar en las funciones que encomienden la Autoridad o Directivo en temas de evaluación.	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	5 días Depende de la fecha del requerimiento	De acuerdo a los lineamientos de la Comisión de Aseguramiento art. 3 literal e) y Art.4
2	Validación del Plan de Autoevaluación	La Comisión de Aseguramiento de la Calidad validará el plan de autoevaluación	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	1 día	Según lo que establece el Art. 3 literal a) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento

3	Aprobación del Plan de Autoevaluación	Consejo Universitario mediante resolución aprobará el plan	Consejo Universitario	5 días	
4	Socialización de instrumentos técnicos a los comités de evaluación interna y al personal que apoyará en los procesos de autoevaluación	Se socializará cada uno de los instrumentos que serán utilizados en la autoevaluación de las carreras de las Facultades	El Director de planeamiento y Aseguramiento de la calidad	6 días	Un día por Facultad
5	Elaboración del cronograma de autoevaluaciones de carrera de las Facultades	El cronograma deberá contener las funciones a evaluar, los responsables y el tiempo	Director de Planeamiento y Aseguramiento de la calidad	1 día	
6	Validación del Cronograma	La Comisión de Aseguramiento de la Calidad validará el cronograma	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	1 día	Según lo que establece el Art. 3 literal a) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento

7	Aprobación del Cronograma	Consejo Universitario mediante resolución aprobará el cronograma	Consejo Universitario	5 días	
8	Ejecución de la Autoevaluación de las Facultades y Carreras	De acuerdo al cronograma aprobado, se dará inicio a la Autoevaluación de cada una de las Carreras y la Facultades de la UEB	Comités de evaluación interna y personal que apoyará en los procesos de autoevaluación	5 días por cada autoevaluación	Se requerirá de la colaboración de los Decanos /nas de las Facultades, y de los Coordinadores de Carrera.
9	Evaluación periódica de los reportes de los diferentes comités y procesos de autoevaluación	El Comité de Aseguramiento de la Calidad, conjuntamente con el equipo de Planeamiento evaluará los informes presentados por los comités de evaluación interna de cada Facultad	Comité de Aseguramiento de la Calidad	1 día	Según lo que establece el Art. 3 literal h) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento
10	Elaboración del Informe Final de los resultados de todas las carreras de las facultades de la UEB	Se agrupara todos los reportes resultados de las autoevaluaciones de carreras y Facultades que han sido autoevaluadas, obteniendo como resultado el informe institucional	Director de Planeamiento y Aseguramiento de la calidad	5 días	
11	Validación del Informe Final de los resultados de todas las carreras	La Comisión de Aseguramiento de la Calidad validará el Informe Final de resultados	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	1 día	

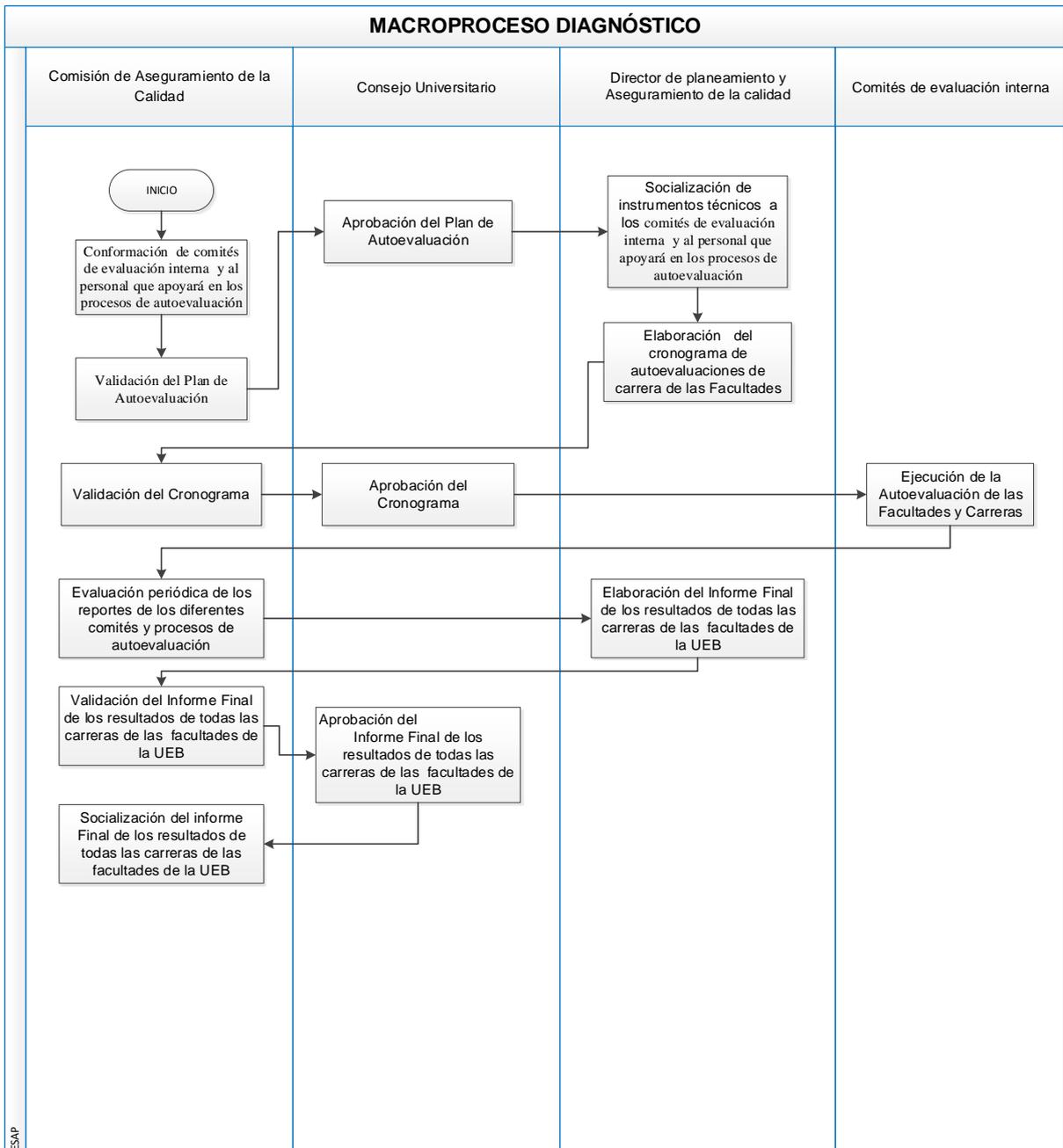
	de las facultades de la UEB				
12	Aprobación del Informe Final de los resultados de todas las carreras de las facultades de la UEB	Consejo Universitario mediante resolución aprobará el cronograma	Consejo Universitario	5 días	Según lo que establece el Art. 3 literal h) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento
13	Socialización del informe Final de los resultados de todas las carreras de las facultades de la UEB	La Comisión de Aseguramiento de la Calidad informará a los diferentes estamentos de la institución sobre los resultados preliminares y finales de autoevaluación	Comisión de Aseguramiento de la calidad	6 días	Según lo que establece el Art. 3 literal k) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento 1 día por Facultad

INDICADORES

No	Procedimiento	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Fuente de información	Frecuencia de medición	Responsable
1	Diagnóstico	Docencia	Conocer la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje considerando a dos actores claves de esta función que son el profesorado y el estudiantado a través de los instrumentos utilizados en el proceso académico de la UEB	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
2	Diagnóstico	Investigación	Incrementar la labor creativa, sistemática y sistémica, fundamentada en debates epistemológicos, que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

			respuestas pertinentes para las necesidades del entorno.						
3	Diagnóstico	Vinculación con la sociedad	Generar capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno.	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
4	Diagnóstico	Condiciones Institucionales	Conocer los escenarios y recursos esenciales para el funcionamiento de la IES.	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

DIAGRAMA DE FLUJO



ESAP



**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**



**FUNCIÓN SUSTANTIVA: CRITERIO
PERTINENCIA**

Equipo Técnico de Aseguramiento de Calidad

Marzo, 2020

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

1.....
2.....
3.....
4.....

ESTÁNDAR	PROYECTIVO A		
CRITERIO:	PERTINENCIA		
SUB CRITERIO:	PLANIFICACIÓN		
INDICADOR:	MISIÓN Y VISIÓN		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTANDAR:	La misión y visión de la carrera son consistentes con la misión y visión institucional; están claramente definidas en cuanto a sus propósitos y objetivos, y guían efectivamente la planificación y ejecución de las actividades académicas		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.		
FÓRMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTORIO</i> (1)	<i>CUASI SATISFACTORIO</i> (0.7)	<i>POCO SATISFACTORIO</i> (0.35)	<i>DEFICIENTE</i> E (0)

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. La carrera responde a través de su misión, con el contexto y la planificación nacional para el desarrollo.				
2. La carrera cuenta con una estructura organizacional en concordancia con su misión y visión y con la misión y visión de la institución; y ha definido mecanismos y procedimientos que garantizan la evaluación y monitorización del impacto de la carrera en su contexto.				
3. El proyecto académico de la carrera se fundamenta en estudios de pertinencia vigentes considerando con claridad la necesidad de la oferta académica de la carrera y el impacto que tendrá en el contexto y en las necesidades identificadas.				
4. Los objetivos de la carrera son coherentes con la conformación de la planta académica, los grupos y líneas de investigación definidos, así como las demandas académico-profesionales del contexto y planificación local, regional y/o nacional.				
5. Las autoridades definen prioridades y toman decisiones para el desarrollo y prospectiva de la carrera, en función de la misión y objetivos; en particular, al menos sobre la declaración de				

principios y funciones sustantivas contemplados para la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.				
6. El planteamiento y análisis de estrategias, así como resultados esperados de la carrera, cuenta con la participación de actores relevantes como autoridades académicas, cuerpo académico y organizaciones profesionales públicas y/o privadas o científicas del contexto local, regional o nacional.				
7. Existen mecanismos y procedimientos que permiten la evaluación periódica el impacto de la carrera de su misión y visión y objetivos así como también el análisis de las necesidades del contexto laboral, académico y social.				

EVIDENCIAS

- 1.1. PEDI
- 1.2. Plan estratégico carrera
- 1.3. Proyecto de Carrera de Rediseño
- 1.4. Plan Nacional de Desarrollo
- 2.1. PEDI
- 2.2. Plan estratégico carrera
- 2.3. Estudio de Pertinencia
- 2.4. Plan de seguimiento de Graduados.
- 3.1. Proyecto de carrera
- 3.2. Estudio de pertinencia
- 4.1. Plan Estratégico de la carrera
- 4.2. Distributivo por ciclos
- 4.3 Malla de Carrera
- 4.4. Líneas de investigación aprobadas
- 4.5 Listado de grupos de Investigadores
- 4.6. Estudio de pertinencia
- 4.7. PDOT Local y Provincial, Regional
- 4.8. Plan de Desarrollo Nacional
- 5.1. Informes de avance de indicadores
- 5.3. POA Certificado Desde el departamento Financiero de Facultad y Carrera
- 5.4. Plan de Capacitación
- 5.5. Matriz de análisis de estrategias
- 6.1. Plan estratégico de Carrera
- 6.2. Convenios Maros y específicos de carrera (Vinculación, Investigación)
- 6.3. Evidencias de proceso de formulación del Plan estratégico de facultad (Listados de asistentes con firmas, fotografías, actas de sesiones y resoluciones, invitaciones actores externos)
- 6.4. Matriz de análisis de estrategias
- 7. 1. Plan de monitoreo y evaluación
- 7.2. Informe de seguimiento a graduados y medición de impactos; informe de medición de impactos

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

ESTÁNDAR	PROYECTIVO A					
CRITERIO:	PERTINENCIA					
SUB CRITERIO:	PLANIFICACION					
INDICADOR:	ESTUDIOS PROSPECTIVOS Y PLANIFICACIÓN					
TIPO:	CUALITATIVO					
ESTANDAR:	La unidad académica que integra la carrera dispone de una planificación que establece objetivos y propósitos coherentes con la misión y visión de la carrera, con el marco institucional y con estudios del estado actual y su prospectiva; además, el proceso de planificación considera la participación de actores relevantes de la comunidad académica y de la institución para su construcción y la evaluación de los resultados esperados.					
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 – 2019					
FÓRMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)						
SATISFACTORIO (1)		CUASI SATISFACTORIO (0.7)		POCO SATISFACTORIO (0.35)		DEFICIENTE (0)

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. Las autoridades académicas de la carrera planifican, en el corto y mediano plazo para alcanzar los objetivos estratégicos, en función de la misión y la visión de la carrera y de la institución				
2. Los actores relevantes involucrados en los procesos de planificación incluyen, de manera coherente con la misión y visión de la carrera, la participación de estudiantes, graduados, profesores e investigadores, empleadores, organizaciones profesionales externas a la institución, organizaciones del estado o privadas, organizaciones científicas y representantes de la industria, según corresponda.				
3. La planificación disponible de la carrera considera los estudios de estado actual y prospectivo que demuestran la pertinencia local,				

regional o nacional de la carrera, y las tendencias mundiales del área de conocimiento de la carrera				
4. La carrera cuenta con estrategias para la formación, captación y el fomento de la carrera profesional del personal académico, la adquisición de la infraestructura necesaria, el desarrollo de redes con instituciones nacionales o internacionales, y articula sus políticas con las instancias académicas encargadas del desarrollo, apoyo y promoción de los grupos de investigación existentes en la institución que se relacionan con la carrera.				
5. La planificación es construida con mecanismos, actores y procedimientos que contribuyen a alcanzar la misión y la visión de la carrera				

EVIDENCIAS

- 1.1. POA
- 1.2. PEDI
- 1.3. Plan Estratégico de la Carrera
- 2.1. Matriz de involucrados
- 2.2. Convenios de Carrera
- 2.3. Evidencias de proceso de formulación del Plan estratégico y prospectivo de Facultad (Listados de asistentes con firmas, fotografías, actas de sesiones y resoluciones, invitaciones actoras externos)
- 2.4. Seguimiento a Graduados
- 3.1. Plan estratégico carrera
- 3.2. Estudio de Pertinencia
- 3.3. Plan de seguimiento de Graduados.
- 3.4. PDOT Local, Regional
- 3.5. Plan de Desarrollo Nacional
- 4.1. Plan de Capacitación Docente y perfeccionamiento docente
- 4.2. POA certificada por el departamento financiero
- 4.3. Convenios y cartas de aceptación para redes de investigación
- 5.1. Matriz de involucrados
- 5.2. Evidencias de proceso de formulación del Plan estratégico y prospectivo de facultad (Listados de asistentes con firmas, fotografías, actas de sesiones y resoluciones, invitaciones actoras externos)

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

ESTÁNDAR	PROYECTIVO A
CRITERIO:	PERTINENCIA
SUB CRITERIO:	PLANIFICACION
INDICADOR:	GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD
TIPO:	CUALITATIVO
ESTANDAR:	La gestión del aseguramiento interno de la calidad en la carrera está enfocada en el logro de los resultados de aprendizaje esperados para los estudiantes, es coherente con las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad, y es un insumo fundamental para garantizar La mejora continua a través de mecanismos como la autoevaluación.
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 – 2019
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)	
SATISFACTORIO (1)	CUASI SATISFACTORIO (0.7)
POCO SATISFACTORIO (0.35)	DEFICIENTE (0)

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. La unidad académica carrera ha definido mecanismos y procesos para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.				
2. El aseguramiento interno de la calidad repercute en la formulación de estrategias para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje a lo largo de toda la planificación académica.				
3. La carrera de muestra que apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes y profesores en los procesos de autoevaluación de la calidad, evaluación externa y acreditación, a través de mecanismos que posibilitan que sus propuestas sean tomadas en cuenta, para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje esperados				
4. Los resultados de los procesos de autoevaluación en los que participan estudiantes son analizados e incluidos en estrategias para el mejoramiento de la carrera/unidad/institución.				

5. La carrera difunde y socializa los resultados de los procesos de autoevaluación y evaluación externa a la comunidad académica. y define estrategias de mejoramiento con la participación de actores clave del cuerpo académico y estudiantes				
6. Las autoridades académicas de la carrera demuestran que la gestión del aseguramiento interno de la calidad se sustenta en evidencia empírica, tales como: los resultados de los procesos implementados (como la autoevaluación) y los insumos disponibles en los sistemas institucionales de información				
7. La carrera ha definido estrategias y demuestra apoyar y dar seguimiento a los estudiantes que deben rendir o han rendido el Examen Nacional de Evaluación de Carreras o el Examen de Habilitación para el ejercicio Profesional.				

EVIDENCIAS

- 1.1. Reglamento de evaluación institucional
- 1.2. Informe Final académico por carrera
- 2.1. Plan de Aseguramiento de la Calidad de carrera
- 2.2. Distributivo de la Facultad y Carrera
- 2.3. Instrumentos de verificación de cumplimiento de actividades.
- 3.1. Plan de difusión interno
- 3.2. Informes de reuniones de socialización de las actividades de carrera
- 3.3. Proyectos
- 3.4. Propuestas de estudiantiles
- 4.1. Informes de Autoevaluación de la carrera
- 4.2. Coevaluación, Autoevaluación de docentes
- 4.3. Informe de evaluaciones a docentes para la implementación de estrategias
- 5.1. Plan de comunicación interna y externa (Invitaciones actores, firmas de asistentes, fotografías, actas de socialización)
- 6.1. Informe de evaluación docente
- 6.2. Reglamento de evaluación docente
- 6.3. Informe de análisis cuantitativo y cualitativo de informes docente
- 6.4. Plan de Formulación de estrategias en cada parcial
- 6.5. Distributivo de Facultad, Carrera

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....	
2.....	
3.....	
4.....	

FUNCIÓN SUSTANTIVA	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD					
CRITERIO:	PERTINENCIA					
SUB CRITERIO:	VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD					
INDICADOR:	Programas / Proyectos de Vinculación con la sociedad					
TIPO:	CUALITATIVO					
ESTANDAR:	La carrera participa en los programas y proyectos institucionales de vinculación con la sociedad relacionados con sus dominios académicos de manera coherente con su misión, visión, objetivos, estrategias y resultados esperados en la docencia e investigación.					
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.					
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)						
SATISFACTORIO (1)		CUASI SATISFACTORIO (0.7)		POCO SATISFACTORIO (0.35)		DEFICIENTE (0)

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. Los proyectos de vinculación relacionados con la carrera se estructuran en función de los dominios académicos, la composición de la planta académica, las líneas de investigación, y se recogen en la planificación estratégica de la unidad académica que integra la carrera, de manera consistente con su misión y visión.				
2. La carrera demuestra que está en la capacidad de interrelacionar y articular los proyectos de vinculación con la sociedad con las actividades de docencia y con la investigación expresada en los diferentes proyectos y/o programas.				
3. Los objetivos, actividades y resultados de los proyectos de vinculación tienen un enfoque académico, demostrando el impacto que la carrera puede tener en su contexto.				
4. La carrera demuestra que puede evaluar si los resultados de los proyectos de vinculación con la sociedad fueron los esperados e				

incluyeron en la población objetivo de acuerdo a los objetivos de la vinculación.				
5. Los proyectos de vinculación con la sociedad, en los que participan estudiantes, contribuyen al desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados.				

EVIDENCIAS

- 1.1. Proyecto de carrera de Rediseño
- 1.2. Plan de Vinculación de la carrera
- 1.3. Líneas de investigación aprobadas
- 2.1. Proyecto de carrera
- 2.2. Líneas de investigación aprobadas
- 2.3. Listado de proyectos aprobados, ejecutados y de ejecución e informes finales certificado
- 3.1. Informes de los proyectos culminados con medición de impacto.
- 3.2. Certificación de los beneficiarios
- 4.1. Informe de impacto del proyecto ejecutados
- 5.1. Proyecto de carrera
- 5.2. Plan de vinculación e Informe de impacto del proyecto ejecutado

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA: DOCENTE

Equipo Técnico de Aseguramiento de Calidad

Marzo, 2020

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE
COMPONENTE	PROFESORADO
CRITERIO:	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
SUB CRITERIO:	GESTIÓN ACADÉMICA
INDICADOR:	COORDINACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS
TIPO:	CUALITATIVO
ESTANDAR:	La carrera ha definido y organizado los procesos académicos que contribuyen a la calidad de la educación, dispone de mecanismos de monitoreo y evaluación de sus resultados, y ha establecido funciones y actores responsables considerando un marco normativo interno, los objetivos estratégicos de la carrera y los derechos estudiantiles y de la planta académica.
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)	
<i>SATISFACTORIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>
<i>POCO SATISFACTORIO (0.35)</i>	<i>DEFICIENTE (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
El equipo que gestiona los procesos académicos ha definido, a través de un mecanismo de participación de la comunidad académica, los procesos académicos sustantivos para garantizar la calidad de la educación superior, en el marco de una misión, visión objetivos estratégicos y resultados esperados				
La organización de los procesos académicos, contribuye directamente y de manera significativa, a planificar la distribución horaria de los profesores para las actividades de docencia, vinculación e investigación, de acuerdo a su tiempo de dedicación, y a alcanzar los resultados esperados de producción científica e investigación, aseguramiento interno de la calidad y considera la normativa del sistema de educación superior.				

Los procesos académicos que se gestionan en la carrera están sustentados en la autoevaluación de la calidad de la educación, en la normativa vigente y su misión y visión.				
Los procesos académicos se implementan a través de mecanismos, procedimientos y sistema acorde para alcanzar los objetivos planteados para cada proceso y en su conjunto; y se evalúan, monitorean y generan resultados empíricos que apoyan las decisiones.				
La carrera demuestra que la gestión de los procesos académicos contribuye al aseguramiento interno de la calidad de la educación en la carrera.				

EVIDENCIAS

Estatuto Vigente

Resolución de aprobación del Proyecto de Carrera y Rediseño (HCD)

Documento del proyecto de Carrera y Rediseño

Resolución de aprobación del PEI de Facultad (HCU)

Documento PEI Facultad

Resolución de aprobación del PEI de Carrera (HCD)

Información general que debe contener

- a. Denominación de la Carrera
- b. Modalidad
- c. Duración de los estudios sin el trabajo de titulación
- d. Duración de los estudios con el trabajo de titulación
- e. Fecha de la primera aprobación de la Carrera
- f. Denominación de la institución que lo aprobó
- g. Fecha de la última aprobación
- h. Nombre de la institución que lo aprobó
- i. Datos de ingreso de estudiantes
- j. Número total de estudiantes
- k. Número de graduados, durante los dos últimos periodos académicos ordinarios o un año.

Documento PEI de Carrera

Resolución de aprobación del PEI de Universidad (HCU)

Documento PEI de la UEB

Normativa Interna para Procesos de Gestión Académica

- Estudio de Mercado ocupacional y demanda de profesionales- Resolución de aprobación del PEI de Carrera (HCD)

- Distributivo académico. Resolución de aprobación de (HCD)

- Horarios. Resolución de aprobación de (HCD)

- Informes de gestión con resultados. Resolución de aprobación de (HCD)

- Documento con el nombre de los docentes y horas para Gestión de la Calidad. (Distributivo) Resolución de aprobación de (HCD)

- Seguimiento de sílabos.

a. Sílabos físicos y digitales - Resolución de aprobación (HCD)

b. Documento del proceso de seguimiento del sílabo - Resolución de aprobación (HCD)

c. Informe de seguimiento al sílabo - Resolución de aprobación (HCD)

- Informes Autoevaluación - Documento firmado y sellado de Vicerrectorado Académico

- Planificación de Procesos Académicos - . Resolución de aprobación de (HCD)

- Informes de evaluación a la ejecución de procesos académicos. . Resolución de aprobación de (HCD)

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)

CI.....

...

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)

CI.....

.....

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

CI.....

.....

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....

.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE					
COMPONENTE	ESTUDIANTADO					
CRITERIO:	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS					
SUB CRITERIO:	GESTIÓN ACADÉMICA					
INDICADOR:	SEGUIMIENTO A GRADUADOS					
TIPO:	CUALITATIVO					
ESTANDAR:	El sistema de seguimiento a graduados incluye actores claves del contexto profesional y/o académico relacionado con la carrera; provee resultados que se utilizan en la implementación de planes de acción para el mejoramiento y la inserción laboral de graduados.					
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.					
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)						
SATISFACTORIO (1)		CUASI SATISFACTORIO (0.7)		POCO SATISFACTORIO (0.35)		DEFICIENTE (0)

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
El sistema de seguimiento a graduados que aplica la carrera contiene: i) instrumentos que permiten recolectar información periódica de las actividades profesionales o académicas de sus graduados; ii) mecanismos que permiten analizar los hallazgos y generar insumos de mejora; y, iii) procesos para el tratamiento de las propuestas de mejora en las que participan actores clave de la carrera, como por ejemplo, empleadores, colegios profesionales, entre otros.				
Las políticas de seguimiento a graduados de la carrera plantean el uso de los resultados de las consultas a graduados y empleadores, profesionales, actores de la academia y miembros de la sociedad para girar la toma de decisiones que influyen en la calidad de la carrera.				
Las políticas de seguimiento a graduados se articulan y son consistentes con las políticas institucionales de aseguramiento de la calidad.				
La carrera recibe retroalimentación y utiliza los resultados del sistema de seguimiento a graduados para analizar las experiencias favorables durante				

la formación académica de los estudiantes, y los aspectos que requieren mejorar o modificar, en particular, aquellos enfocados en el perfil del egresado y el plan de estudios.				
La carrera ha definido e implementa mecanismos y canales de comunicación con estudiantes regulares y egresados para difundir los resultados del seguimiento a graduados y las estrategias relacionadas con la mejora de la calidad de la educación en la carrera, derivadas de su análisis.				
El seguimiento a graduados permite que las autoridades académicas de la carrera tomen decisiones encaminadas al mejoramiento del currículo, la efectividad en la inserción profesional y prestigio de la institución en los ámbitos académicos y profesionales.				
El seguimiento a graduados forma parte de los procesos académicos implementados por la carrera, y contribuye a determinar los aspectos que la carrera requiere mejorar para incrementar su impacto en el contexto, en aspectos tales como: empleabilidad, estudios de posgrado y prestigio de la carrera en el contexto.				

EVIDENCIAS

- Reglamento de Seguimiento a Graduados Resolución de aprobación (HCU)
 - a. Documentos que evidencien el funcionamiento del Sistema o proceso para la aplicación del sistema de seguimiento a graduados de la Carrera, Facultad o Institución
- Proyecto de Carrera y Rediseño - Resolución de aprobación (HCD)
- Plan de seguimiento a graduados (políticas) - Resolución de aprobación (HCD)
- Base de datos de graduados, empleadores
- Informes de los encuentros a graduados, empleadores, otros. Resolución de aprobación (HCD)
- Informe estadístico de resultados de seguimiento a graduados- Resolución de aprobación (HCD)
- Canales de Difusión oficiales
- Entrevistas a los empleadores
- Informe de profesionales trabajando - Resolución de aprobación (HCD)
- Bolsa de empleos y convenios con las instituciones públicas, privadas, informes de gestión de la bolsa de empleo - Resolución de aprobación (HCD)
- Sistema e información y comunicación
- Software de seguimiento a graduados
- Evidencias de mejoramiento de la oferta académica - Resolución de aprobación (HCD)
- Evidencia de toma de decisiones en base a la información

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

CI.....
...

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

CI.....
.....

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....
.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
SUB CRITERIO:	GESTIÓN ACADÉMICA
INDICADOR:	POLITICAS DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
TIPO:	CUALITATIVO
ESTANDAR:	La carrera ha definido e implementa políticas y procedimientos para la admisión de estudiantes, considerando parámetros académicos adecuados y respetando el principio de igualdad de oportunidades.
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)	
<i>SATISFACTO RIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>
<i>POCO SATISFACTORI O (0.35)</i>	<i>DEFICIENT E (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
Las políticas de admisión se estructuran con base a un perfil de ingreso acorde al tipo de carrera, a los mecanismos de nivelación y preparación previa, así como en una planificación académica para las promociones de estudiantes que se admitirán.				
Los mecanismos de selección de estudiantes respetan el principio de igualdad de oportunidades y permiten el cumplimiento de los reglamentos y normativas del sistema de educación superior.				
El proceso de nivelación de estudiantes forma parte de las estrategias de la carrera para mejorar las tasas de eficiencia académica y alcanzar los resultados de aprendizaje planteados en el perfil de egreso.				
Las políticas de admisión han sido socializadas con los departamentos y unidades académicas de la institución relacionados con la carrera.				

EVIDENCIAS

- Estatuto Universidad - Evidencias de mejoramiento de la oferta académica - Resolución de aprobación (HCU)
- Proyectos de Carrera y Rediseño

- Normativa o reglamento vigentes de admisión, que contemplen el ingreso a la carrera- universidad - Evidencias de mejoramiento de la oferta académica - Resolución de aprobación (HCU / HCD)
- Políticas de admisión - Evidencias de mejoramiento de la oferta académica - Resolución de aprobación (HCU / HCD)
- Informe de ejecución de la planificación semestral - Evidencias de mejoramiento de la oferta académica - Resolución de aprobación (HCD)
- Reglamento de ingreso a la Universidad - Resolución de aprobación (HCU)
- Socialización de reglamentos, capacitación – Proyecto y Registro de asistencia
- Sílabos del sistema de nivelación, mediante mecanismos de comunicación. Resolución de aprobación (HCD)

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

FIRMA: _____	FIRMA: _____
_____	_____
NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)	NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....	CI.....
...

FIRMA: _____	FIRMA: _____
_____	_____
NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)	NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....	CI.....
.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
SUB CRITERIO:	GESTIÓN ACADÉMICA
INDICADOR:	POLITICAS DE TITULACIÓN
TIPO:	CUALITATIVO
ESTANDAR:	La carrera aplica políticas y mecanismos académicos para la titulación de estudiantes, acordes a los tipos de titulación definidos para la carrera, y consistentes con las líneas de investigación asociadas a la carrera, así como sus objetivos, misión y visión.
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)	
<i>SATISFACTO RIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>
<i>POCO SATISFACTORIO O (0.35)</i>	<i>DEFICIENT E (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
Las políticas de titulación que implementa la carrera son consistentes con la misión, visión y objetivos de la unidad académica a la que pertenece (la carrera).				
La carrera implementa las políticas de titulación a través de procesos ágiles y mecanismos académicos rigurosos que contribuyen a que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados.				
Los tipos de titulación definidos por la carrera para sus egresados (trabajo de titulación, examen complejo, entre otros) son coherentes con el currículo, el perfil de egreso y los mecanismos académicos del proceso de titulación implementados por la carrera				
El proceso de revisión de trabajos de titulación está normado al interior de la institución y existen políticas y procedimientos para garantizar su implementación.				
Los mecanismos de titulación incluyen: sistemas de tutorías, asignación de asesores académicos (tutores, directores, coordinadores, profesores de grupos de investigación), revisión de trabajos de titulación y seguimiento al rendimiento de egresados en- exámenes complejos que permiten el cumplimiento de estándares académicos definidos por la carrera respecto a las opciones de titulación para los egresados.				

Los mecanismos de titulación garantizan que los trabajos de titulación se relacionen con las líneas de investigación de la institución en la que participan profesores de la carrera, contribuyan al alcance de resultados de aprendizaje esperados perfil de egreso) y puedan formar parte de la producción científica de la carrera.				
--	--	--	--	--

EVIDENCIAS

- Reglamento de titulación - Resolución de aprobación (HCU / HCD)
- Proyecto de carrera de Diseño y Rediseño - Resolución de aprobación (HCD)
- Guías de titulación - Resolución de aprobación (HCD)
- Plan de titulación - Resolución de aprobación (HCD)
- Informe de la Unidad de Titulación para conocer asignación de Directores, pares académicos, estudiantes por modalidades de titulación - Resolución de aprobación (HCD)
- Líneas de investigación de la carrera - Resolución de aprobación (HCD)
- Listado certificada de estudiantes
- Distributivo con asignación de horas para titulación - Resolución de aprobación (HCD)

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
 FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

FIRMA: _____

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....
 ...

FIRMA: _____

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....
 ...

FIRMA: _____

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

FIRMA: _____

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	CONDICIONES INSTITUCIONALES			
CRITERIO:	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS			
SUB CRITERIO:	RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE			
INDICADOR:	RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS			
TIPO:	CUALITATIVO			
ESTANDAR:	La carrera garantiza la disponibilidad, acceso e incorporación de los recursos bibliográficos pertinentes, en las actividades de docencia e investigación de profesores y estudiantes, en función del plan de estudios, las líneas de investigación asociadas a la carrera, sus objetivos, misión y visión.			
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.			
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)				
<i>SATISFACTO RIO (1)</i>	<table border="1"> <tr> <td><i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i></td> <td><i>POCO SATISFACTORIO O (0.35)</i></td> <td><i>DEFICIENT E (0)</i></td> </tr> </table>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>	<i>POCO SATISFACTORIO O (0.35)</i>	<i>DEFICIENT E (0)</i>
<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>	<i>POCO SATISFACTORIO O (0.35)</i>	<i>DEFICIENT E (0)</i>		

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
La carrera garantiza la disponibilidad y el acceso a los recursos bibliográficos dispuestos en la bibliografía de cada asignatura.				
La carrera genera capacitaciones periódicas a estudiantes y profesores sobre el manejo de. Bases de datos virtuales, búsquedas en la web y los sistemas bibliográficos de la institución, en particular en los procesos de inducción, titulación y participación en concursos de proyectos de investigación.				
La gestión de los recursos bibliográficos permiten la disponibilidad y el acceso, física o de manera virtual; a la producción científica de los profesores, los trabajos de investigación y titulación de estudiantes, y las lecturas obligatorias y complementarias establecidas en los sílabos del plan de estudios de la carrera.				
La carrera considera en sus mecanismos y procedimientos de gestión de recursos bibliográficos, la aplicación de políticas de acceso a recursos educativos abiertos, en el caso de que sea necesario, para que los estudiantes - alcancen los resultados de aprendizaje esperados.				

Los recursos bibliográficos que la carrera plantea en los sílabos de las asignaturas son suficientes, adecuados, pertinentes y vigentes, por lo que contribuyen positivamente al proceso de aprendizaje.				
La calidad de los recursos bibliográficos es evaluada periódicamente por la carrera y sus resultados contribuyen a integrar las fuentes bibliográficas, bibliotecas físicas o digitales, en las actividades de profesores y estudiantes.				

EVIDENCIAS

- Proyecto de Carrera y Rediseño (Resolución de aprobación HCD)
- Documentos que evidencien la participación en capacitación para uso y gestión de biblioteca (actas, listas de participantes y/o memorias de eventos realizados) – Plan de capacitación Resolución de aprobación (HCD) -
- Base de datos de los libros físico y digital de la Carrera (5 años) (Firmado y sellado por Secretaría de Carrera)
- Número de ejemplares físicos que existen por libro (Firmado y sellado por Secretaría de Carrera)
- Certificación presupuestaria de compra de libros (Factura de compra)
- Listado de estudiantes por asignatura matriculados en el periodo de evaluación . (Firmado y sellado por Secretaría de Carrera)
- Número de estudiantes por Sílabo (Firmado y sellado por Secretaría de Carrera)
- Informe o base de datos del uso del recurso bibliográfico físico y virtual
- Sílabos (Firmado y sellado por Jefe de Biblioteca)
- Informe de la Carrera respecto a la calidad de los recursos bibliográficos.
- POA Carrera o Facultad (Resolución de aprobación HCD)
- Autoevaluación de la Carrera

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

FIRMA: __

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)

CI.....

...

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)

CI.....

.....

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....
.....

CI.....
.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

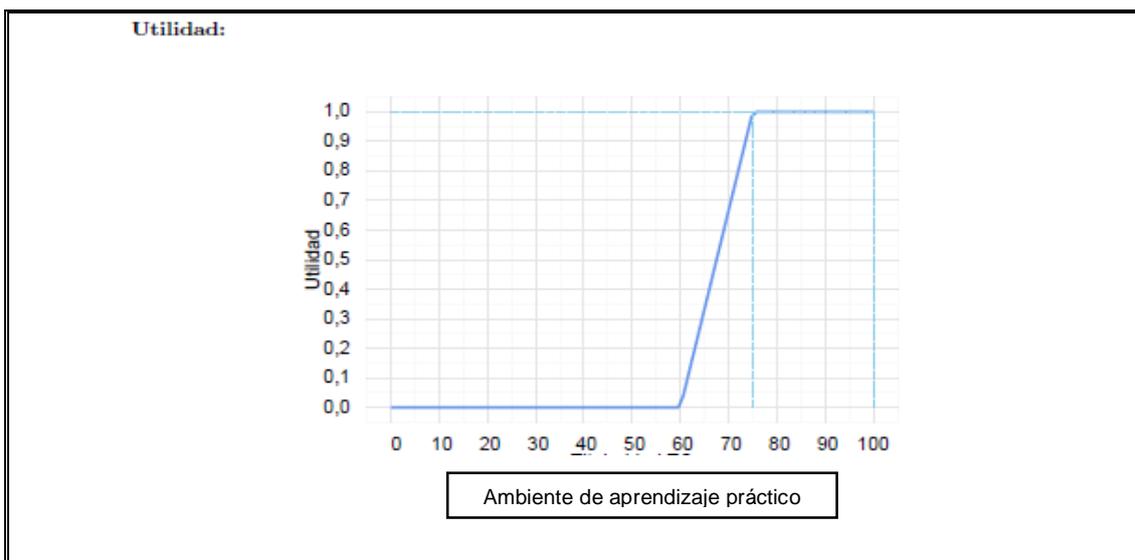
PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	DOCENCIA				
CRITERIO:	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS				
SUB CRITERIO:	RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE				
INDICADOR:	<i>AMBIENTES DE APRENDIZAJE PRÁCTICO</i>				
TIPO:	CUANTITATIVO				
ESTANDAR:	La capacidad de los ambientes de aprendizaje y la planificación académica para llevar acabo las actividades prácticas establecidas en el currículo. Ambos parámetros se pueden medir a través de la relación numérica calculable entre la cantidad de equipos, mobiliario e insumos disponibles y el número de estudiantes que hacen uso de los ambientes de aprendizaje, de acuerdo a la planificación de las prácticas.				
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.				
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)					
<i>SATISFACTO RIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>	<i>POCO SATISFACTORI O (0.35)</i>	<i>DEFICIENT E (0)</i>		
FÓRMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)					
<i>VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR</i>	$DIS = \frac{1}{Q} \sum_{i=1}^Q DIS_i$				
DATOS			2018-2019	2019-2019	
<i>DIS:</i> Ambientes de aprendizaje prácticos.					
<i>DIS_i:</i> Valoración obtenida por cada laboratorio, taller u otro ambiente de aprendizaje, de acuerdo al aspecto de disponibilidad, evaluado en una escala del 1 a15.					
<i>Q:</i> Total de laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje evaluados.					
Función Utilidad					



EVIDENCIAS

- Normativa / Reglamento de procesos de práctica - Resolución de aprobación HCD)
- Planificación de procesos de práctica - Resolución de aprobación HCD)
- Informe de procesos de prácticas - Resolución de aprobación HCD)
- Total de laboratorios, talleres u otros ambientes de aprendizaje - Sellado y firmado por Director de la Carrera
- Documento de designación del responsable del / los laboratorios . (Contrato, acción de personal)
- Horarios de uso – Distributivo con Resolución de aprobación HCD)
- Registro de prácticas realizadas
 - a. Nombre de estudiante
 - b. Tema de la práctica
 - c. Ciclo académico
 - d. Horas de práctica
 - e. Firmas de responsables (Docente y laboratorista)
- Plan de mantenimiento de las condiciones físicas y de seguridad del laboratorio - Resolución de aprobación HCD)
 - a. Informe del mantenimiento realizado (Nombre de la empresa/técnico que realizó el mantenimiento y calibración de los equipos con firmas y sellos)
- Inventario actualizado de equipos, materiales, repuestos y accesorios que están dentro del laboratorio (Sellado y firmado por Responsable de Laboratorio)
 - a. Cantidad de equipos
 - b. Estados de los equipos
- Lista de estudiantes matriculados en las asignaturas que tienen horas de prácticas en el laboratorio.
- Espacio del laboratorio (Documento firmado y sellado por el Responsable de los laboratorios)
- Guía de uso de Laboratorio- Resolución de aprobación HCD)
- Manual de seguridad (Visita Insitu)
 - a. Organigrama funcional / manual de funciones
 - b. Documento de normas generales de seguridad
 - c. Extintores y señalética de seguridad
 - d. Manual de contingencia
 - e. Condiciones de iluminación
 - f. Condiciones de ventilación
 - g. Condiciones de humedad
 - h. Condiciones de aseo
 - i. Condiciones eléctricas
 - j. Manual de manejo de desechos
 - k. Guías de prácticas
 - l. Registro de prácticas realizadas
 - m. Registro de uso de laboratorios
 - n. Horarios de laboratorios

- o. Lista de estudiantes que utilizan los laboratorios
- p. Computador y proyector
- q. Hoja de vida del/los responsable del laboratorio
- r. Inventarios de equipos
- s. Facturas y registros de recepción de los equipos
- t. Relación entre la capacidad instalada y el número de estudiantes
- u. Registro de préstamo de equipos y materiales
- v. Identificación de equipos fuera de uso u obsoletos.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

FIRMA: _____ _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1) CI..... ...	FIRMA: _____ _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2) CI.....
--	--

FIRMA: _____ _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3) CI.....	FIRMA: _____ _____ _____ NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4) CI.....
--	--

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	DOCENCIA		
CRITERIO:	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS		
SUB CRITERIO:	RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE		
INDICADOR:	ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTANDAR:	La carrera demuestra que el entorno virtual de aprendizaje que utiliza para los procesos educativos y académicos, es consistente con los resultados de aprendizaje esperados, y permite el desarrollo de actividades pedagógicas y la implementación del modelo educativo propuesto por la institución.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTO RIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>	<i>POCO SATISFACTORI O (0.35)</i>	<i>DEFICIENT E (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
El entorno virtual de aprendizaje (EVA) permite que los actores involucrados en el uso de los recursos relacionados con la educación a distancia o en línea puedan aprovechar las potencialidades de la plataforma elegida.				
El EVA está constituido por tecnologías digitales, hospedado en la red y se puede tener acceso remoto a sus contenidos a través de algún tipo de dispositivo con conexión a Internet.				
Las aplicaciones o programas informáticos que conforman el EVA sirven de soporte para las actividades formativas de profesores y alumnos				
El entorno virtual de aprendizaje ha sido evaluado periódicamente, reflejando que resulta útil y adecuado para los actores involucrados, profesores y estudiantes.				
El EVA permite la creación y gestión de los espacios de enseñanza y aprendizaje en la red, donde los profesores y los alumnos puedan interactuar durante su proceso de formación.				

El EVA combina herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica para la gestión de los materiales de aprendizaje de los actores relevantes incluidos en sistemas de seguimiento y en particular, la evaluación del progreso de los estudiantes, ofreciendo soporte tecnológico desde un enfoque didáctico para optimizar distintas fases del proceso de enseñanza y aprendizaje.				
El EVA refuerza y contribuye positivamente a la interacción en la educación en modalidades a distancia o en línea; a través de los medios digitales se presentan propuestas pedagógicas que propicien el aprendizaje significativo.				

EVIDENCIAS

- Reglamento de uso y gestión de la plataforma - Resolución de aprobación HCU)
- Políticas de seguridad de la plataforma - Resolución de aprobación HCD)
- Manual de usuario del EVA – Documento del Director de Sistemas con firmas y sellos, legalizado
- Informe de evaluación a la plataforma - Director de Sistemas con firmas y sellos - Resolución de aprobación HCD)
- Informe del uso EVA Institucional - Director de Sistemas con firmas y sellos - Resolución de aprobación HCD)
- Sílabos de la Carrera - Resolución de aprobación HCD)
- Registro utilización de Entorno de Aprendizaje Virtual – Informe Director de Sistemas con firmas y sellos, legalizado
- Informe de localización del EVA - Director de Sistemas con firmas y sellos
- Listado de aplicaciones o programas informáticos que conforman el EVA - Director de Sistemas con firmas y sellos, legalizado
- Registro de utilización herramientas sincrónicas y asincrónicas EVA - Director de Sistemas con firmas y sellos, legalizado

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

...

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....

CI.....

.....

.....

**FUNCIÓN SUSTANTIVA: DOCENCIA
COMPONENTE ESTUDIANTADO**

Equipo Técnico de Aseguramiento de Calidad

Marzo, 2020

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE		
COMPONENTE	ESTUDIANTADO		
CRITERIO:	CURRÍCULO		
SUB CRITERIO:	DISEÑO		
INDICADOR:	PERFIL DE EGRESO		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTÁNDAR:	El perfil de egreso establece de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje que alcanzarán las/los estudiantes al concluir su formación académica, en concordancia con el modelo educativo; y ha sido elaborado mediante un proceso que establece la participación de profesores de la institución de Educación Superior y pares externos, en consulta con profesionales, empleadores y graduados		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	<i>2018 – 2019 Y 2019 - 2019.</i>		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
SATISFACTORIO <i>(1)</i>	CUASI SATISFACTORIO <i>(0.7)</i>	POCO SATISFACTORIO <i>(0.35)</i>	DEFICIENTE <i>E (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. El proceso de elaboración/actualización del perfil de egreso considera la misión y objetivos de la carrera, el estudio de la profesión, así como los perfiles profesionales consultados; además, incluye la participación de actores relevantes en su revisión y validación; en particular: expertos académicos externos, organizaciones científicas o profesionales y los empleadores.				
2. El perfil de egreso describe de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje esperados, considerando parámetros como, al menos: los contenidos disciplinares fundamentales de la carrera, los resultados de aprendizaje genéricos, la empleabilidad de los graduados y la continuidad de estudios posteriores.				
3. El perfil de egreso justifica los énfasis planteados en la formación académica de sus estudiantes, tomando como referencia al estudio de la profesión a nivel nacional y mundial, así como la misión y visión de la carrera y el modelo educativo de la institución.				

4. El perfil de egreso está sistemáticamente relacionado con el plan de estudios y la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos retroalimentan al currículo.				
5. El perfil de egreso a considerado los resultados de aprendizaje en el ámbito de los dominios: teóricos (teorías, leyes, sistemas conceptuales), metodológicos (métodos, procesos y procedimientos propios de la profesión) y técnicos instrumentales (técnicas e instrumentos), de tal manera que posibiliten el desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados de las/los estudiantes.				
6. El perfil de egreso incorpora las teorías y los avances del campo disciplinar, así como las necesidades del entorno identificadas en los estudios de estado actual y prospectivo.				
7. Existen mecanismos de difusión del perfil de egreso a la comunidad académica y a la sociedad; y el perfil de egreso orienta a los estudiantes sobre su formación académica.				

EVIDENCIAS

- Documento del Perfil de egreso de la carrera vigente en el periodo de evaluación (Es el conjunto de resultados de aprendizaje que debe demostrar la/el estudiante al término de la carrera. Los resultados de aprendizaje son enunciados acerca de lo que se espera que la/el estudiante debe saber, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje).
- Documentos que evidencien el proceso de elaboración del perfil de egreso (diseño, validación, articulación con el plan de estudios).
- Documento del Perfil profesional de la carrera vigente en el periodo de evaluación (Es el estudio de las necesidades de los tipos de profesionales que demanda el medio en el que va a ejercer su profesión. Es el análisis de las competencias que debe tener el profesional cuando termina su carrera para ejercerla, de acuerdo con las necesidades de su contexto).
- Informe del análisis de los resultados de las consultas realizadas en base a las encuestas a empleadores de graduados de las ramas, mismo que deberán tener como anexos al menos, las encuestas tabuladas y los instrumentos utilizados para las encuestas a los graduados y empleadores. Documentos de análisis de los planes de desarrollo nacional, regional y local; de las políticas nacionales de ciencia y tecnología, y de los estudios de prospectiva realizados o consultados.
- Socialización y difusión del perfil de egreso a la comunidad académica.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE		
COMPONENTE	ESTUDIANTADO		
CRITERIO:	CURRÍCULO		
SUB CRITERIO:	DISEÑO		
INDICADOR:	PLAN DE ESTUDIOS		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTANDAR:	El plan de estudios integra y articula de manera consistente los contenidos apropiados y las trayectorias de aprendizaje, y establece los lineamientos metodológicos, mecanismos y estrategias para los procesos de enseñanza aprendizaje y de evaluación estudiantil, que aseguran el logro de los resultados de aprendizaje planteados en el perfil de egreso.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	<i>2018 – 2019 Y 2019 - 2019.</i>		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTORIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>	<i>POCO SATISFACTORIO (0.35)</i>	<i>DEFICIENTE (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. Existe un proceso de revisión/actualización del plan de estudios que consideran la participación de académicos internos y/o externos a la carrera.				
2. El plan de estudios esta sistemáticamente alineado con los objetivos de la carrera, las líneas de investigación vigentes, y con los resultados de aprendizaje esperados en el perfil de egreso.				
3. En el diseño/actualización del plan de estudios se introduce la generación del conocimiento y los resultados de investigación del personal académico, con dedicación a la carrera, a fines a las líneas de investigación correspondientes con el campo o área de conocimiento de estudio, para el desarrollo de los resultados de aprendizaje esperados.				
4. El plan de estudios aborda contenidos teóricos y prácticos fundamentales, que permiten desarrollar las diferentes áreas de formación en la que está organizado el currículo y los resultados de aprendizaje propios de la carrera.				

5. El plan de estudios considera la secuencialidad de los contenidos con niveles de complejidad progresivos que permitan la interconexión e interdependencia entre ellos.				
6. Los programas de estudio de asignaturas consideran la interrelación entre la teoría, la práctica y la investigación, se evidencian en la planificación microcurricular y permiten alcanzar los resultados definidos en el perfil de egreso.				
7. Las asignaturas representadas en la malla curricular garantizan las integraciones horizontal y vertical de los resultados de aprendizaje a lo largo de todo el plan de estudios.				
8. El plan de estudios tiene planteamientos pedagógicos y didácticos que permite superar el dominio cognitivo y fomenta la adquisición de aprendizaje prácticos y autónomos; así como el desarrollo del análisis crítico y creativo, la reflexión y el trabajo colaborativo y en red.				
9. El plan de estudios considera las adaptaciones curriculares y estrategias pedagógicas que permite atender las dificultades de aprendizaje, las necesidades educativas y las necesidades educativas especiales que puedan presentar las/los estudiantes, guiadas por principios de normalización, individualización e inclusión.				

EVIDENCIAS

- Documentos que evidencien la revisión y/o actualización del plan de estudios con la participación de académicos internos y/o externos.
- La última malla curricular de la carrera aprobada y vigente en el periodo de evaluación.
- Los resultados de aprendizaje a ser adquiridos por la/el estudiante en cada asignatura.
- El tipo de asignatura y/o actividad (Obligatoria, optativa, práctica).
- El grupo al que pertenece la asignatura: Formación Básica, profesional o titulación.
- La secuencia de las asignaturas y/o actividades pre-requisitos, correquisitos.
- El número de créditos que concede cada asignatura y/o actividad.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE		
COMPONENTE	ESTUDIANTADO		
CRITERIO:	CURRÍCULO		
SUB CRITERIO:	PROCESO DE APRENDIZAJE		
INDICADOR:	SÍLABO		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTANDAR:	La carrera demuestra que la planificación microcurricular de cada asignatura cuenta con elementos constitutivos necesarios que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje esperados a lo largo del plan de estudios.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
SATISFACTORIO (1)	CUASI SATISFACTORIO (0.7)	POCO SATISFACTORIO (0.35)	DEFICIENTE (0)

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. La planificación microcurricular de las asignaturas es coherente con el plan de estudios.				
2. La planificación microcurricular está disponible de manera permanente para estudiantes y profesores de la carrera.				
3. Los programas de estudio de asignaturas consideran la interrelación de la teoría, la práctica y la investigación, y se evidencian en la planificación microcurricular.				
4. La planificación microcurricular describe y estructura en cada una de las asignaturas del plan de estudios, de manera clara y precisa, la contribución de los resultados de aprendizaje de la asignatura para alcanzar el perfil de egreso, los contenidos disciplinares y específicos necesarios, las metodologías de enseñanza aprendizaje, las referencias bibliográficas y materiales de consulta y los mecanismos de evaluación utilizados.				

EVIDENCIAS

- Documentos donde se evidencie que la planificación microcurricular (sílabo) está disponible de manera permanente para profesores y estudiantes de la carrera.

- Malla curricular aprobada y en vigencia al momento de la evaluación.
- El programa de estudios de las asignaturas aprobada s y en vigencia al momento de la evaluación.
 - a) Secuencia de las asignaturas; pre-requisitos, correquisitos
 - b) Objetivos de la asignatura dentro del plan curricular
 - c) Número de créditos que concede cada asignatura
 - d) Contenidos de la asignatura
 - e) Resultados del aprendizaje de cada asignatura
 - f) Integración entre los contenidos teóricos y prácticos y entre los contenidos básicos y profesionales;
 - g) Mecanismos utilizados para la evaluación de cada asignatura
 - h) Bibliografía básica y complementaria de cada asignatura

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE		
COMPONENTE	ESTUDIANTADO		
CRITERIO:	CURRÍCULO		
SUB CRITERIO:	PROCESO DE APRENDIZAJE		
INDICADOR:	TUTORÍAS ACADÉMICAS		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTANDAR:	La carrera ha definido un sistema de tutorías académicas que le permite brindar asesoría académica y orientación a sus estudiantes, con profesores de la carrera, con base en los resultados obtenidos de los procesos de evaluación y seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	<i>2018 – 2019 Y 2019 - 2019.</i>		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTORIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>	<i>POCO SATISFACTORIO (0.35)</i>	<i>DEFICIENTE (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1.El sistema de tutorías académicas considera las funciones y responsabilidades de los actores involucrados, se retroalimenta de estrategias de acción tutorial y es consistente con la planificación académica de las/los profesores.				
2.La carrera aplica estrategias de acción tutorial y garantiza que durante los periodos académicos ordinarios, las/los profesores asignados a tutorías académicas, planifiquen y socialicen a las/los estudiantes el horario destinado para actividades de orientación y asesoría académica.				
3.Las tutorías académicas son consistentes con las estrategias definidas por la carrera para que las/los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados.				
4.Las actividades de docencia complementarias a las tutorías académicas de las/los profesores guardan una relación consistente con la planificación de las actividades de vinculación con la sociedad e investigación.				

5. La carrera puede evidenciar que las tutorías académicas tienen un impacto positivo en el desempeño de las/los estudiantes, a través de las evaluaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje.				
--	--	--	--	--

EVIDENCIAS

- Documento certificado que contenga la designación de cada uno de los docentes a actividades de tutoría (Distributivo de la carrera).
- Normativa o políticas para tutorías académicas aprobadas.
- Documento de planificación y socialización de las actividades de tutorías académicas del profesor a los estudiantes en el periodo de evaluación.
- Registro o agenda o documento similar que evidencie la realización de las tutorías a estudiantes.
- Informe de tutorías académicas donde se evidencie los resultados de aprendizaje esperados.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE		
COMPONENTE	ESTUDIANTADO		
CRITERIO:	CURRÍCULO		
SUB CRITERIO:	PROCESO DE APRENDIZAJE		
INDICADOR:	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANAZA APRENDIZAJE		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTANDAR:	La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje garantiza el avance del aprendizaje de las/los estudiantes a lo largo del plan de estudios y se implementa a través de estrategias, mecanismos y procedimientos que permiten comprobar el logro de los resultados de aprendizaje esperados.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	<i>2018 – 2019 Y 2019 - 2019.</i>		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTORIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>	<i>POCO SATISFACTORIO (0.35)</i>	<i>DEFICIENTE (0)</i>

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1.La evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje está considerada en el marco normativo de la institución, y permite implementar políticas, mecanismos y procedimientos para el seguimiento y monitorización del avance del aprendizaje de las/los estudiantes.				
2.La evaluación a estudiantes en el proceso de aprendizaje garantiza el logro de aprendizajes significativos y refleja la utilización de estrategias pedagógicas que contribuyen a la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.				
3.La evaluación en el proceso de enseñanza - aprendizaje permite medir el avance en los resultados de aprendizaje de acuerdo a la planificación microcurricular, y considera las competencias necesarias del cuerpo académico para evaluar el aprendizaje y los recursos utilizados.				
4.La evaluación es guiada por principios, estándares y mecanismos que aseguran que las evaluaciones realizadas por profesores están orientadas a medir el avance del aprendizaje de las/los estudiantes y a verificar el logro de los resultados de aprendizaje.				

5. Los instrumentos, procedimientos de medición y el análisis sistémico de los resultados de las evaluaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje son elaborados y revisados por profesores con dedicación a la carrera.				
6. La carrera implementa políticas para garantizar que los resultados de la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje permita establecer medidas pedagógicas y mecanismos sistemáticos en asignaturas en las que las/los estudiantes demuestren rendimientos insuficientes.				
7. La carrera gestiona la documentación sobre la evaluación del aprendizaje de las/los estudiantes, sistemáticamente, durante toda su formación académica.				

EVIDENCIAS

- Documento normativo y de políticas de seguimiento y monitorización del avance del aprendizaje.
- Documento de planificación (Guías metodológica de orientación, para rendir el examen de resultados de aprendizaje específico de la carrera)
- Evidencia de un sistema y/o herramienta informática para la aplicación del examen de resultados de aprendizaje específico (RAE)
- Documentos que evidencien que los instrumentos, procedimientos y análisis sistémico de las evaluaciones son elaborados y realizados por profesores de la carrera.
- Documento que contenga el informe de evaluación de resultados de aprendizaje de cada carrera o año evaluado.
- Documento que contenga acciones correctivas durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

**FUNCIÓN SUSTANTIVA: DOCENTE
COMPONENTE PROFESORADO**

Equipo Técnico de Aseguramiento de Calidad

Marzo, 2020

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.

2.

3.

4.

FUNCIÓN N SUSTAN TIVA	DOCENTE				
COMPONENTE	PROFESORADO				
CRITERIO:	PROFESORES				
SUB CRITERIO:	CONFORMACIÓN				
INDICADOR:	AFINIDAD DE FORMACIÓN DE POSTGRADO				
TIPO:	CUANTITATIVO				
ESTANDAR:	Este indicador mide, en términos el número de asignaturas de la formación básica, profesional y de titulación, la finalidad entre la formación de posgrado de cada profesor y las asignaturas dictadas durante el periodo de evaluación. Es importante notar que, 1 equivale a que todas las asignaturas, en promedio, son dictadas por profesores con formación de posgrado afín.				

PERÍODO QUE SE EVALÚA :	2018-2019 y 2019-2019					
FÓRMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)						
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$AFP = \frac{AMsC + 1.5 \cdot APHD}{TA}$ <p>Donde: <i>AFP</i>: Afinidad de formación de posgrado. <i>AMsC</i>: Total de asignaturas dictadas por profesores con formación de posgrado de maestría o equivalente afín a la asignatura. <i>APhD</i>: Total de asignaturas dictadas por profesores con formación de PhD o equivalente afín a la asignatura. <i>TA</i>: Total de asignaturas del currículo⁹.</p>					
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO						
DATOS	2018-2019	2019-2019				
<i>AMsC</i> : Total de asignaturas dictadas por profesores con formación de posgrado de maestría o equivalente afín a la asignatura.						
<i>APhD</i> : Total de asignaturas dictadas por profesores con formación de PhD o equivalente						

afín a la asignatura.						
TA: Total de asignaturas del currículo						
AFP: Afinidad de formación de posgrado.						



EVIDENCIAS

1. Distributivo académico del profesor con la(s) cátedra(s) que dictó en el período de evaluación.
2. Evidencia del título del profesor (registrado en la SENESCYT).
3. Contrato o nombramiento del profesor.
4. Malla curricular vigente en el período de evaluación.
5. Matriz de asignaturas dictadas por profesores con formación de posgrado de maestría o equivalente afín a la asignatura.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:

EVALUADORES:

1
2
3
4

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE				
COMPONENTE	PROFESORADO				
CRITERIO:	PROFESOR				
SUB CRITERIO:	CONFORMACIÓN				
INDICADOR:	COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO				
TIPO:	CUANTITATIVO				
ESTANDAR:	Todos los profesores con dedicación a la carrera con formación de posgrado doctorado (PhD), maestría o equivalentes				
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018-2019 y 2019-2019				
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)					
SATISFACTORIO (1)	CUASI SATISFACTORIO (0.7)		POCO SATISFACTORIO (0.35)		DEFICIENTE (0)
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)					
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$CCA = \frac{1.5 \cdot PhDE + 1.25 \cdot MScE + PhD + MSc}{TP}$ <p>Donde: CCA: Composición del cuerpo académico PhDE: Total de profesores con formación académica de <i>PhD</i> obtenida en una institución de educación superior de: i) listado de universidades de excelencia; ii) Listado de IES para el programa de becas para doctorado (PhD) para docentes de universidades y escuelas politécnicas; o iii) listado de IES en los <i>rankings</i> de universidades de Latinoamérica; y, que evidencias logros académicos y experiencia en investigación.</p>				

	<p><i>MScE</i>: Total de profesores con formación académica de <i>MSc</i>, <i>especialidad en áreas de la salud</i>, obtenida en el listado de universidades de excelencia o en IES que constan en rankings internacionales de Latinoamérica; y, que evidencian logros académicos y experiencia en investigación.</p> <p><i>PhD</i>: Total de profesores con formación académica de <i>PhD</i> no incluida en <i>PhDE</i>.</p> <p><i>MSc</i>: Total de profesores con formación académica de <i>MSc</i>, no incluye en <i>MScE</i>.</p> <p><i>TP</i>: Número total de profesores relacionados con la carrera.</p>		
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO			
DATOS	2017	2018	2019
<i>PhDE</i> : Total de profesores con formación académica de <i>PhD</i> obtenida en una institución de educación superior de: i) listado de universidades de excelencia; ii) Listado de IES para el programa de becas para doctorado (<i>PhD</i>) para docentes de universidades y escuelas politécnicas; o iii) listado de IES en los <i>rankings</i> de universidades de Latinoamérica; y, que evidencian logros académicos y experiencia en investigación.			
<i>MScE</i> : Total de profesores con formación académica de <i>MSc</i> , obtenida en el listado de universidades de excelencia o en IES que constan en rankings internacionales de Latinoamérica; y, que evidencian logros académicos y experiencia en investigación			
<i>PhD</i> : Total de profesores con formación académica de <i>PhD</i> no incluida en <i>PhDE</i> .			
<i>MSc</i> : Total de profesores con formación académica de <i>MSc</i> , no incluye en <i>MScE</i>			
<i>TP</i> : Número total de profesores relacionados con la carrera			
<i>CCA</i> : Composición del cuerpo académico			
Función Utilidad			
<p>Utilidad:</p>			

EVIDENCIAS

1. Listado de universidades de excelencia

2. Listado de IES para el programa de becas para doctorado (PHD) para docentes de universidades y escuelas politécnicas
3. Listado de IES en los rankings de Universidades de Latinoamérica que evidencien los logros académicos y experiencia en investigación
4. Listado de profesores de la carrera
5. Evidencia del título de cuarto nivel PhDE (registrado en la SENESCYT)
6. Evidencia del título de cuarto nivel MScE , rankings de universidades Latinoamérica, logros académicos y experiencia en investigación
7. Evidencia del título de cuarto nivel PhD (LEYENDA)
8. Evidencia del título de cuarto nivel MSc
9. Distributivo académico.
10. Matriz que contenga Lista de docentes con título de PHD, Universidad, año de obtención del Título

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	INVESTIGACIÓN
CRITERIO:	PROFESORES
SUB CRITERIO:	CONFORMACIÓN
INDICADOR:	ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES
TIPO:	CUALITATIVO
ESTANDAR:	Los profesores que participan de actividades docentes en la carrera forman parte de grupos activos de investigación organizados en líneas de investigación relacionadas con el campo o las áreas de conocimiento de la carrera y con sus principios declarado: misión, visión y objetivos.
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018-2019 y 2019-2019
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)	
<i>SATISFACTO RÍO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>
<i>POCO SATISFACTORIO (0.35)</i>	<i>DEFICIENTE (0)</i>

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. Conformación de grupos de investigación que siguen parámetros académicos definidos por la propia institución que consideran de diversidad en la formación académica y experiencia en investigación de sus integrantes, la inclusión de futuros investigadores (estudiantes de doctorado, maestrías o equivalentes y estudiantes de grado que participan en proyectos de investigación), así como la relación de los grupos con las redes de investigación que ha establecido la institución y participación de investigadores de la IES y externos.				
2. Los grupos de investigación contribuyen al desarrollo de la investigación formativa y a la integración con un currículo de la carrera y los proyectos de vinculación con la sociedad				

3. Los profesores con titularidad que forman parte de los grupos activos de investigación han realizado al menos una publicación o se encuentran desarrollando un proyecto de investigación durante el último año de acuerdo a las líneas de investigación relacionadas con la carrera				
4. La unidad académica que hace investigación a la que pertenece la carrera cuenta con líneas de investigación estructuradas sobre la base de grupos de investigación				
5. Las líneas de investigación permiten articular los resultados, proyectos y actividad investigadora del personal académico con dedicación a la carrera				
6. Las líneas de investigación relacionadas con la producción científica de los profesores con dedicación a la carrera son coherentes con el currículo de la carrera				
7. Las líneas de investigación relacionadas con la producción científica de los profesores con dedicación a la carrera son coherentes con la pertinencia				
8. Las líneas de investigación relacionadas con la producción científica de los profesores con dedicación a la carrera son coherentes con el contexto local, nacional, regional o mundial				
9. Las líneas de investigación relacionadas con la producción científica de los profesores con dedicación a la carrera se articulan a las políticas				
10. Las líneas de investigación relacionadas con la producción científica de los profesores con dedicación a la carrera se articulan a los mecanismos de titulación de los estudiantes				
11. Las Líneas de investigación y políticas de gestión de los recursos para la investigación responden a los proyectos de investigación relacionados con la carrera				
12. Las Líneas de investigación y políticas de gestión de los recursos para la investigación se recogen en la planificación estratégica institucional				

EVIDENCIAS

1. Reglamento de investigación
2. Plan de investigación
3. Políticas de investigación
4. Carta de confidencialidad
5. Documento de conformación de grupos de investigación
6. Listado de programas de y/o Proyectos de investigación Aprobados de la carrera
7. Líneas de investigación de la carrera / forman parte de la planificación estratégica institucional
8. Grupo de redes de investigación externos
9. Distributivo con horas de investigación
10. Listado de convenios
11. Listados de docentes y estudiantes de los proyectos de investigación
12. Informes de ejecución e impacto
13. Informe de seguimiento de actividades de investigación
14. **1.1 Matriz de grupos de investigación que siguen parámetros académicos definidos por la propia institución que consideran de diversidad en la formación académica y experiencia en investigación de sus integrantes,**
15. **1.2 Matriz de estudiantes de grado que participan en proyectos de investigación**
16. **1.3 Matriz de grupos con las redes de investigación que ha establecido la institución y participación de investigadores de la IES y externos.**
17. **2.1 Matriz de proyectos académicos que se encuentran relacionados con proyectos de vinculación que contribuyan a la investigación formativa**
18. **3.1 Matriz de artículos científicos en revistas indexadas de los proyectos de investigación ejecutados o ejecutándose en el año de la evaluación**

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

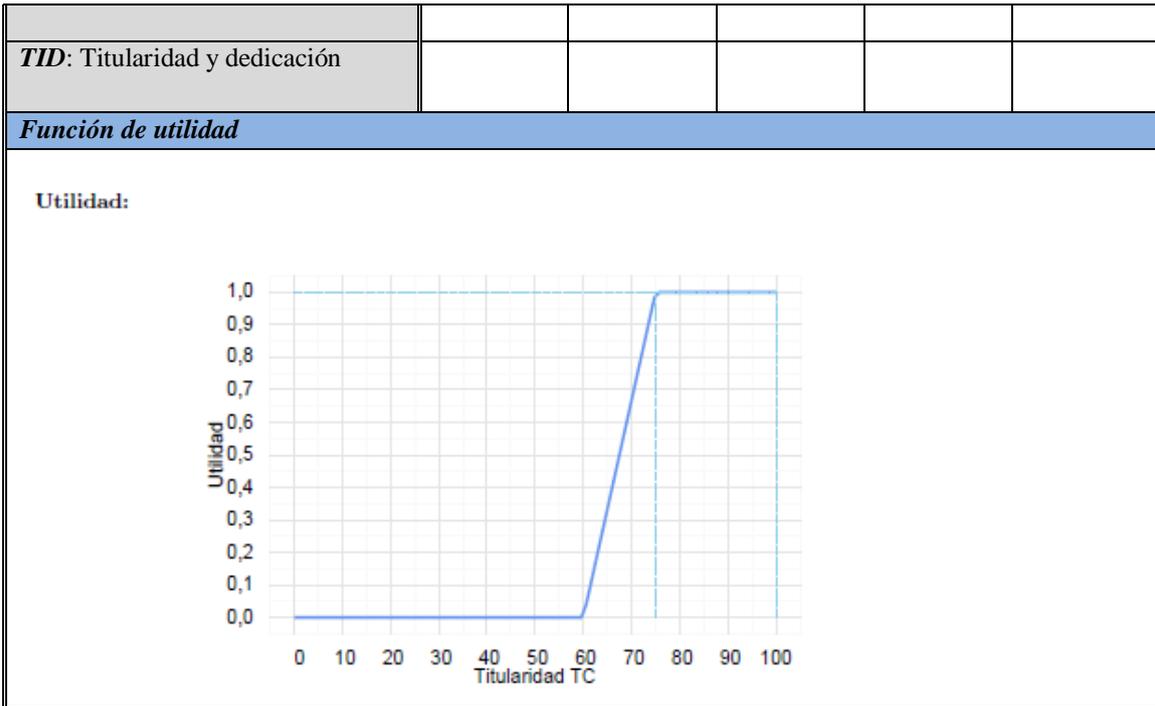
PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE			
COMPONENTE	PROFESORADO			
CRITERIO:	PROFESORES			
SUB CRITERIO:	CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL			
INDICADOR:	TITULARIDAD A TIEMPO COMPLETO			
TIPO:	CUANTITATIVO			
ESTANDAR:	El estándar de este indicador mide en términos de porcentaje, el claustro de profesores titulares (principales, agregados o auxiliares) con dedicación a tiempo completo			
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018-2019 y 2019-2019			
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)				
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$TID = 100x \frac{PTC}{TP}$			
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO				
DATOS	2018-2019	2019-2019		
PTC: Total de profesores titulares con dedicación a tiempo completo.				
TP: Número total de profesores relacionados con la carrera				



EVIDENCIAS

1. Distributivo Académico
2. Acción de personal y contratos
3. Lista de profesores titulares con dedicación a tiempo completo Legalizada
4. Lista de profesores relacionados con la carrera a fin al área

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE
COMPONENTE	PROFESORADO
CRITERIO:	PROFESORES
SUB CRITERIO:	CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL
INDICADOR:	EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROFESOR
TIPO:	CUALITATIVO
ESTANDAR:	La carrera gestiona de manera periódica los resultados del sistema de evaluación integral de los profesores conforme a la normativa vigente, para la toma de decisiones sobre la calidad del proceso educativo con la participación de los actores de la comunidad académica.
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018-2019 y 2019-2019
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)	
<i>SATISFACTORIO (1)</i>	<i>CUASI SATISFACTORIO (0.7)</i>
<i>POCO SATISFACTORIO (0.35)</i>	<i>DEFICIENTE (0)</i>

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
1. La carrera aplica políticas, mecanismos y procedimientos para la evaluación integral del personal académico, así como el marco normativo vigente del sistema de educación superior.				
2. La evaluación del personal académico participan actores claves como: autoridades, profesores, pares académicos y estudiantes, incluida una instancia de apoyo a la gestión de los elementos técnicos y/o tecnológicos del proceso de evaluación.				
3. La carrera evidencia que la evaluación integral del cuerpo académico se aplica al menos una evaluación por periodo académico, y que se evidencie el uso de los resultados para la toma de decisiones.				

4. Los resultados de la evaluación docente en la planificación de la formación docente y la actualización científica y pedagógica del personal académico.				
5. La evaluación integral del cuerpo académico se realiza de acuerdo al tiempo de dedicación (tiempo parcial, medio tiempo o tiempo completo) y a las actividades establecidas en el marco de la normativa del sistema de educación superior, docencia, investigación y gestión.				
6. Los resultados de la evaluación son utilizados para analizar, la efectividad de las actividades de docencia, los resultados son difundidos a la comunidad académica, se elaboran estrategias para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.				
7. La carrera demuestra el interés de difundir, con rigor y transparencia, el diseño e implementación de la evaluación integral del cuerpo académico.				

EVIDENCIAS

1. Reglamento de carrera y escalafón del profesor investigador de la UEB (describir artículos)
2. Reglamento de evaluación (describir artículos)
3. Programa de evaluación de desempeño docente
4. Informes de evaluación de desempeño docente
5. Planes de capacitación docentes en base al informe de evaluación docente
6. Informes de capacitación
7. Informes de socialización de los resultados de evaluación de desempeño docente
8. Software para la evaluación docente
9. 5. Acciones de personal y contratos de Docentes
10. Distributivo académico
11. 6.1 Plan de acción que demuestre las, estrategias para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	DOCENTE			
COMPONENTE	PROFESORADO			
CRITERIO:	PROFESORES			
SUBCRITERIO:	CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL			
INDICADOR:	ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA			
TIPO:	CUANTITATIVO			
ESTANDAR:	La carrera aplica políticas y ha definido mecanismos para actualizar la práctica y la formación científica y pedagógica de sus profesores, demostrando que al menos el 50% del cuerpo académico a participado en algún evento de actualización científica y en competencias pedagógicas durante el periodo de evaluación.			
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018-2019 y 2019-2019			
FÓRMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)				
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$ACP = 100 * \frac{TPAC}{TP}$			
DATOS	2018-2019	2019-2019		
TPAC: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización				

científica y pedagógica, o que han dictado ponencias en eventos científicos externos.																															
TP: Número total de profesores relacionados con la carrera.																															
ACP: actualización científica y pedagógicas.																															
Función Utilidad																															
<p>Utilidad:</p> <table border="1"> <caption>Datos del Gráfico de la Función Utilidad</caption> <thead> <tr> <th>Actualización científica (x)</th> <th>Utilidad (y)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>10</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>20</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>30</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>40</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>50</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>60</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>70</td><td>0,5</td></tr> <tr><td>75</td><td>1,0</td></tr> <tr><td>80</td><td>1,0</td></tr> <tr><td>90</td><td>1,0</td></tr> <tr><td>100</td><td>1,0</td></tr> </tbody> </table>						Actualización científica (x)	Utilidad (y)	0	0,0	10	0,0	20	0,0	30	0,0	40	0,0	50	0,0	60	0,0	70	0,5	75	1,0	80	1,0	90	1,0	100	1,0
Actualización científica (x)	Utilidad (y)																														
0	0,0																														
10	0,0																														
20	0,0																														
30	0,0																														
40	0,0																														
50	0,0																														
60	0,0																														
70	0,5																														
75	1,0																														
80	1,0																														
90	1,0																														
100	1,0																														

EVIDENCIAS

1. Listado de profesores que han realizado ponencias y/o asistido en eventos de actualización científica y pedagógica en el periodo de evaluación con su sumatoria
2. Listado de profesores relacionados con la carrera con su sumatoria
3. Plan de capacitación
4. Informes de ejecución de capacitación

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA: INVESTIGACIÓN

Equipo Técnico de Aseguramiento de Calidad

Marzo, 2020

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

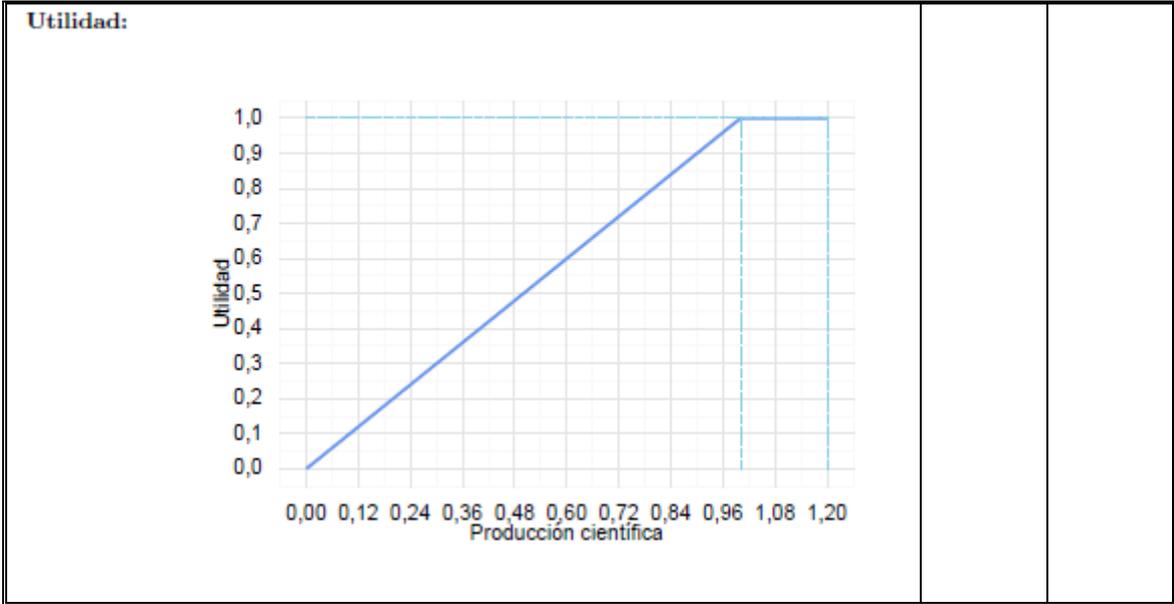
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	INVESTIGACIÓN		
CRITERIO :	Profesores		
SUB CRITERIO :	Producción científica		
INDICADOR:	Producción científica en revistas indexadas (Producción científica en revistas indexadas de impacto mundial)		
TIPO:	CUANTITATIVO		
ESTÁNDAR:	Se puede tomar como referencia el estándar de este indicador presente en la evaluación institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Es importante tomar en cuenta que la producción científica en revistas indexadas de impacto mundial se relaciona con el área de conocimiento. Por esta razón, se define a este estándar en el conjunto de estándares específicos de calidad en cada carrera. Este indicador evalúa los resultados de investigación per cápita corrigiendo por la focalización de profesores que publican. Esta corrección tiene como objetivo, desarrollar la producción sistémica de todos los profesores capacitados para el efecto, por esta razón, en concordancia con los indicadores de afinidad de formación y de grupos de investigación se encuentra publicando en revistas indexadas en bases de datos con impacto mundial.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018-2019 y 2019-2019		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$IPAIM = \frac{NPAM}{\beta XTP} \times \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{NSJR} (1 + 3,93xSJR_i + \alpha_i)$		
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO			
DATOS	2017	2018	2019
NPAM: Número de profesores que son autores o coautores de los artículos publicados durante el periodo de evaluación en revistas indexadas con impacto mundial.			

NSJR: Número de artículos académicos publicados por los profesores de la carrera durante el periodo de evaluación.					
TP: Número total de profesores relacionados con la carrera.					
β: Factor que corrige por concentración. Se refiere al porcentaje de profesores que es deseable que realicen actividades de investigación y obtengan resultados (es decir, es mayor a cero y a lo sumo, puede ser uno). Este a valor, permite definir el estándar.					
SJR_i: Índice SJR de la revista en la que ha sido publicado el artículo i-ésimo.					
α_j: Valor, entre 0 y 1, otorgado al impacto local, regional o nacional atribuido al artículo j-ésimo.					
IPAIM: Índice de producción académica con impacto mundial					
<p>Para efectos de la evaluación, la investigación científica está constituida por las publicaciones académicas y científicas publicadas en revistas que forman parte de las bases de datos Scopus o ISI Web of knowledge y la valoración de las mismas considera el índice SJN (Scimago Journal Ranking) de la revista en la que ha sido publicada. Cada publicación i recibe una valoración a la excelencia (RE) con base en el índice de SJR de la revista donde ha sido publicada.</p> $RE_i = F \times SJR_i$ <p>Donde F representa el factor de reconocimiento. A la revista del percentil 20 se le otorga una valoración de excelencia de 3 y de esa manera se define F como:</p> $F \times SJR(x_{20}) = 3, \text{ con } F = \frac{3}{SJR(x_{20})} = \frac{3}{0,764}$ <p>De donde se desprende que para cualquier revista i:</p> $RE_i = \frac{3}{0,764} \times SJR_i = 3,92^{18} \times SJR_i$ <p>Los cálculos se han realizado con la información del año 2016. El índice SJR_i corresponde a Scimago Journal Ranking; para el caso de la base ISI Web of Knowledge y si la revista no consta en la base Scimago se aplica un procedimiento matemático para asignar un valor con base en las revistas que constan en ambas bases (alrededor del 96%).</p>					
FUNCIÓN UTILIDAD					



EVIDENCIAS

1. Listados de artículos publicados de la carrera con sus respectivos links e índice SJR –scopus o ISI web
2. Distributivo académico
1. Listado de Artículos publicados de la carrera
3. Listado de artículos publicados con impacto mundial
4. Listado de profesores que son Autores
5. Listado de profesores que son Coautores

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

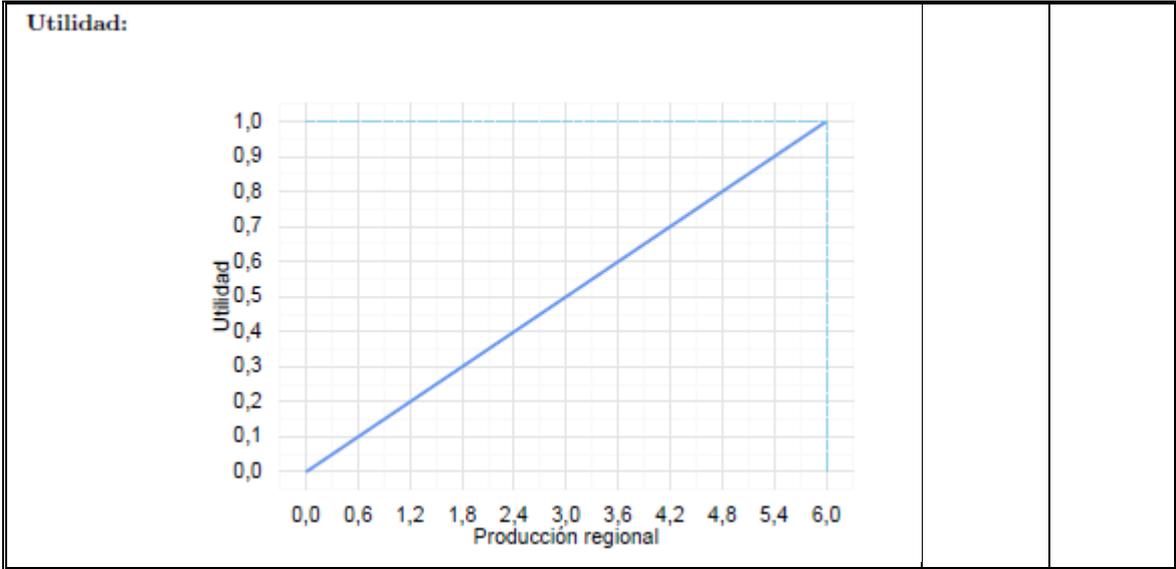
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	INVESTIGACIÓN		
CRITERIO :	Profesores		
SUB CRITERIO :	Producción científica		
INDICADOR:	Producción científica en revistas indexadas de impacto regional		
TIPO:	CUANTITATIVO		
ESTÁNDAR:	<p>Se puede tomar como referencia el estándar de este indicador presente en la evaluación institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Es importante tomar en cuenta que la producción científica en revistas indexadas de impacto mundial se relaciona con el área de conocimiento. Por esta razón, se define a este estándar en el conjunto de estándares específicos de calidad en cada carrera.</p> <p>Este indicador evalúa parte de los resultados de la investigación de la carrera, que constituyen los artículos académicos y científicos en revistas que garanticen la calidad de las publicaciones a través de requerimientos y normas de publicación, sin que necesariamente las mismas formen parte de índices de medición bibliométrica o de medición de impacto o relevancia en la comunidad científica internacional.</p>		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	<i>Se consideran los tres años concluidos antes del inicio del proceso de evaluación</i>		
FÓRMULA DE CÁLCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$IPAIR = \frac{NPAR}{\beta x(TP - NPAM)} \times \frac{1}{(TP - NPAM)} \sum_{i=1}^{NAR} (PR_i + \alpha_i)$		

VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO					
DATOS	2017	2018	2019		
NPAP: Número de profesores que son autores o coautores de los artículos publicados durante el periodo de evaluación que se consideran en este indicador.					
NPAM: Número de profesores que son autores o coautores de los artículos publicados durante el periodo de evaluación en revistas indexadas con impacto mundial.					
TP: Número total de profesores relacionados con la carrera.					
NAR: Número de artículos o trabajos científicos de los profesores de la carrera, publicados o aceptados en revistas que constan en bases de datos, cuyos criterios de indexación contemplen parámetros de calidad reconocidos regionalmente.					
PR_i: Artículos o trabajos científicos del profesor i-ésimo de la carrera.					
β: Factor que corrige por concentración. Se refiere al porcentaje de profesores que es deseable que realicen actividades de investigación y obtengan resultados (es decir, es mayor a cero y a lo sumo, puede ser uno). Este valor, permite definir el estándar.					
a_i: Valor, entre 0 y 1, otorgado al impacto local, regional o nacional atribuido al artículo i-ésimo.					
IPAIR: Índice de producción académica con impacto regional.					
Como en el caso del indicador anterior, este indicador corrige por la concentración de profesores que publican, ya que una alta focalización de profesores que investigan, puede significar una debilidad sistémica. Para efectos de la evaluación la investigación regional está constituida por las publicaciones académicas y científicas publicadas, generalmente en español, en revistas contenidas en las bases de datos Latindex (catálogo), Scielo, Relalyc y Lilacs . Las publicaciones deberán contener la filiación de los profesores a la institución de educación superior y deberán haber sido publicadas o aceptada para publicación durante el periodo de evaluación.					
FUNCIÓN UTILIDAD					



EVIDENCIAS

1. Listado de Artículos aceptados en revistas de la carrera
2. Listado de artículos publicados con impacto regional / Latindex - SCielo
3. Listado de profesores que son Autores
4. Listado de profesores que son Coautores
5. Listados de artículos publicados de la carrera con sus respectivos links regionales
6. Listados de artículos publicados de la carrera con sus respectivos links mundiales

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

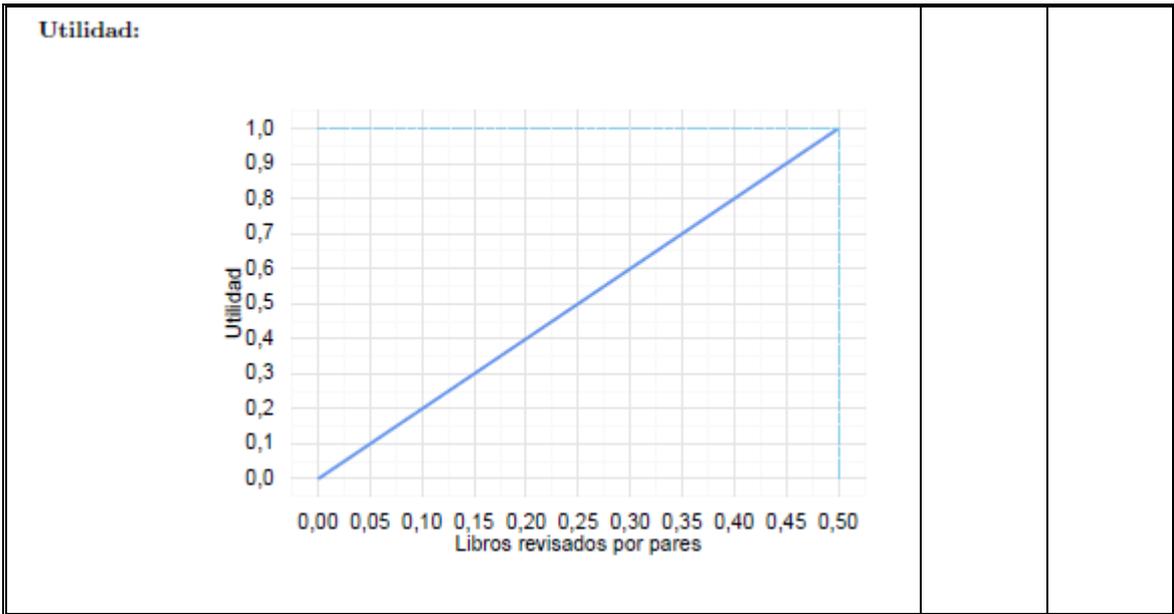
NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA	INVESTIGACIÓN		
CRITERIO :	Profesores		
SUB CRITERIO :	Producción científica		
INDICADOR R:	(Libros y/o capítulos revisados por pares		
TIPO:	CUANTITATIVO		
ESTÁNDAR R:	<p>Se puede tomar como referencia el estándar de este indicador presente en la evaluación institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Es importante tomar en cuenta que la producción científica en revistas indexadas de impacto mundial se relaciona con el área de conocimiento. Por esta razón, se define a este estándar en el conjunto de estándares específicos de calidad en cada carrera.</p> <p>Este indicador evalúa la producción per cápita de libros y/o capítulos de libros elaborados y publicados por los profesores de la carrera, corrigiendo, como en el caso de los indicadores de producción académica, por la concentración de profesores autores o coautores. Además, es importante distinguir que el indicador valora a los capítulos de libros con un valor de a lo sumo, 0.5; así también, se incentiva la producción académica que tenga impacto local, nacional o regional. Otorgando una valoración adicional (oc) a cada libro y/o capítulo de libro considerado.</p>		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	<i>Se consideran los tres años concluidos antes del inicio del proceso de evaluación.</i>		
FÓRMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$LCL = \frac{NPL}{\beta \times TP} \times \frac{1}{TP} \left[\sum_{i=1}^L (L_i + \alpha_i) + \sum_{i=1}^{CL} (CL_i \times \theta_i + \alpha_i) \right]$		
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO			

DATOS	2017	2018	2019		
NPL: Número de profesores que son autores o coautores de libros o capítulos de libros publicados durante el periodo de evaluación que se considera en este indicador.					
β: Factor que corrige por concentración. Se refiere al porcentaje de profesores que es deseable que realicen actividades de investigación y obtengan resultados (es decir, es mayor a cero y a lo sumo, puede ser uno). Este valor permite definir el estándar					
TP: Número total de profesores relacionados con la carrera.					
L: Número total de libros publicados por profesores de la carrera.					
L_i: Libro i-ésimo publicado por profesores de la carrera.					
a_i: Valor entre 0 y 1, otorgado al impacto local, regional o nacional atribuido al libro i-ésimo o capítulo de libro i-ésimo.					
CL: Número total de capítulos de libros publicados por profesores de la carrera.					
CL_i: Capítulo de libro i-ésimo publicado por profesores de la carrera.					
θ_i: Valor otorgado al capítulo de libro i-ésimo entre 0 y 0,5.					
LCL: Libros y/o capítulos de libros revisados por pares.					
Los libros académicos y científicos, y los capítulos de libros forman parte de los resultados de la investigación y/o la sistematización de los conocimientos en un área específica del conocimiento y la experiencia académica de los autores. Para garantizar y promover estándares mínimos de calidad en las publicaciones se considera la publicación de libros especializados en un área específica del conocimiento relativa a la carrera, manuales técnicos (handbooks) y libros texto (textbook). Su publicación debe estar antecedida de un proceso de revisión por pares externos a la institución o arbitraje.					
FUNCIÓN UTILIDAD					



EVIDENCIAS

1. Lisado de Libros físicos y virtuales publicados de la carrera (insertar tres columnas de acuerdo a los años)
2. Lisado de capítulos publicados de la carrera
3. Listado de profesores que son autores de libros
4. Listado de profesores que son autores de capítulos
5. Total de profesores relacionados con la carrera
6. Distributivo Académico

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....
.....
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

A. DEBILIDADES Y FORTALEZAS

CRITERIO PROFESORES

FORTALEZAS

- ❖ LLENAR DATOS
- ❖ LLENAR DATOS

DEBILIDADES

- ❖ LLENAR DATOS
- ❖ LLENAR DATOS

B. AUTOEVALUACIÓN DE VARIABLES DEL MODELO DE EVALUACIÓN

CRITERIO PROFESORES

INDICADOR	TIPO	ESTÁNDAR	VALORACIÓN	SUSTENTACIÓN Y/U OBSERVACIONES
Afinidad de Formación - Postgrado	Cuantitativo	Este indicador mide, en términos el número de asignaturas de la formación básica, profesional y de titulación, la finalidad entre la formación de posgrado de cada profesor y las asignaturas dictadas durante el periodo de evaluación. Es importante notar que, 1 equivale a que todas las asignaturas, en promedio, son dictadas por profesores con formación de posgrado afin.		
Composición del Cuerpo Académico	Cuantitativo	Todos los profesores con dedicación a la carrera con formación de posgrado doctorado (PhD), maestría o equivalentes		
Actividad Investigadora de los Profesores	Cualitativo	Los profesores que participan de actividades docentes en la carrera forman parte de grupos activos de investigación organizados en líneas de investigación relacionadas con el campo o las áreas de conocimiento de la carrera y con sus principios declarado: misión, visión y objetivos.		
Titularidad a tiempo Completo	Cuantitativo	El estándar de este indicador mide en términos de porcentaje, el claustro de profesores titulares (principales, agregados o auxiliares) con dedicación a tiempo completo		
Evaluación integral del profesor	Cualitativo	La carrera gestiona de manera periódica los resultados del sistema de evaluación integral del profesor conforme a la normativa vigente para la toma de decisiones sobre la calidad del proceso educativo con la participación de los actores de la comunidad académica, la actualización científica y pedagógica y la carrera y desarrollo profesional del cuerpo académico con dedicación a la carrera		
Actualización científica y pedagógica	Cuantitativo	El estándar de este indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica o disciplinar y pedagógica, con el fin de que mejoren sus capacidades docentes e investigativas afin al área de investigación.		
Producción científica en revistas indexadas de impacto mundial	Cuantitativo	El estándar de este indicador evalúa los resultados de investigación per capita corrigiendo por la focalización de profesores que publican. Está corrección tienen como objetivo, desarrollar la producción sistémica de todos los profesores capacitados para el efecto, por esta razón, en concordancia con los indicadores de afinidad de formación y de grupos de investigación se encuentra publicando en revistas indexadas en bases de datos con impacto mundial		
Producción científica en revistas indexadas de impacto regional	Cuantitativo	El estándar de este indicador evalúa parte de los resultados de la investigación de la carrera, que constituyen los artículos académicos y científicos en revistas que garanticen la calidad de las publicaciones a través de requerimientos y normas de publicación.		

Libros y/o capítulo de libros revisados por pares	Cuantitativo	El estándar de este indicador evalúa la producción per capita de libros y /o capítulos de libros elaborados y publicados por los profesores de la carrera, corrigiendo, como en el caso de los indicadores de producción académica, por la concentración de profesores autores o coautores.		
---	--------------	---	--	--

C. CONCLUSIONES

A. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

❖ LLENAR DATOS

❖ LLENAR DATOS

CRITERIO	INDICADOR	VALORACIÓN	META PROPUESTA	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	
PROFESORES	Afinidad de Formación - Postgrado		1	1.	1.			
					2.			
					3.			
				2.	1.			
					2.			
					3.			
	Composición del Cuerpo Académico			1	1.	1.		
						2.		
						3.		
					2.	1.		
						2.		
						3.		

	Actividad Investigadora de los Profesores		Satisfactorio(1)	1.	1.		
				2.	2.		
				3.	3.		
				2.	1.		
				3.	2.		
				3.	3.		
	Titularidad a tiempo Completo		1	1.	1.		
				2.	2.		
				3.	3.		
				2.	1.		
				3.	2.		
				3.	3.		
	Evaluación integral del profesor		Satisfactorio(1)	1.	1.		
				2.	2.		
				3.	3.		

				2.	1.			
					2.			
					3.			
	Actualización científica y pedagógica		1	1.	1.			
					2.			
					3.			
					2.	1.		
						2.		
						3.		
	Producción científica en revistas indexadas de impacto mundial		1	1.	1.			
					2.			
					3.			
					2.	1.		
						2.		
						3.		
			1	1.	1.			

	Producción científica en revistas indexadas de impacto regional			2.	2.			
					3.			
					1.			
		Libros y/o capítulo de libros revisados por pares		1	1.	2.		
						3.		
						1.		
				2.	2.			
					3.			
					3			

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA DEL INFORME DE EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FUNCIÓN SUSTANTIVA: ESTUDIANTES

Equipo Técnico de Aseguramiento de Calidad

Marzo, 2020

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....

CRITERIO:	CONDICIONES INSTITUCIONALES		
CRITERIO:	ESTUDIANTES		
SUB CRITERIO:	CONDICIONES		
INDICADOR:	BIENESTAR UNIVERSITARIO		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTÁNDAR:	La carrera promueve la aplicación de políticas de bienestar universitario que garanticen el acceso de la comunidad académica a espacios de bienestar institucionales y servicios de bienestar universitario, considerando la normativa vigente y garantizando su articulación con las estrategias para mejorar la calidad de la educación		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.		
FORMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTORIO</i> (1)	<i>CUASI SATISFACTORIO</i> (0.7)	<i>POCO SATISFACTORIO</i> (0.35)	<i>DEFICIENTE</i> (0)

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
La carrera o unidad académica implementa o garantiza la implementación de las políticas de bienestar universitario para la comunidad académica y administrativa que la integra.				
La carrera garantiza que sus estudiantes accedan a los servicios de bienestar universitario de la unidad o instancia institucional correspondiente, y ha definido mecanismos para dar seguimiento a estudiantes en situaciones que violentan sus derechos estudiantiles.				
La unidad académica o carrera demuestra definir políticas de admisión y nivelación, titulación y los mecanismos del sistema de becas considerando la participación de la unidad o instancia institucional de bienestar universitario.				
Los estudiantes de la carrera se benefician de las políticas de bienestar universitario y de los servicios de bienestar universitario, así como de los programas y/o proyectos que ha implementado la unidad o instancia de bienestar universitario.				

EVIDENCIAS

Documentos que contengan las políticas y/o reglamentos de bienestar estudiantil y de acción afirmativa.

- Programas/ proyectos de bienestar estudiantil organizados, ejecutados y monitorizados por la unidad institucional en conjunto de la carrera.

- Estudios sobre el análisis de los resultados de los programas y/o proyectos de bienestar estudiantil ejecutados.
- Reglamento de Becas o ayudas económicas.
- Lista certificada de estudiantes a quienes se les ha concedido algún tipo de beneficio o servicio, especificando el tipo y monto del apoyo.
- Mecanismos para dar seguimiento a Estudiantes en situaciones cuyos derechos hayan sido violentados.
- Políticas de ayuda de Becas para la Admisión y Nivelación, Titulación.
- Lista de Programas y/o Proyectos implementados en Bienestar Universitario.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....

CRITERIO:	ESTUDIANTES		
SUB CRITERIO:	CONDICIONES		
INDICADOR:	SISTEMA DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTÁNDAR:	La carrera ha definido y implementado políticas, mecanismos y procedimientos que contribuyen a la inclusión y equidad en la admisión, retención y titulación de sus estudiantes, así como de la movilidad estudiantil, considerando parámetros académicos y de principio de igualdad de oportunidad en el marco de un sistema institucional de becas.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.		
FORMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTORIO</i> (1)	<i>CUASI SATISFACTORIO</i> (0.7)	<i>POCO SATISFACTORIO</i> (0.35)	<i>DEFICIENTE</i> E (0)

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
El sistema de becas de la institución de educación superior se basa en una normativa interna de la institución y cuenta con actores, mecanismos y procedimientos claramente definidos				
La asignación de becas, estipendios, descuentos o apoyos financieros se basa en una normativa interna, así como en el establecimiento y la implementación de mecanismos en los que participa la unidad o instancia institucional de bienestar universitario.				
La carrera articula mecanismos y procesos con las políticas institucionales de bienestar universitario para que sus estudiantes accedan a créditos, becas, ayudas económicas y concursos para becas de movilidad estudiantil, en correspondencia con las políticas de acción afirmativa y la normativa vigente.				
La carrera cuenta con mecanismos de reconocimiento de las condiciones socioeconómicas de estudiantes, cuyos resultados se articulan a la toma de decisiones sobre la asignación de becas, estipendios y ayudas financieras.				

EVIDENCIAS

- Reglamento de Becas o ayudas económicas
- Documentos que contengan las políticas y/o reglamentos de bienestar estudiantil y de acción afirmativa.

- Documentos que contengan las políticas y/o reglamentos para acceso a créditos y concursos para becas de movilidad estudiantil.
- Documentos que contengan el análisis y seguimiento socioeconómico de los estudiantes de la carrera, así como también se evidencie la toma de decisiones en asignación de becas, estipendios y ayudas financieras.
- Listado de estudiantes de la carrera que han recibido algún tipo de ayuda económica, becas, créditos, estipendios y ayudas financieras.
- Documentos que contengan la planificación, ejecución y resultados del análisis socioeconómico, asignación de ayudas o becas de la unidad de bienestar estudiantil que evidencia el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes de la carrera.
- Documento que evidencie, las políticas de acción afirmativa y la Normativa interna vigente de la institución y los procedimientos claramente definidos para adjudicación de becas y movilidad.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____

FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	ESTUDIANTES		
SUB CRITERIO:	CONDICIONES		
INDICADOR:	INTERACCIONES ESTUDIANTE- PROFESOR –CARRERAS A DISTANCIA O EN LINEA		
TIPO:	CUALITATIVO		
ESTÁNDAR:	La carrera genera mecanismos y procedimientos que garanticen las interacciones entre profesores autores o tutores con los estudiantes, en actividades que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje esperados a lo largo de su trayectoria académica.		
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.		
FORMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
<i>SATISFACTORIO</i> (1)	<i>CUASI SATISFACTORIO</i> (0.7)	<i>POCO SATISFACTORIO</i> (0.35)	<i>DEFICIENTE</i> (0)

Elementos Fundamentales	S (1)	C-S (0.7)	P-S (0.35)	D (0)
La carrera demuestra dar seguimiento a la periodicidad y calidad de las interacciones y definir mecanismos para el monitoreo de las actividades que permitan mejorar su calidad, en términos de sus objetivos y resultados esperados.				
La carrera cuenta con herramientas informáticas que apoyan el trabajo independiente y colaborativo de estudiantes, así como el uso de la tecnología para generar las interacciones necesarias en comunidades virtuales de aprendizaje para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados.				
La carrera ha planteado estrategias y mecanismos para que las interacciones entre estudiantes y profesores en comunidades virtuales de aprendizaje, tales como: tutorías individuales, sesiones interactivas con el uso de tecnologías, tutorías sincrónicas y actividades asincrónicas, foros, blogs o tareas en plataformas electrónicas, que impacten positivamente en la retroalimentación del profesor al aprendizaje del estudiante.				
La carrera demuestra dar seguimiento a la periodicidad y calidad de las interacciones y definir mecanismos para el monitoreo de las actividades que permitan mejorar su calidad, en términos de sus objetivos y resultados esperados.				

EVIDENCIAS

- Distributivo académico de la carrera.
- Documentos que contengan la planificación, ejecución y resultados de las interacciones entre estudiantes y profesores en comunidades virtuales de aprendizaje, tales como: tutorías individuales, sesiones interactivas con el uso de tecnologías, tutorías sincrónicas y actividades asincrónicas, foros, blogs o tareas en plataformas electrónicas, que impacten positivamente en la retroalimentación del profesor al aprendizaje del estudiante.
- Plataforma virtual de la UEB.
- Documentos que contengan el monitoreo continuo de la planificación de actividades de acompañamiento, así como también se evidencie la mejora de su calidad y permitan alcanzar sus objetivos y resultados de aprendizaje.
- Evidencias en el uso del correo electrónico institucional.

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	ESTUDIANTES		
SUB CRITERIO:	EFICIENCIA		
INDICADOR:	ESTUDIANTES POR PROFESOR TC O EQUIVALENTE		
TIPO:	CUANTITATIVO		
ESTÁNDAR:			
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.		
FORMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)			
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$EP = NE / (TPC + 0,5 * TMT + 0,25 * TTP)$ <p style="text-align: center;"><i>Res: 19</i></p>		
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO			
DATOS NECESARIOS	<i>Periodo A</i>	<i>Periodo A</i>	RESULTADO
NE	443	466	19,01
TPC	19	13	
TMT	17	16	
TTP		1	
EP	16,10	21,92	



EVIDENCIAS

- Reglamento de Régimen Académico
- Distributivo académico
- Contrato de los profesores e investigadores de acuerdo a su tiempo de dedicación.
- Nombramiento y/o acción de personal de los profesores e investigadores de acuerdo a su tiempo de dedicación.
- Listado de estudiantes matriculados durante los dos periodos académicos ordinarios antes del inicio del proceso de evaluación

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

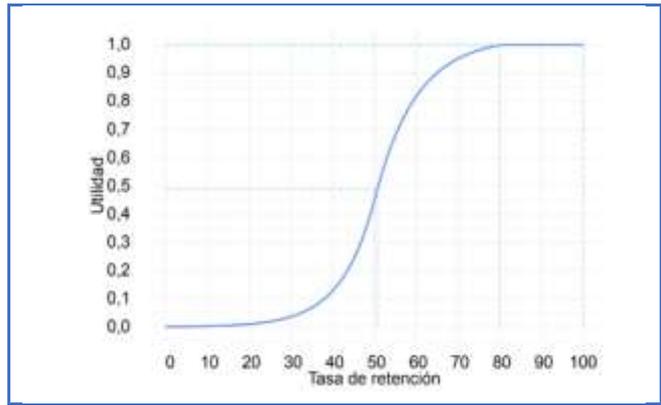
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

CRITERIO:	ESTUDIANTES				
SUB CRITERIO:	EFICIENCIA				
INDICADOR:	TASA DE RETENCIÓN				
TIPO:	CUANTITATIVO				
DESCRIPCIÓN:	Este indicador evalúa la relación de los estudiantes de la carrera que fueron admitidos dos años antes del periodo de evaluación y que se encuentran matriculados a la fecha. La tasa de retención es el coeficiente que expresa la relación entre los estudiantes que fueron admitidos por primera vez a la carrera, al primer periodo académico ordinario, dos años antes del inicio del proceso de evaluación, con los que permanecen durante el periodo de evaluación. Esta tasa mide la retención de estudiantes de una misma cohorte.				
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.				
FORMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)					
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$TR=100*TER/TEA$ NÚMEROS: _____ LETRAS: _____				
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO					
DATOS NECESARIOS	Periodo A	Periodo B	Periodo C	Periodo D	RESULTADO
TER					
TEA					
TR					

FUNCIÓN DE UTILIDAD



EVIDENCIAS

- Reglamento de Régimen Académico
- Lista certificada de estudiantes matriculados en la carrera (base de datos).
- Lista certificada de estudiantes matriculados en la carrera dos años antes del periodo de evaluación (base de datos)

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)
 CI.....

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
FACULTAD:
CARRERA:.....

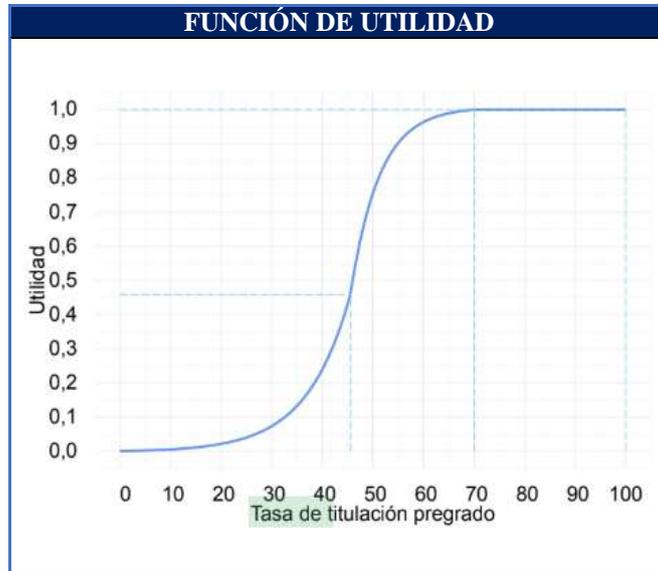
DECANO/A:
COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA:.....

EVALUADORES:

1.....
2.....
3.....
4.....

FUNCIÓN	DOCENCIA
COMPONENTE	PROFESORADO
CRITERIO:	ESTUDIANTES
SUB CRITERIO:	EFICIENCIA
INDICADOR:	TASA DE TITULACIÓN
TIPO:	CUANTITATIVO
DESCRIPCIÓN:	<p>Este indicador mide la tasa de graduación o titulación de los estudiantes de una cohorte en la carrera, en función de las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de existir varios periodos de ingreso en un año, se considerará la sumatoria de los estudiantes que ingresaron en cada periodo. - En el caso de existir varios periodos de graduación en un año, se considerará la sumatoria de los estudiantes que se graduaron en cada periodo. - Las cohortes sujetas a la evaluación se referirán a los graduados en los dos últimos periodos académicos ordinarios o el último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación. - Las carreras que tengan como requisito para la titulación, la realización de una tesis, tienen un periodo de gracia de 18 meses contados a partir de su egreso, según la disposición general tercera del Reglamento de Régimen Académico. - Para el caso de las carreras que no exijan este requisito, se considerará un periodo de gracia de 6 meses para el cálculo de este indicador. - No se considerarán los estudiantes que ingresaron en la cohorte de otras carreras de las IES o fuera de ella, a excepción de quienes hayan sido admitidos al primer periodo académico ordinario de la carrera, ya que entonces forman parte de una cohorte y por tanto se los toma en cuenta para el cálculo de la tasa. <p>La tasa de titulación es el coeficiente que expresa la relación del número de estudiantes graduados con el número de estudiantes que iniciaron la carrera, en una misma cohorte. No se consideran estudiantes que hayan convalidado estudios.</p>
PERÍODO QUE SE EVALÚA:	2018 – 2019 Y 2019 - 2019.
FORMULA DE CALCULO TOTAL (DATOS OBLIGATORIOS)	
VALOR TOTAL OBTENIDO DEL INDICADOR	$TT=100*TET/TEC$ <p>NÚMEROS: _____</p> <p>LETRAS: _____</p>
VALORES OBLIGATORIOS PARA EL CÁLCULO	

DATOS NECESARIOS	<i>Periodo A</i>	<i>Periodo B</i>	<i>Periodo C</i>	<i>Periodo D</i>	RESULTADO
TET					
TEC					
TT					



- Lista certificada de estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera en los periodos solicitados en la definición (base de datos).
- Lista certificada de estudiantes de estas cohortes que se graduaron hasta el periodo de evaluación (base de datos).

OBSERVACIONES

LUGAR DE LA EVALUACIÓN: _____
FECHA EVALUACIÓN (dd/mm/aa): _____

EVALUADORES:

 NOMBRES Y APELLIDOS (DIRECTOR CARRERA)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 1)
 CI.....

 NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 2)
 CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 3)

CI.....

NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR 4)

CI.....

PONDERACIÓN DE INDICADORES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Criterio	Peso (%) CEAACES	Valoración Obtenida
PERTINENCIA	20	
CURRICULAR	20	
DOCENCIA	25	
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS	20	
ESTUDIANTES	15	
TOTAL	100	

PROCEDIMIENTO DEL MACROPROCESO PLANIFICACIÓN

Marzo /2020

Este documento es propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, a través de medios físicos, electrónicos, digital sin la autorización formal de la máxima autoridad.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Detalle	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
ELABORADO	Equipo de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
REVISADO	Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
VALIDADO	Comisión de Aseguramiento de la Calidad			
APROBADO	Consejo Universitario			
AUTORIZADO	Rector			

CONTROL DE CAMBIOS

Encargado	Fecha	Motivos de cambio	Decanos y/ o delegados	Firma

ÍNDICE

OBJETIVO:	5
ALCANCE	5
MARCO LEGAL	5
DEFINICIONES	6
POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO	7
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
INDICADORES	9
DIAGRAMA DE FLUJO	11
MODELO DE PLAN DE MEJORAS	12
2.1 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	16
2.2 FACULTAD xxxxxxxxxxxx	16
2.3 CARRERA xxxxxxxxxxxx	16
4.1. Definición de Estrategias.....	23
4.2. Relación Estrategias - Objetivos Institucionales.....	23
EVALUACIÓN INTERNA	24
CONCLUSIONES	25
REFERENCIAS	25

OBJETIVO:

Determinar la planificación de la Universidad Estatal de Bolívar, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a partir de los ejes de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a la Normativa Legal vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de la Institución.

ALCANCE

El alcance del proceso de planificación abarca los ejes del modelo de evaluación que son las cuatro funciones sustantivas de la Educación Superior, en cada una de las Facultades y Carreras de la Universidad Estatal de Bolívar de manera articulada y equilibrada, que definen el quehacer principal y sustantivo de las instituciones, para cumplir los fines de la Educación Superior, establecidos en la norma constitucional del Ecuador.

MARCO LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Educación Superior.
3. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior.
4. Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
5. Reglamento de Régimen Académico del CES.
6. Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Modelo de Evaluación de acuerdo al Consejo de Educación Superior.
8. Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019
9. Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras en Ecuador (Actualización diciembre 2017)
10. Código de ética del Investigador.
11. Reglamento de semilleros de investigación de la UEB.
12. Reglamento de elaboración de proyectos de investigación.
13. Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad
14. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación

DEFINICIONES

- **Academia.-** Establecimiento docente o a aquellas sociedades que pueden ser científicas, literarias, artísticas y que tienen por objetivo el fomento, desarrollo y el aprendizaje de alguna actividad cultural o científica como ser la literatura, la danza, la lengua o la promoción de una ciencia específica o de alguna especialidad relacionada a estas y que mayormente han sido establecidas gracias a la voluntad económica de un estado, gobierno, empresa u organización.
- **Articulada.** - Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Aseguramiento.** - Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Calidad.-** Establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.
- **Cumplimiento.** - Estado en el cual alguien o algo está de acuerdo con las directrices, las especificaciones o la legislación establecida.
- **Docencia.-** Hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios.
- **Educación superior.** - Es aquella que contempla la última fase del proceso de aprendizaje académico, es decir, aquella que viene luego de la etapa secundaria. Es impartida en las universidades, institutos superiores o academia de formación técnica. La enseñanza que ofrece la educación superior es a nivel profesional.
- **Funciones sustantivas.** - Son ejes de evaluación del modelo Institucional entre los cuales son: Docencia, Investigación, Vinculación con la sociedad, Condiciones Institucionales.
- **Gestión.** - Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa.
- **Institución.** - Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor.
- **Investigación.** - Es un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.
- **Objetivos.** - Se denomina el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr. Es lo que impulsa al individuo a tomar decisiones o a perseguir sus aspiraciones.
- **Misión.-** Es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución.
- **Modelo de evaluación.** - Manejo metodológico, o guía que soporta un proceso investigativo; cada tratadista insinúa que este proceso debe seguir tales o cuales pasos, y sus seguidores se acogen a estas indicaciones, pero en el fondo todos llegan a procesos comunes, aunque difieren en la forma de presentarlos.
- **Normativa legal.** - Es un conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados.

- **Planificación.** - Es el proceso y efecto de organizar con método y estructura los objetivos trazados en un tiempo y espacio.
- **Sistema de aseguramiento de la calidad.** - Es un modelo de procesos que aseguran la mantención y mejoramiento de la calidad
- **Vinculación.** - Son las actividades complementarias a lo Académico e Investigativo; es lo que nos permite integrar funciones universitarias y a sociedad siendo un centro de apoyo en la consecución de los objetivos de esta.
- **Visión.** - Es el camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad.

POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. El Consejo Universitario será el órgano responsable de aprobar el Plan de Mejoras.
2. La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, será la encargada de socializar el presente Plan.
3. Cumplir normativa vigente interna y externa relacionada a la Planeación de la UEB.
4. Los Coordinadores de las Carreras de las Facultades serán los responsables en la elaboración del plan de mejoras cada período académico ordinario, para mejorar los indicadores que sustenten las funciones sustantivas de evaluación.
5. Los Decanos de las Facultades y Coordinadores de las Carreras cumplirán con las funciones que se estipula en los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.
6. La Facultad publicará el presente procedimiento en la página web.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MACROPROCESO PLANIFICACIÓN

	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Observación
1	Elaboración de los planes de mejoras de las carreras de las Facultades	Desarrollar los planes de mejora luego de obtener los resultados de la autoevaluación de carreras de las Facultad	Comités de evaluación interna y personal	5 días Depende de la fecha del requerimiento	De acuerdo a los lineamientos de la Comisión de Aseguramiento art. 3 literal e) y Art.4
2	Elaboración del Plan de mejoras Final	El director de planeamiento y Aseguramiento de la calidad, agrupará los planes de mejora de las carreras de las Facultades para el análisis y elaboración del plan final de mejoras de la UEB	El director de planeamiento y Aseguramiento de la calidad	1 día	Según lo que establece el Art. 7 literal e e) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento
3	Validación del Plan de mejoras Final	La Comisión de Aseguramiento de la Calidad validará el plan de Mejoras	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	1 día	Según lo que establece el Art. 3 literal a) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento
4	Aprobación del Plan de mejoras Final	Consejo Universitario mediante resolución aprobará el plan	Consejo Universitario	5 días	

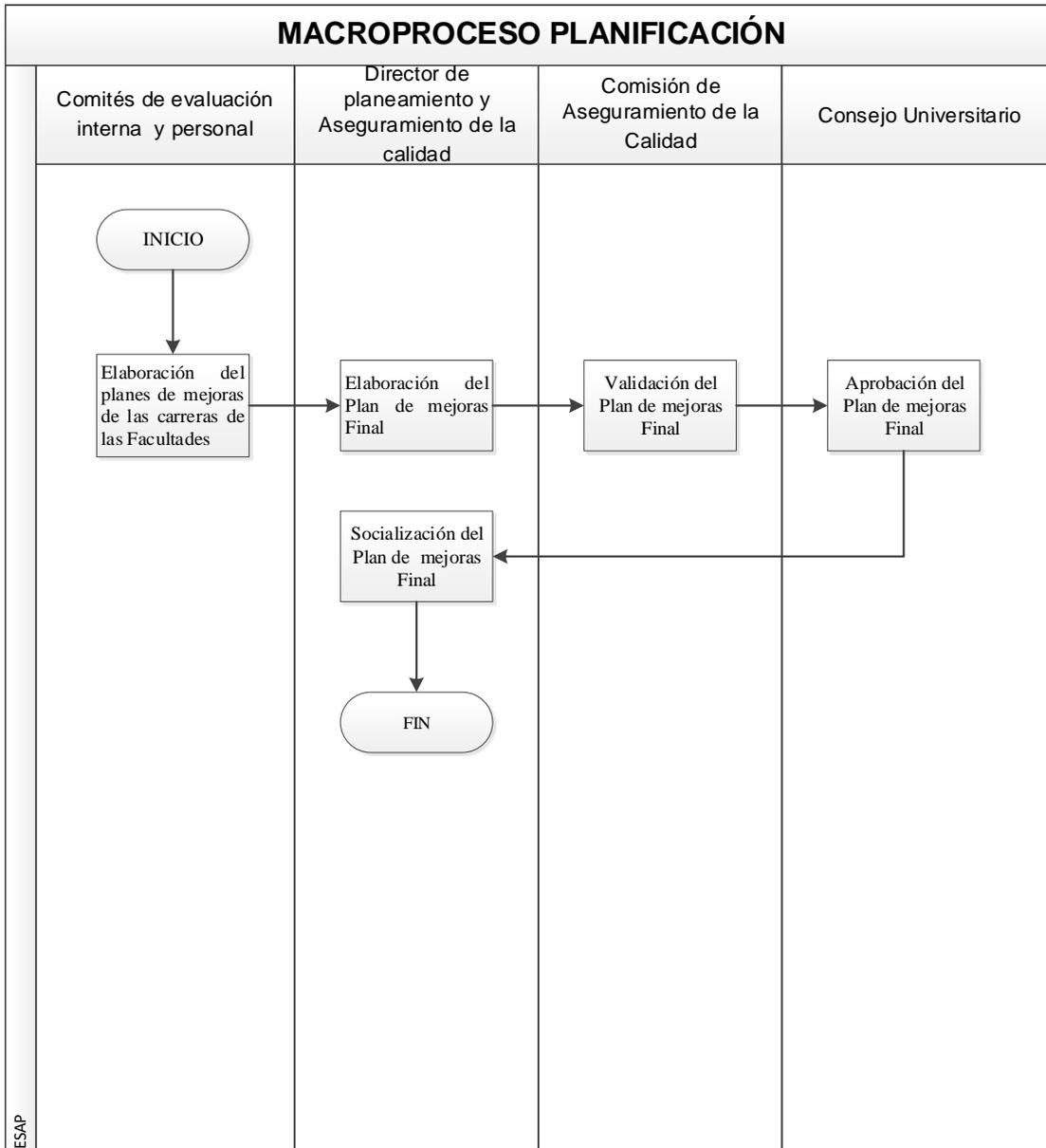
5	Socialización del Plan de mejoras Final	Se socializa el plan de mejoras o fortalecimiento que las carreras de las Facultades deberán realizar	El director de planeamiento y Aseguramiento de la calidad	6 días	Un día por Facultad
---	---	---	---	--------	---------------------

INDICADORES

No	Procedimiento	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Fuente de información	Frecuencia de medición	Responsable
1	Planificación	Docencia	Proponer estrategias que ayuden a la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje considerando a dos actores claves de esta función que son el profesorado y el estudiantado a través de los instrumentos utilizados en el proceso académico de la UEB	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

2	Planificación	Investigación	Plantear estrategias que potencien los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno.	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
3	Planificación	Vinculación con la sociedad	Formular estrategias que fomenten las capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno.	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
4	Planificación	Condiciones Institucionales	Enunciar estrategias que contribuyan con los escenarios y recursos esenciales para el funcionamiento de la IES.	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

DIAGRAMA DE FLUJO



ESAP

MODELO DE PLAN DE MEJORAS

FACULTAD XXXXXXXXXXXXXXXX
CARRERA XXXXXXXXXXXXXXXX

PLAN DE MEJORAS

XXXXXXXXXX
DECANO

XXXXXXXXXX
COORDINADOR DE CARRERA

Equipo Responsable del Plan de Fortalecimiento

Docentes encargados en la evaluación de la Carrera

XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX

Comité de Evaluación

XXX XXXX XXXX

Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad
Ing. Jorge Goyes

Mes , 2020

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	14
2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DE LA IES	16
2.1 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	16
2.2 FACULTAD xxxxxxxxxxxx	16
2.3 CARRERA xxxxxxxxxxxx	16
3. INFORMACIÓN DE LA CARRERA	16
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA	18
4.1. Definición de Estrategias.....	23
4.2. Relación Estrategias - Objetivos Institucionales.....	23
4. Evaluación Interna	24
5. CONCLUSIONES	25
6. BIBLIOGRAFÍA	25

1. ANTECEDENTES

El 22 de octubre de 1977, con el auspicio económico del Consejo Provincial, la Universidad Estatal de Bolívar funciona como Extensión de la Universidad de Guayaquil, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Administración de Empresas Agroindustriales hasta el 15 de septiembre de 1983.

Finalmente, 20 de junio de 1989, mediante decreto No 32 del H. Congreso Nacional. El Presidente Constitucional de la República del Ecuador Dr. Rodrigo Borja Cevallos, firma el ejecútese el 29 de junio del mismo año y se publica en el Registro Oficial No 225, el 4 de julio de 1989, "la creación de la Universidad Estatal de Bolívar (UEB), funcionando hasta la actualidad con cinco facultades.

Comentario: TODO LO QUE SE ENCUENTRA RESALTADO CON EL COLOR AMARILLO, SE DEBE QUE MODIFICAR ACORDE A LOS DATOS DE LA CARRERA A EVALUAR, EL PRESENTADO ES UN EJEMPLO.

El proyecto de carrera de Ing. Comercial, se creó el 22/09/1992; su código de oferta es 11942, la fecha de aprobación: HCU 28/06/2006, y aprobada por el CONESUP RCPS07NO02607RCPS08NO20303; y aprobado su rediseño RPC-SO-24-Nº. 405-2016, como Administración de Empresas con Título de Licenciado/a en Administración de Empresas.

La Administración de Empresas y la Ingeniería Comercial, es un proceso científico, humanístico, empresarial y social que se encarga de los procesos para la administración de recursos económicos, financieros y del talento humano de las empresas, para desarrollarse en el mundo de los negocios con aplicación a las competencias en Gestión Estratégica, razonamiento económico, pensamiento crítico, para enfrentar adecuadamente los desafío de un mundo altamente complejo, competitivo, globalizado y en permanente evolución; formulando recomendaciones en materia de calidad y mejoramiento continuo, le permite hacer una consultoría a todo tipo de organizaciones públicas y privadas, con o sin fines de lucro, para de esta manera crear de empresas industriales, comerciales o de servicios, demostrando capacidad innovadora y prospección técnica administrativa-financiera, generando fuentes de trabajo y riqueza que impulsa el desarrollo social y económico del país.

La Ley Orgánica de Educación Superior, en el inciso segundo del **Art. 94**, dispone: “*Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.*” (p. 40).

El CEAACES mediante resolución N° No. 110-CEAACES-SO-13-2014 de fecha 29 de agosto de 2014, expide el Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema De Educación Superior.

El **Art. 6.- Periodicidad de la autoevaluación**, del Reglamento para los procesos de Autoevaluación de la Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior determina que “*Las instituciones de Educación Superior deberán realizar el proceso de autoevaluación institucional, de carreras o de programas de posgrado, de manera continua y sistemática. (...)*” (p.2).

El CEAACES con fecha 3 de septiembre de 2014, aprueba el instructivo para la presentación del informe de Autoevaluación Institucional, Carreras o Programas para Universidades y Escuelas Politécnicas del sistema de Educación Superior, según resolución N° 130-CEAACES-SE-17-2014.

El Objetivo General con la que fue creada esta Carrera es: **Formar profesionales con habilidades y competencias para crear y gestionar empresas, a fin de lograr elevar la calidad de vida de la comunidad, bajo los parámetros de eficiencia y eficacia propuestas mediante la asignación y uso racional de los recursos empresariales y la implementación de estrategias gerenciales más apropiadas. Con lo cual pretendemos contribuir con conocimientos teóricos y científicos que permitan optimizar los recursos disponibles humanos, económicos, y materiales dentro de su esfera de actuación.**

En este Marco Legal y Proyectivo de la Carrera, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de las Facultades designan a docentes con carga horaria para integrar el comité de evaluación internos la recolección de la información según los SUBCRITERIOS e Indicadores establecidos en el modelo genérico de evaluación, en este caso específico **en la carrera de Ingeniería Comercial** lo conforman los docentes: **Ing. Alexandra Arguello y Fidel Castro Berio**, a los mismos que se suman de una manera voluntaria los docentes a contrato: **Ing. Edison Merino; Ing. Paola Albán; Ing. María LLumiguano; Ing. Galo Ramírez;** mismos que realizamos la autoevaluación de la mencionada carrera obteniendo una calificación porcentual del **38% equivalente a POCO SATISFACTORIO**, notándose como una fuerte debilidad la proporción de la información así como la generación de la misma.

Esta autoevaluación fue socializada a los entes universitarios: Docentes y estudiantes el **19 de diciembre del 2020**, se presenta el informe respectivo a la autoridad del Decanato **Ing. Maricela Espín** con el plan de acción inmediata, posteriormente con fechas **24 y 25 de enero del 2020** se procede a la elaboración del plan de FORTALECIMIENTO de la carrera.

El plan de FORTALECIMIENTO se elabora con el propósito fundamental de elevar los niveles de calidad de la Carrera **de Ing. Comercial de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar.**

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en su **Art. 173.- Evaluación Interna, Externa, Acreditación y aseguramiento interno de la calidad**, determina: *“El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.*

Las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad.”

La planta docente de la carrera cuenta con:

24 a Nombramiento y 23 a Contrato, mismos que tienen el perfil profesional de pre y post grado adecuado a la carrera y dentro de ellos con **4 profesionales con títulos de PhD y tres docentes en estudio para PhD.**

1 Coordinador de Escuela

1 secretaria

331 estudiantes repartidos entre ciclos de primero a décimo ciclo académico.

La carrera funciona en 12 aulas en la facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

La Facultad de (xxxx) se encuentra actualmente ubicada en el campus principal de la UEB en la Avenida Ernesto Che Guevara y Av. Gabriel Secaira, parroquia Guanujo, Guaranda, capital de la Provincia Bolívar; está posicionada regionalmente en el centro del país, forma parte de la Zona 5 y se constituye en el principal referente del desarrollo educativo provincial y nacional.

La auto-regulación institucional se sustenta en las nuevas leyes, reglamentos y normas de las IES y en el Estatuto vigente.

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DE LA IES

2.1 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Misión: Formar profesionales humanistas y competentes, fundamentada en un sistema académico e investigativo que contribuye a la solución de problemas del contexto

Visión: La Universidad Estatal de Bolívar es una Institución de Educación Superior con liderazgo basado en la gestión por resultados, oferta académica pertinente, tecnologías diversas, investigación, talento humano competente, que contribuye a la solución de problemas del contexto

2.2 FACULTAD xxxxxxxxxxxxxx

Misión:

Visión:

2.3 CARRERA xxxxxxxxxxxxxx

Misión:

Visión:

3. INFORMACIÓN DE LA CARRERA

Datos Generales de la Carrera

Nombre completo de la carrera	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Título que otorga la carrera:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Duración de la carrera:	Número de créditos: XXX
	Numero de Semestres: XXX
Tipo de sede en que se imparte la carrera	Matriz
Datos específicos de la carrera	

Objetivo General.-

Formar profesionales e habilidades y competencias para crear y gestionar empresas, a fin de lograr elevar la calidad de vida de la comunidad, bajo los parámetros de eficiencia y eficacia propuestas mediante la asignación y uso racional de los recursos empresariales y la implementación de estrategias gerenciales más apropiadas. Con lo cual pretendemos contribuir con conocimientos teóricos y científicos que permitan optimizar los recursos disponibles humanos, económicos y materiales dentro de su esfera de actuación.

Objetivos Específicos.-

- Formar un profesional holístico configuracional en componentes social humanístico; básico; básico – profesional y profesional específico.

- Identificar las aplicaciones conocidas, emergentes y predictivas que permita la promoción de habilidades propias de la formación de conceptos, hechos históricos, modelos, etc.
- Ofertar Ingenieros Comerciales para el liderazgo empresarial y desarrollo organizacional, capaces de actuar en los cambios que demanda la turbulencia de los negocios.
- Formar profesionales mediante la utilización de técnicas, métodos y procedimientos científicos de administración de manera que optimicen su funcionalidad en instituciones públicas y privadas.
- Consolidar la imagen de la Facultad, a través de la formación de profesionales útiles a la sociedad.
- Desarrollar en la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática y carreras afines una concepción humanística y científica a fin de que sea el pilar de la nueva Universidad Humana Cultural.
- Fomentar la investigación científica en el área de la administración capaz de proponer cambios al sistema de las instituciones.
- Impulsar al futuro profesional para que constituya parte sustancial y generativa del cambio y desarrollo integral del país.
- Extender los conocimientos técnicos y sociales hacia los sectores marginales del país, dentro del marco de los postulados de la Universidad.
- Exhortar e impulsar en los estudiantes procedimientos éticos y morales en el ejercicio profesional.
- Asesorar y prestar asistencia técnica a las instituciones cuando lo solicitaren.

Perfil de ingreso de la carrera:

- Bachiller graduado en áreas: humanísticas, técnicas, sociales, y afines
- Bachiller en General
- Técnicos y Tecnológicos (Programa de homologación y convalidación)
- Así como al público en general que deseen contribuir a la solución de problemas educativos y encarar los retos en la materia desde la perspectiva de la Ingeniería Comercial

Aprobar el respectivo ciclo de nivelación o que haya superado las pruebas de admisión de acuerdo al reglamento vigente de la Universidad Estatal de Bolívar

Perfil de egreso de la carrera:

El ingeniero comercial, egresado de la carrera de Ingeniería Comercial posee los conocimientos necesarios para resolver problemas en el entorno empresarial con una visión estratégica y una actitud ética, de servicio, iniciativa, tomando en cuenta al talento humano de la organización. Así mismo desarrollar habilidades de negociación, análisis y evaluación de oportunidades que le permitan crear, ejecutar, evaluar y promover estrategias tanto en el sector público como privado, con un alto grado de compromiso con la sociedad.

Datos Administrativos del Coordinador de la carrera

Nombres y Apellidos: Ing. Mario Escobar

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxx

Teléfono / Celular: xxxxxxxxxxxx

Datos responsables del plan de fortalecimiento de la carrera

Nombres y Apellidos: Ing. Alexandra Arguello

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxx

Teléfono / Celular: xxxxxxxxxxxx

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA

Con base a la normativa legal expresado en los párrafos precedentes, realizamos el siguiente análisis:

La carrera de Ingeniería Comercial, es un proceso científico, humanístico, empresarial y social que se encarga de los procesos para la administración de recursos económicos, financieros y del talento humano de las empresas, para desarrollarse en el mundo de los negocios con aplicación a las competencias en Gestión Estratégica, razonamiento económico, pensamiento crítico, para enfrentar adecuadamente los desafío de un mundo altamente complejo, competitivo, globalizado y en permanente evolución; formulando recomendaciones en materia de calidad y mejoramiento continuo, le permite hacer una consultoría a todo tipo de organizaciones públicas y privadas, con o sin fines de lucro, para de esta manera crear de empresas industriales, comerciales o de servicios, demostrando capacidad innovadora y prospección técnica administrativa-financiera, generando fuentes de trabajo y riqueza que impulsa el desarrollo social y económico del país.

El Objetivo General con la que fue creado esta Carrera es: Formar profesionales en habilidades y competencias para crear y gestionar empresas, a fin de lograr elevar la calidad de vida de la comunidad, bajo los parámetros de eficiencia y eficacia propuestas mediante la asignación y uso racional de los recursos empresariales y la implementación de estrategias gerenciales más apropiadas. Con lo cual pretendemos contribuir con conocimientos teóricos y científicos que permitan optimizar los recursos disponibles humanos, económicos, y materiales dentro de su esfera de actuación.

En este Marco Legal y Proyectivo de la Carrera, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de las Facultades designan a docentes que integren los comités internos encargados de para la recolección de la información según los Criterios , Subcriterios e Indicadores establecidos en el modelo genérico de evaluación, en este caso específico en la carrera de Ingeniería Comercial lo conforman los docentes: Ing. Alexandra Arguello; Ing. Édison Merino y Fidel Castro Berio,

mismos que realizan la autoevaluación de la mencionada carrera notándose como una fuerte debilidad la proporción de la información así como la generación de la misma.

Esta autoevaluación fue socializada a los entes universitarios: Docentes y estudiantes el 19 de diciembre del 2020 y el 20 de diciembre del 2020, se presenta el informe respectivo a la autoridad del Decanato Ing. Maricela Espín con el plan de acción inmediata, mismo que se debe ejecutar.

Debilidades y Fortalezas de los Criterios de Evaluación

CRITERIOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> PERTINENCIA A 	<ul style="list-style-type: none"> Legalización de la documentación en las instancias respectivas. Desactualización del Análisis de pertinencia de la carrera de acuerdo al estándar definido. Desactualización del Análisis de la evolución prospectiva de la carrera. Desactualización del Análisis ocupacional de los graduados Desactualización los Planes operativos vigentes. Desactualización Plan de Mejoras vigente. Cuerpo docente con nombramiento no comprometido con la evaluación de la carrera Ausencia total del ente estudiantil con la evaluación de la carrera. Un solo Director de Escuela para tres carreras. No existe programas específicos de la carrera. No existe Documentos que evidencien la construcción/ diseño / actualización, del perfil. No existe Documentos que evidencien la participación de las partes involucradas en el desarrollo del perfil profesional 	<ul style="list-style-type: none"> Rediseño de Carrera Aprobado por el CES. Propuesta de Actualización del proyecto de carrera realizado por el Dr. Diomedes Núñez M. Autoridades de la facultad comprometidos con la evaluación de carreras Comisión de evaluación de carrera, comprometidos.
<ul style="list-style-type: none"> ORGANIZACIÓN Y RECURSOS 	<ul style="list-style-type: none"> Legalizar la documentación de: Perfil Profesional y Plan de Estudios. No existe en el proyecto 2008 - 2009 el perfil de Egreso No existe el documento de soporte del campo ocupacional. Malla curricular no explicativo en la distribución de asignaturas en prerrequisitos y correquisitos. Laboratorios sin el soporte tecnológico para la carrera software 	<ul style="list-style-type: none"> Guías de prácticas de laboratorios/talleres/centros de simulación aprobados por el consejo directivo de la facultad.

	<ul style="list-style-type: none"> • No existe en el proyecto de carrera: Programa analítico; modelo de sílabos. • Legalización del consejo universitario al nuevo modelo de sílabos • No existe en el proyecto de carrera: Guías de prácticas de laboratorios/talleres/centros de simulación. 	
<ul style="list-style-type: none"> • PROFESORES 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Legalización del periodo 2015 – 2015. • Falta Capacitación en las áreas respectivas • Personal académico contratado por tres meses cada ciclo académico. • Acciones de personal sin especificar el nombramiento en la carrera respectiva. • Legalización de documentos. • Acciones de personal sin especificar su accionar académico en la carrera. • Falta realizar el cálculo respectivo. • No hay evidencias del cumplimiento de las actividades propuestas en la distribución académica de cada docente. • Excesiva distribución académica-administrativa para el docente. • No existe secuencia en la distribución académica-administrativa para el docente. • Plan de estudios vigente desde el 2008. • No hay documentos que respalde la producción científica de respaldo para este indicador • No hay evidencia de los artículos 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal académico con títulos afín a la carrera y asignaturas • Docentes con nombramiento con el perfil para la carrera • Listado de estudiantes por cada asignatura reposan en el programa SIANET • Docentes con su carga horaria académica-administrativa para cada ciclo. • Docentes con ponencia y artículos científicos • Listado en digital • Docentes con libros en estudio de pares ciegos.
<ul style="list-style-type: none"> • CURRICULO 	<ul style="list-style-type: none"> • No se encuentra la documentación que respalde a este indicador. • No hay documentación que respalde la utilización del laboratorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para la evaluación del desempeño docente • Cumplimiento de los ejes temáticos a través del programa Sianet • Conformación de la Unidad de Titulación en la facultad para la carrera.

		<ul style="list-style-type: none"> • Designación de horas y de docente para este indicador • Compra de libros y Contratación de Bibliotecas digitales • Laboratorio para la Carrera • Existe la aprobación del reglamento de utilización del laboratorio
<ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIANTES 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay la documentación que respalde la nómina de estudiantes con tutorías • No existe documentación de actividades complementarias • Legalización de la documentación. • No hay programas específicos de la carrera. • Datos no confiables 	<ul style="list-style-type: none"> • Distributivo con asignación de horas algunos docentes con nombramiento y a contrato. • Dirigencia estudiantil renovada. • Docentes guías comprometidos. • En aprobación en primer instancia reglamento de Becas y ayudas económicas en favor de los estudiantes • Personal administrativo comprometido

Autoevaluación de Variables

Cuanti-Cualitativo

Subcriterios dados por el Departamento de Evaluación Institucional

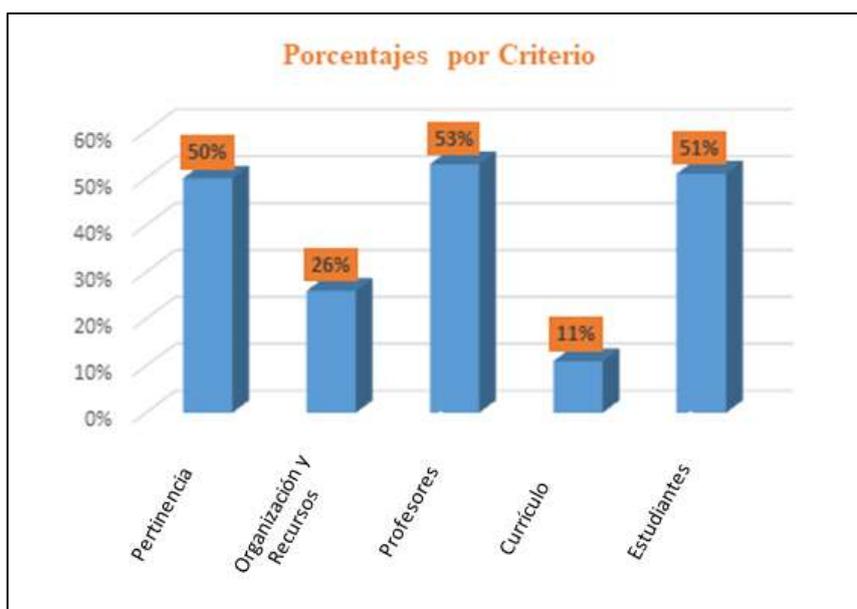
CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Altamente Satisfactorio	1
Satisfactorio	0,7
Poco Satisfactorio	0,3
Deficiente	0

Subcriterios utilizados en la Autoevaluación de la Carrera

CUALITATIVO	CUANTITATIVO	EVIDENCIAS
Altamente Satisfactorio	1	Completo
Satisfactorio	0,7	Legalizar
Poco Satisfactorio	0,3	Imprimir y Legalizar
Deficiente	0	No existe documentación

A continuación se presentan las siguientes figuras con los datos obtenidos en el proceso de evaluación interna de la carrera:

Resultados por Criterios



Elaboración: xxxxx

En lo que respecta al criterio de pertinencia se obtuvo la mitad de la nota cuantitativa debido a que no se tiene insertado en el proyecto de carrera de las 2008 evidencias que se necesita para este criterio, también porque falta legalizar la información que sustenta estos criterios de evaluación de acuerdo al modelo genérico de evaluación, al igual que el plan curricular que se sustentan en la actualización del proyecto de carrera.

En academia se obtuvo esa nota debido a que no se cuenta con la documentación que respalde la publicación de artículos científicos, publicaciones de libros, no se especifica las acciones de personal de los docentes a nombramiento, con lo que respecta a contratos se cuenta con contratos de un mes, dos meses, y lo que se recomienda es contratos anuales.

En Ambiente Institucional no se obtuvo las evidencias requeridas sin embargo se adjuntado las que se pudo obtener, también falta legalizar la documentación con respecto a estudiantes son las mismas falencias por las cuales se ha obtenido estos porcentajes con respecto a la autoevaluación realizada por el equipo de trabajo de evaluación de la carrera de Ingeniería Comercial.

Evaluación General de la Carrera de XXXXXXXXX

La calificación global del **38%** que su equivalente **POCO SATISFACTORIO** es preocupante para la carrera de Ingeniería Comercial, ante lo cual las autoridades de la facultad deben tomar acciones y decisiones inmediatas, mediatas con la finalidad de realizar la mejora significativa de los SUBCRITERIOS de evaluación y así elevar esta calificación y poder prepararnos con una mejor calificación ante los evaluadores del CACES.

4.1. Definición de Estrategias

- Incrementar la calidad del proceso formativo y de investigación; mediante la especialización docente/ oferta académica pertinente, mejoramiento de ambientes de aprendizaje y bienestar estudiantil.
- Incrementar la investigación y producción científica; con aplicación del sistema de investigación, talento humano cualificado y asignación de recursos necesarios.
- Disminuir la problemática social, mediante la ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad articulados al Plan Nacional del Buen Vivir.
- Incrementar la productividad de los procesos de gestión; mediante un sistema de planificación y evaluación, optimización de recursos y talento humano, e implementación de un sistema de comunicación institucional.

COMENTARIO: SE DEBEN VERIFICAR LOS OBJETIVOS EN RELACIÓN AL PEDI Y AL POA

4.2. Relación Estrategias - Objetivos Institucionales

Objetivo Estratégicos	Objetivos Tácticos	ESTRATEGIAS
OE1: Incrementar la calidad del proceso formativo y de investigación; mediante la especialización docente/ oferta académica pertinente, mejoramiento de ambientes de aprendizaje y bienestar estudiantil.	1.1. Fortalecer la composición académica del claustro universitario, sustentado en la especialización de la planta docente	Cursos certificados Incremento de la planta docente de la carrera a tiempo completo
	1.2. Ofertar un currículo innovador, actualizado y pertinente.	Actualización del estudio de pertinencia de la carrera de acuerdo a estándares definidos. Conformación de un equipo técnico pedagógico de la carrera
	1.3. Mejorar los ambientes de aprendizaje y bienestar estudiantil	Cursos certificados Conformación de la asociación de escuela de la carrera Solicitar catálogos a las Editoriales
OE2: Incrementar la investigación y producción científica; con aplicación del sistema de investigación, talento humano cualificado y asignación de recursos necesarios.	2.1. Garantizar la aplicación del sistema de investigación institucional	Conformación ,comprometimiento y motivar equipos de trabajo Docentes con carga horaria en investigación
	2.2. Fortalecer la generación de recursos	Docente con carga horaria en investigación

	Investigación y Producción Científica de la UEB.	Alianzas estrategias interinstitucional IES regional Conformar comprometer y motivar equipos de trabajo
OE3: Disminuir la problemática social, mediante la ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad articulados al Plan Nacional del Buen Vivir.	3.1. Garantizar la ejecución de programas y proyectos articulados al PNBV	Mantenimiento del programa y generar proyectos que ayuden a resolver problemas sociales
OE4: Incrementar la productividad de los procesos de gestión; mediante un sistema de planificación y evaluación, optimización de recursos y talento humano, e implementación de un sistema de comunicación institucional	4.1 Aplicar un sistema de planificación y evaluación institucional.	Selección y análisis de perfil profesional de los académicos de la carrera
	4.2 Mejorar la organización y dirección institucional interna	Incrementar la planta docente de la carrera a tiempo completo
	4.3 Aplicar herramientas de administración y gestión de talento humano.	Solicitar catálogos a las Editoriales
	4.4 Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica	Responsable técnico no docente con perfil
	4.5. Implementar un sistema de información y Comunicación.	Institucionalización de mecanismos de comunicación e información de la Carrera

5. EVALUACIÓN INTERNA

La ejecución del Plan de Fortalecimiento de la XXXXXXXXXXXX de la Facultad de XXXXXXXXXXXXXXXX de la Universidad Estatal de Bolívar propuesto, exige que se aplique un proceso continuo y sistemático de seguimiento y evaluación que permita valorar de forma oportuna el monitoreo de los indicadores establecidos en el modelo genérico de evaluación (CACES), avance en la ejecución de las actividades programadas, el logro de los resultados y metas fijadas, el cumplimiento de los cronogramas y tiempos proyectados como la ejecución del presupuesto conforme lo programado.

En virtud de lo expuesto se plantea que el comité de evaluación interna de la Facultad; y de la Universidad, lleven a cabo semestralmente procesos de seguimiento y evaluación al plan de fortalecimiento propuestos por la carrera, mediante la utilización de un sistema informático que permita evaluar recopilar de manera sistemática y oportuna información relacionada con la ejecución del plan, procesar de manera sistemática las variables de control del plan y generar

reportes de información de tal manera que permita al Decanato de la Facultad tomar decisiones respecto al curso, avance y ritmo de la ejecución del Plan.

El informe de monitoreo y evaluación se constituirá un documento que permitirá retroalimentar los procesos y tomar decisiones oportunas que permitan garantizar el cumplimiento del plan de mejoras; adicionalmente los resultados serán socializados hacia los actores directamente involucrados que propicien el debate crítico de los resultados con la finalidad de fortalecer los niveles de concienciación y participación que nos permitan elevar la calidad de la gestión en función de la excelencia educativa y el cumplimiento óptimo de la nuestra misión y visión Institucional, Facultad y carrera.

6. CONCLUSIONES

1. El proceso de mejora de la carrera de la XXXXXXXXXX fue elaborado sobre la base del Modelo de Evaluación Genérico de Carreras de Educación establecida por el CEAACES¹ y en alineamiento con el Plan Toda una vida 2017 – 2021 y con los Planes de Desarrollo Institucional.

2. El desarrollo de los objetivos estratégicos a partir de la misión y visión de la Facultad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, brinda consistencia y hace medible los propósitos que se expresan a la sociedad y que constituyen parte importante del servicio educativo público en un marco de responsabilidad social.

3. Los objetivos estratégicos de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en alineamiento con los objetivos estratégicos institucionales brindan las directrices para que a nivel operativo se cumplan progresivamente los indicadores en los tiempos propuestos.

4. Los criterios de evaluación como: pertinencia, organización y recursos, currículo, profesores, y estudiantes han sido desagregados en acciones que permitan alcanzar los estándares establecidos por el CACES.

5. La ejecución progresiva del Plan de Fortalecimiento de la carrera, coadyuvará a alcanzar niveles de calidad y lograr la acreditación de carrera.

6. Un eficiente sistema de control y monitoreo continuo del Plan de Fortalecimiento de las carrera, permitirá alcanzar los logros establecidos.

7. REFERENCIAS

Citar las referencias utilizadas.

¹ Al momento de la elaboración de este documento el CACES (actual CEAACES) no ha emitido un nuevo modelo de evaluación genérico de carreras, por tanto, se toma como referencia el anterior modelo de conformidad con la Reglamentación interna de la Universidad.

PLAN DE ACCIÓN

Indicador del modelo de evaluación	Calificación obtenida en la autoevaluación de la carrera	Meta propuesta	Estrategia	Actividades	Cronograma		Responsables	Presupuesto	Medio de verificación
					Fch. inicio	Fch. Fin			
A. PERTINENCIA									
A.1 PLANIFICACIÓN									
A11. MISIÓN Y VISIÓN	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
A12. ESTUDIOS PROSPECTIVOS Y PLANIFICACIÓN	0,85 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
A13. GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO	0,85 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y	Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

INTERNO DE LA CALIDAD			graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	instancias de respectivas			Estudiantes: Miembro de evaluación		
A. PERTINENCIA									
A.2 VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD									
A2.1 PROGRAMAS/PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	0,35 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación	Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa	
B ORGANIZACIÓN Y RECURSOS									
B.1 GESTIÓN ACADÉMICA									
B1.1 COORDINACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS	0,35 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar el perfil de egreso. Elaborar el documento anexo del ANALISIS DEL CAMPO OCUPACIONAL Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación	Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa	

				en las instancias respectivas					
B1.2 SEGUIMIENTO A GRADUADOS	0,35 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar el perfil de egreso. Elaborar el documento anexo del ANALISIS DEL CAMPO OCUPACIONAL Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
B1.3 POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar los antecedentes. Políticas, Visión, Misión, modelo educativo de la carrera y perfiles de egreso. Compilar las evidencias faltantes y	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

				hacer legalizar en las instancias respectivas.					
B1.4 POLÍTICAS DE TITULACIÓN	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar los antecedentes. Políticas, Visión, Misión, modelo educativo de la carrera y perfiles de egreso. Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
B ORGANIZACIÓN Y RECURSOS									
B.2 RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE									
B2.1 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar los antecedentes. Políticas, Visión, Misión, modelo educativo de la carrera y perfiles de egreso.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

				Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas.					
B2.2 AMBIENTE S DE APRENDIZ AJE PRÁCTICO	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar los antecedentes. Políticas, Visión, Misión, modelo educativo de la carrera y perfiles de egreso. Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
B2.3 ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZ AJE	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar los antecedentes. Políticas, Visión, Misión, modelo educativo de la carrera y	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

				perfiles de egreso. Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas.					
C.PROFESORES									
C 1. CONFORMACIÓN									
C1.1 AFINIDAD DE FORMACIÓN DE POSGRADO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO								
C1.2 COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO	0,76 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Proponer cursos aprobatorios y especializados propios de la carrera. Asistencia obligatoria de docentes. Legalizar y firmas del periodo 2015-2015. Asistencia de docentes de	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

				forma obligatoria.					
C1.3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES	0,5 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Solicitar a las autoridades que los contratos no sean SOLO POR PERIODO ACADEMICO	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
C. PROFESORES									
C 2. CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL									
C2.1 TITULARIDAD A TIEMPO COMPLETO	0,7 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Legalizar, especificar el nombramiento de los docentes de las acciones de personal.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
C2.2. ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA	0,85 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Sanear listado de estudiantes de la carrera. Legalizar la evidencia	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

C. PROFESORES									
C 3. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA									
C3.1 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS INDEXADAS (PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS INDEXADAS DE IMPACTO MUNDIAL)	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Solicitar de manera muy especial a los señores docentes sus investigaciones publicadas de acuerdo a la lista de docentes de la carrera Motivar a los docentes de cada área a realizar investigación, como resultado obtener artículos publicados.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
C3.2 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS DE	0,615 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de	Solicitar de manera muy especial a los señores docentes sus investigaciones publicadas de acuerdo a la	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes:		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

IMPACTO REGIONAL			evaluación de la carrera.	lista de docentes de la carrera Motivar a las autoridades a realizar convenios de investigación con las IES Regionales. Evidenciar esta producción			Miembro de evaluación		
C3.3 LIBROS O CAPÍTULOS REVISADOS POR PARES	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Solicitar de manera muy especial a los señores docentes sus libros o capítulos de acuerdo a la lista de docentes de la carrera Motivar a los docentes de las áreas respectivas a la producción propia de cada asignatura.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

				Solicitar horas para este efecto, y los que tienen que evidencien.					
D CURRÍCULO									
D.1 DISEÑO									
D1.1. PERFIL DE EGRESO	0,11 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Solicitar a las autoridades que conforman el consejo directivo de facultad y Universitario a que elaboren los Reglamentos respectivos con efectos de evaluación.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
D1.2 PLAN DE ESTUDIOS	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Evidenciar los informes de estas evaluaciones de forma transparente, oportuna, y pública.	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
D CURRÍCULO									
D.2 PROCESO DE APRENDIZAJE									

D.2.1 SILABO	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORI O	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Realizar informes en donde evidencie la ejecución del seguimiento del proceso de titulación de acuerdo al periodo académico Realizar informes de resultados del proceso de titulación con porcentajes de lo que se avanzado en los procesos Realizar un registro de tutores asignados en el proceso de titulación	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
D2.2 TUTORÍAS ACADÉMICAS	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORI O	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el	Compilar las evidencias del funcionamiento o del sistema de proceso de seguimiento	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes:		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

			proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar informes de los resultados del seguimiento a graduados			Miembro de evaluación		
D2.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	0,73 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar los parámetros que faltan en el programa de prácticas Realizar informes periódicos del seguimiento a los estudiantes que realizan prácticas pre-profesionales Realizar informes de autoevaluación presentado por cada estudiante Elaborar el listado de las instituciones con las cuales tienen convenios para realizar las prácticas	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

				con la legalización pertinente					
E. ESTUDIANTES									
E.1 CONDICIONES									
E.1.1 BIENESTAR UNIVERSITARIO	O,65 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Compilar información y legalizar	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
E.1.2 SISTEMA DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Elaborar una planificación de actividades complementarias con los señores estudiantes con su respaldo pertinente Planificar y realizar estrategias de promoción de las actividades complementarias	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

				Por cada actividad complementaria se realice un registro de estudiantes					
E1.3 INTERACCIONES ESTUDIANTES-PROFESOR-CARRERAS A DISTANCIA O EN LINEA	0,61 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Imprimir y legalizar. Solicitar información a los coordinadores responsables de las actividades de vinculación	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
E. ESTUDIANTES									
E.2 EFICIENCIA									
E2.1 ESTUDIANTES POR PROFESOR O EQUIVALENTE	0,70 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Imprimir y legalizar la información	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
E2.2 TASA DE RETENCIÓN	0,70 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores,	Compilar y legalizar la lista de estudiantes	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

			estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	que ingresaron al primer nivel de la carrera en los periodos solicitados			Estudiantes: Miembro de evaluación		
E2.2 TASA DE TITULACIÓN	0,70 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Compilar y legalizar la lista de estudiantes que ingresaron al primer nivel de la carrera en los periodos solicitados	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa

PROCEDIMIENTO DEL MACROPROCESO ACCIÓN

Marzo /2020

Este documento es propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, a través de medios físicos, electrónicos, digital sin la autorización formal de la máxima autoridad.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Detalle	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
ELABORADO	Equipo de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
REVISADO	Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
VALIDADO	Comisión de Aseguramiento de la Calidad			
APROBADO	Consejo Universitario			
AUTORIZADO	Rector			

CONTROL DE CAMBIOS

Encargado	Fecha	Motivos de cambio	Decanos y/o delegados	Firma

ÍNDICE

OBJETIVO:	5
ALCANCE	5
MARCO LEGAL	5
DEFINICIONES	6
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
INDICADORES	9
DIAGRAMA DE FLUJO	11
ANEXOS	12

OBJETIVO:

Determinar el Plan de Acción de la Universidad Estatal de Bolívar, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a partir de los ejes de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a la Normativa Legal vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de la Institución.

ALCANCE

El alcance del proceso del plan de acción abarca los ejes del modelo de evaluación que son las cuatro funciones sustantivas de la Educación Superior, en cada una de las Facultades y Carreras de la Universidad Estatal de Bolívar de manera articulada y equilibrada, que definen el quehacer principal y sustantivo de las instituciones, para cumplir los fines de la Educación Superior, establecidos en la norma constitucional del Ecuador.

MARCO LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Educación Superior.
3. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior.
4. Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
5. Reglamento de Régimen Académico del CES.
6. Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Modelo de Evaluación de acuerdo al Consejo de Educación Superior.
8. Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019
9. Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras en Ecuador (Actualización diciembre 2017)
10. Código de ética del Investigador.
11. Reglamento de semilleros de investigación de la UEB.
12. Reglamento de elaboración de proyectos de investigación.
13. Lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.
14. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación

DEFINICIONES

- **Academia.-** Establecimiento docente o a aquellas sociedades que pueden ser científicas, literarias, artísticas y que tienen por objetivo el fomento, desarrollo y el aprendizaje de alguna actividad cultural o científica como ser la literatura, la danza, la lengua o la promoción de una ciencia específica o de alguna especialidad relacionada a estas y que mayormente han sido establecidas gracias a la voluntad económica de un estado, gobierno, empresa u organización.
- **Acción.-** Se refiere a dejar de tener un rol pasivo para pasar a hacer algo o bien a la consecuencia de esa actividad.
- **Articulada.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Aseguramiento.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Calidad.-** Establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.
- **CUMPLIMIENTO.-** Estado en el cual alguien o algo está de acuerdo con las directrices, las especificaciones o la legislación establecida.
- **Docencia.-** Hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios.
- **Educación Superior.-** Es aquella que contempla la última fase del proceso de aprendizaje académico es decir, aquella que viene luego de la etapa secundaria. Es impartida en las universidades, institutos superiores o academia de formación técnica. La enseñanza que ofrece la educación superior es a nivel profesional.
- **Funciones Sustantivas.-** Son ejes de evaluación del modelo Institucional entre los cuales son: Docencia, Investigación, Vinculación con la sociedad, Condiciones Institucionales.
- **Gestión.-** Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa.
- **Institución.-** Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor.
- **Investigación.-** Es un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.
- **Objetivos.-** Se denomina el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr. Es lo que impulsa al individuo a tomar decisiones o a perseguir sus aspiraciones.
- **Misión.-** Es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución.
- **Modelo de Evaluación.-** Manejo metodológico, o guía que soporta un proceso investigativo; cada tratadista insinúa que este proceso debe seguir tales o cuales pasos, y sus seguidores se acogen a estas indicaciones, pero en el fondo todos llegan a procesos comunes aunque difieren en la forma de presentarlos.

- **Normativa Legal.-** Es un conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados.
- **Sistema de Aseguramiento de la Calidad.-** Es un modelo de procesos que aseguran la mantención y mejoramiento de la calidad
- **Vinculación.-** Son las actividades complementarias a lo Académico e Investigativo; es lo que nos permite integrar funciones universitarias y a sociedad siendo un centro de apoyo en la consecución de los objetivos de esta.
- **Visión.-** Es el camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad.

POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. El Consejo Universitario será el órgano responsable de aprobar el Plan de Acción.
2. La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, será la encargada de socializar el presente Plan.
3. Cumplir normativa vigente interna y externa relacionada al Plan de Acción de la UEB.
4. Los Coordinadores de las Carreras de las Facultades serán los responsables en la elaboración del plan de mejoras cada período académico ordinario, para mejorar los indicadores que sustenten las funciones sustantivas de evaluación.
5. Los Decanos de las Facultades y Coordinadores de las Carreras cumplirán con las funciones que se estipula en los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.
6. La Facultad publicará el presente procedimiento en la página web

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MACROPROCESO DEL PLAN DE ACCIÓN

	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Observación
1	Elaboración de los planes de acción de las carreras de las Facultades	Desarrollar los planes de acción luego de obtener los resultados de la autoevaluación de carreras de las Facultad	Comités de evaluación interna y personal	5 días Depende de la fecha del requerimiento	De acuerdo a los lineamientos de la Comisión de Aseguramiento art. 3 literal e), Art.4
2	Validación del Plan de acción Final	La Comisión de Aseguramiento de la Calidad validará el plan de acción	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	1 día	Según lo que establece el Art. 3 literal a) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento
3	Aprobación del Plan de acción Final	Consejo Universitario mediante resolución aprobará el plan	Consejo Universitario	5 días	

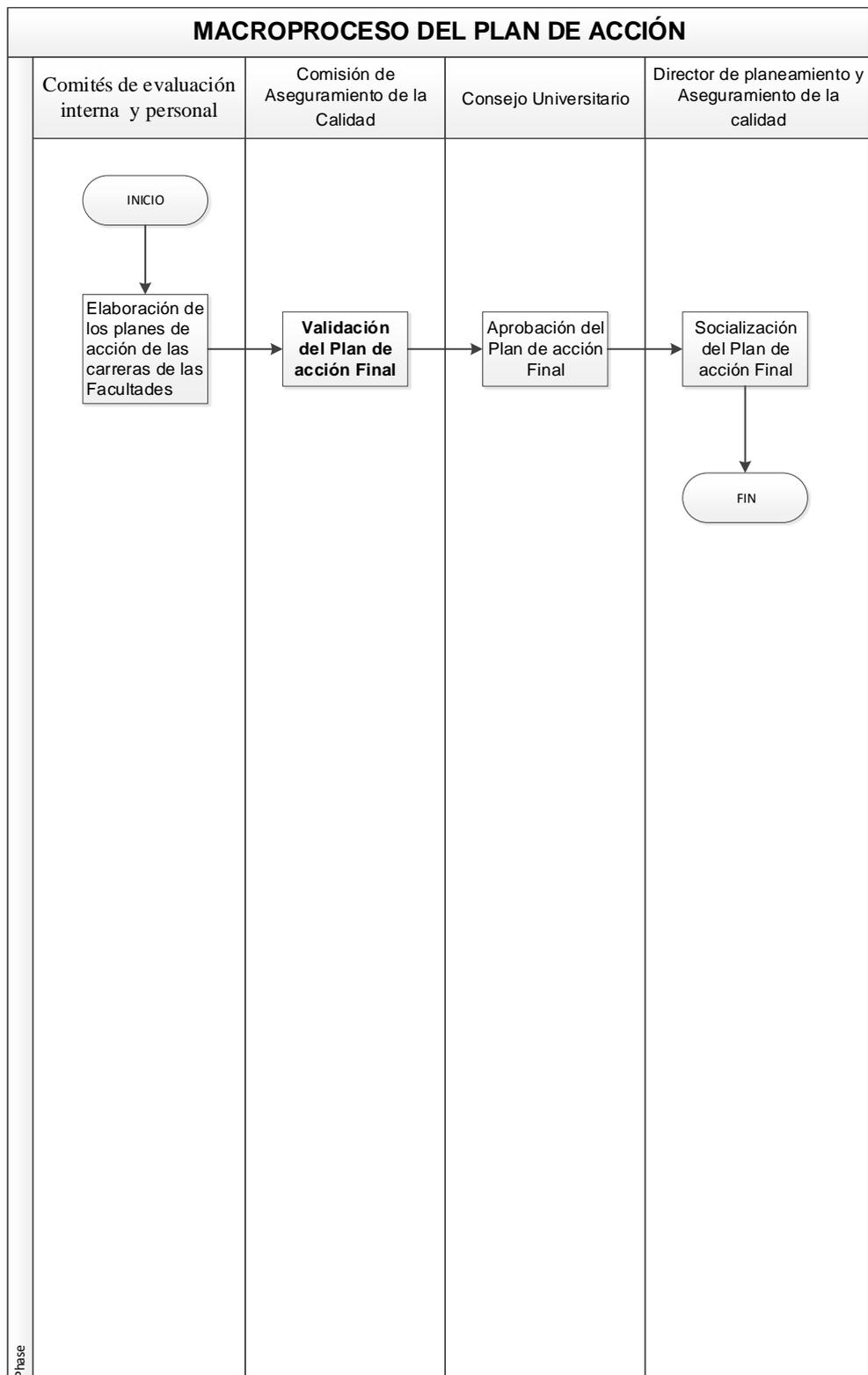
4	Socialización del Plan de acción Final	Se socializa el plan de acción que las carreras de las Facultades deberán realizar	El director de planeamiento y Aseguramiento de la calidad	6 días	Un día por Facultad
---	--	--	---	--------	---------------------

INDICADORES

No	Procedimiento	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Fuente de información	Frecuencia de medición	Responsable
1	Planificación	Docencia	Proponer estrategias que ayuden a la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje considerando a dos actores claves de esta función que son el profesorado y el estudiantado a través de los instrumentos utilizados en el proceso académico de la UEB	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

2	Planificación	Investigación	Plantear estrategias que potencien los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno.	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
3	Planificación	Vinculación con la sociedad	Formular estrategias que fomenten las capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno.	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)
4	Planificación	Condiciones Institucionales	Enunciar estrategias que contribuyan con los escenarios y recursos esenciales para el funcionamiento de la IES.	# de estrategias implementadas / # de estrategias planificadas	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXOS

Anexo 1 Plan de Acción

Indicador del modelo de evaluación	Calificación obtenida en la autoevaluación de la carrera	Meta propuesta	Estrategia	Actividades	Cronograma		Responsables	Presupuesto	Medio de verificación
					Fch. inicio	Fch. Fin			
A. PERTINENCIA									
A.1 PLANIFICACIÓN									
A11. MISIÓN Y VISIÓN	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO	Integrar a docentes, autoridades, administrativos, trabajadores, estudiantes y graduados en el proceso de evaluación de la carrera.	Compilar las evidencias faltantes y hacer legalizar en las instancias respectivas	19-12-2016	06-01-2017	Docentes: Inserte su nombre Estudiantes: Miembro de evaluación		Evidencias en físico, legalizados y escaneados para la reportar al programa
A12. ESTUDIOS PROSPECTIVOS Y PLANIFICACIÓN	0,85 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
A13. GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD	0,85 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
A. PERTINENCIA									
A.2 VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD									
A2.1 PROGRAMAS/PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	0,35 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
B ORGANIZACIÓN Y RECURSOS									
B.1 GESTIÓN ACADÉMICA									

B1.1 COORDINACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS	0,35 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
B1.2 SEGUIMIENTO A GRADUADOS	0,35 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
B1.3 POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
B1.4 POLÍTICAS DE TITULACIÓN	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
B ORGANIZACIÓN Y RECURSOS									
B.2 RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE									
B2.1 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
B2.2 AMBIENTES DE APRENDIZAJE PRÁCTICO	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
B2.3 ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	0,31 POCO SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C.PROFESORES									
C 1. CONFORMACIÓN									
C1.1 AFINIDAD DE FORMACIÓN DE POSGRADO	0,76 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C1.2 COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO	0,76 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C1.3.	0,5	1							

ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES	POCO SATISFACTORIO	ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C. PROFESORES									
C 2. CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL									
C2.1 TITULARIDAD A TIEMPO COMPLETO	0,7 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C2.2. ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA	0,85 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C. PROFESORES									
C 3. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA									
C3.1 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS INDEXADAS (PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS INDEXADAS DE IMPACTO MUNDIAL)	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C3.2 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN REVISTAS DE IMPACTO REGIONAL	0,615 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
C3.3 LIBROS O CAPÍTULOS REVISADOS POR PARES	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
D CURRÍCULO									
D.1 DISEÑO									
D1.1.	0,11 DEFICIENTE	1							

PERFIL EGRESO	DE		ALTAMENTE SATISFACTORIO							
D1.2 PLAN ESTUDIOS	DE	0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
D CURRÍCULO										
D.2 PROCESO DE APRENDIZAJE										
D.2.1 SILABO		0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
D2.2 TUTORÍAS ACADÉMICAS		0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
D2.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE		0,73 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
E. ESTUDIANTES										
E.1 CONDICIONES										
E.1.1 BIENESTAR UNIVERSITARIO		0,65 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
E.1.2 SISTEMA DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS		0 DEFICIENTE	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
E1.3 INTERACCIONES ESTUDIANTE-PROFESOR-CARRERAS A DISTANCIA O EN LINEA		0,61 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
E. ESTUDIANTES										
E.2 EFICIENCIA										
E2.1 ESTUDIANTES POR PROFESOR TC O EQUIVALENTE		0,70 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							

E2.2 TASA DE RETENCIÓN	0,70 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							
E2.2 TASA DE TITULACIÓN	0,70 SATISFACTORIO	1 ALTAMENTE SATISFACTORIO							

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Marzo /2020

Este documento es propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, a través de medios físicos, electrónicos, digital sin la autorización formal de la máxima autoridad.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Detalle	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
ELABORADO	Equipo de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
REVISADO	Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
VALIDADO	Comisión de Aseguramiento de la Calidad			
APROBADO	Consejo Universitario			
AUTORIZADO	Rector			

CONTROL DE CAMBIOS

Encargado	Fecha	Motivos de cambio	Decanos y/o delegados	Firma

ÍNDICE

OBJETIVO:	5
ALCANCE	5
MARCO LEGAL	5
DEFINICIONES	6
POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO	7
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
DIAGRAMA DE FLUJO	12
ANEXOS	13

OBJETIVO:

Determinar el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Universidad Estatal de Bolívar, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a partir de los ejes de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a la Normativa Legal vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de la Institución.

ALCANCE

El alcance del proceso del Plan de Seguimiento y Evaluación abarca los ejes del modelo de evaluación que son las cuatro funciones sustantivas de la Educación Superior, en cada una de las Facultades y Carreras de la Universidad Estatal de Bolívar de manera articulada y equilibrada, que definen el quehacer principal y sustantivo de las instituciones, para cumplir los fines de la Educación Superior, establecidos en la norma constitucional del Ecuador.

MARCO LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Educación Superior.
3. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior.
4. Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
5. Reglamento de Régimen Académico del CES.
6. Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Lineamientos de Aseguramiento de la Calidad
8. Modelo de Evaluación de acuerdo al Consejo de Educación Superior.
9. Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019
10. Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras en Ecuador (Actualización diciembre 2017)
11. Código de ética del Investigador.
12. Reglamento de semilleros de investigación de la UEB.
13. Reglamento de elaboración de proyectos de investigación.
14. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación

DEFINICIONES

- **ACADEMIA.-** Establecimiento docente o a aquellas sociedades que pueden ser científicas, literarias, artísticas y que tienen por objetivo el fomento, desarrollo y el aprendizaje de alguna actividad cultural o científica como ser la literatura, la danza, la lengua o la promoción de una ciencia específica o de alguna especialidad relacionada a estas y que mayormente han sido establecidas gracias a la voluntad económica de un estado, gobierno, empresa u organización.
- **ARTICULADA.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **ASEGURAMIENTO.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **CALIDAD.-** Establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.
- **CUMPLIMIENTO.-** Estado en el cual alguien o algo está de acuerdo con las directrices, las especificaciones o la legislación establecida.
- **DOCENCIA.-** Hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios.
- **EDUCACIÓN SUPERIOR.-** Es aquella que contempla la última fase del proceso de aprendizaje académico es decir, aquella que viene luego de la etapa secundaria. Es impartida en las universidades, institutos superiores o academia de formación técnica. La enseñanza que ofrece la educación superior es a nivel profesional.
- **EVALUACIÓN.-** Es un juicio cuya finalidad es establecer, tomando en consideración un conjunto de criterios o normas, el valor, la importancia o el significado de algo.
- **FUNCIONES SUSTANTIVAS.-** Son ejes de evaluación del modelo Institucional entre los cuales son: Docencia, Investigación, Vinculación con la sociedad, Condiciones Institucionales.
- **GESTIÓN.-** Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa.
- **INSTITUCIÓN.-** Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor.
- **INVESTIGACIÓN.-** Es un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.
- **OBJETIVOS.-** Se denomina el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr. Es lo que impulsa al individuo a tomar decisiones o a perseguir sus aspiraciones.
- **MISIÓN.-** Es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución.
- **MODELO DE EVALUACIÓN.-** Manejo metodológico, o guía que soporta un proceso investigativo; cada tratadista insinúa que este proceso debe seguir tales o cuales pasos, y sus

seguidores se acogen a estas indicaciones, pero en el fondo todos llegan a procesos comunes aunque difieren en la forma de presentarlos.

- **NORMATIVA LEGAL.-** Es un conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados.
- **SEGUIMIENTO.-** Observación minucioso de la evolución y desarrollo de un proceso.
- **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.-** Es un modelo de procesos que aseguran la mantención y mejoramiento de la calidad
- **VINCULACIÓN.-** Son las actividades complementarias a lo Académico e Investigativo; es lo que nos permite integrar funciones universitarias y a sociedad siendo un centro de apoyo en la consecución de los objetivos de esta.
- **VISIÓN.-** Es el camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.-** El seguimiento y evaluación participativa es un aspecto esencial que permite a la comunidad universitaria determinar el progreso de las actividades y tomar las medidas necesarias para resolver problemas, haciendo los ajustes necesarios en los objetivos y actividades.

POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. **Se medirá los resultados cada 15 días a través del círculo de calidad, los KPIs y checklist.**
2. El Consejo Universitario será el órgano responsable de aprobar el Manual de procedimiento de evaluación y seguimiento.
3. La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, será la encargada de socializar el presente el Manual.
4. Cumplir normativa vigente interna y externa relacionada al Manual de procedimiento y evaluación y seguimiento de la UEB.
5. Los Coordinadores de las Carreras de las Facultades serán los responsables realizar la evaluación y seguimiento del sistema de aseguramiento de la calidad del Plan de Aseguramiento de la calidad cada período académico ordinario, para mejorar los indicadores que sustenten las funciones sustantivas de evaluación.
6. Los Decanos de las Facultades y Coordinadores de las Carreras cumplirán con las funciones que se estipula en los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.
7. Los comités de evaluación interna socializarán a estudiantes y docentes el informe de evaluación y seguimiento de las funciones sustantivas de evaluación.
8. El informe de evaluación y seguimiento incluirá todos los indicadores que sustenten las funciones sustantivas de evaluación

9. La Facultad publicará el presente procedimiento en la página web

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

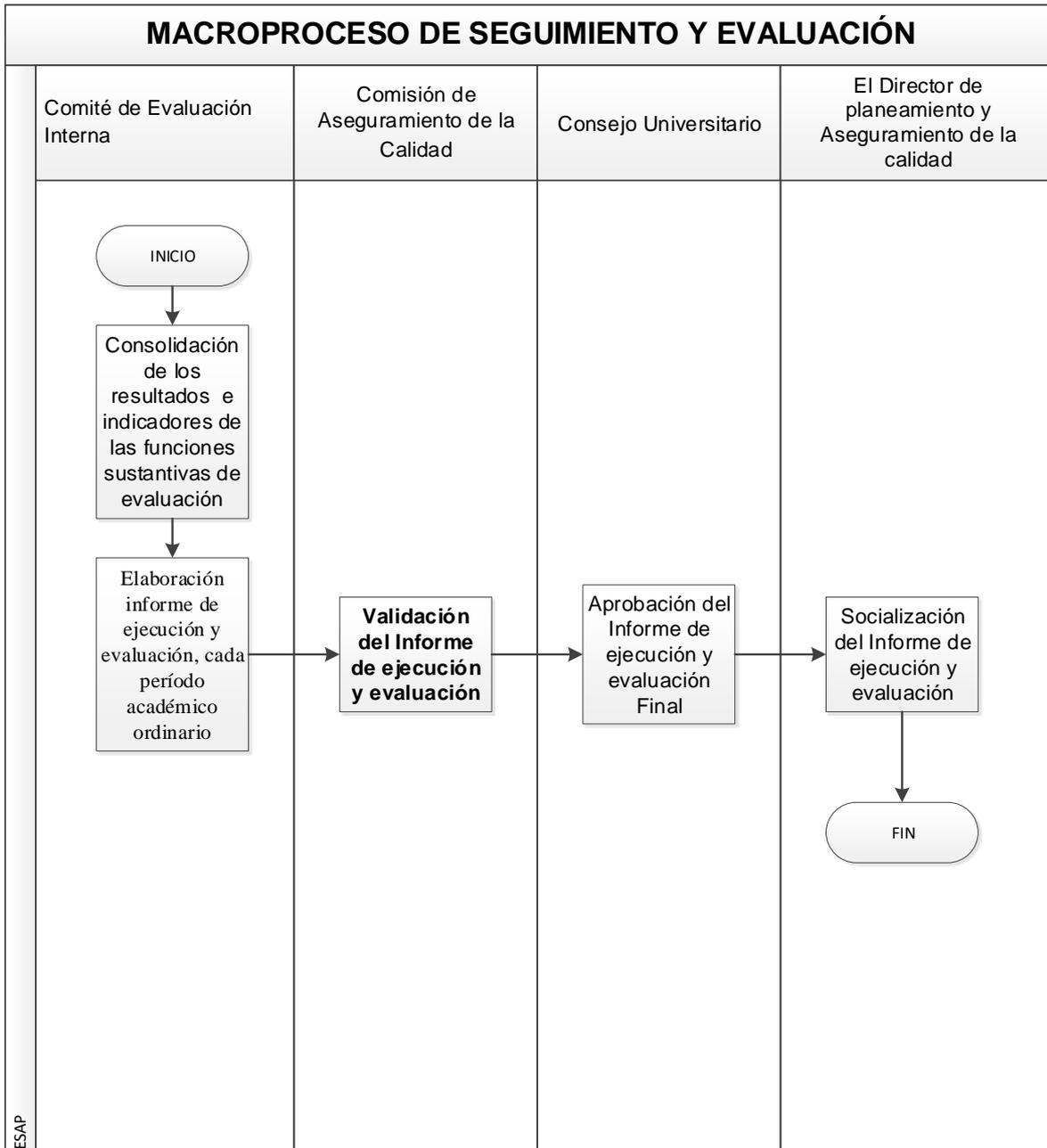
N°	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Observación
1	Consolidación de los resultados e indicadores de las funciones sustantivas de evaluación	Evaluar y verificar el plan de acción en donde se encuentran los resultados e indicadores de gestión por cada Facultad (Carreras) de acuerdo a los formatos establecidos	Comités de Evaluación Interna	5 días Depende de la fecha del requerimiento	
2	Elaboración informe de ejecución y evaluación, cada período académico ordinario	Los Decanos/as -Coordinadores serán los encargados de desarrollar el informe de ejecución y evaluación cada período académico ordinario	Comités de Evaluación Interna	2 días	
3	Validación del Informe de ejecución y evaluación	La Comisión de Aseguramiento de la Calidad validará el informe de ejecución y evaluación	Comisión de Aseguramiento de la Calidad	1 día	Según lo que establece el Art. 3 literal a) de los Lineamientos de la Comisión de Aseguramiento
4	Aprobación del Informe de ejecución y evaluación Final	Consejo Universitario mediante resolución aprobará el informe	Consejo Universitario	5 días	
5	Socialización del Informe de ejecución y evaluación	Se socializa el informe de ejecución y evaluación de carreras de las Facultades	El Director de planeamiento y Aseguramiento de la calidad	6 días	

INDICADORES

No	Procedimiento	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Fuente de información	Frecuencia de medición	Responsable
1	Diagnóstico	Docencia	Conocer la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje considerando a dos actores claves de esta función que son el profesorado y el estudiantado a través de los instrumentos utilizados en el proceso académico de la UEB	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
2	Diagnóstico	Investigación	Incrementar la labor creativa, sistemática y sistémica, fundamentada en	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores

			debates epistemológicos, que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno.	instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)					es de las Carreras
3	Diagnóstico	Vinculación con la sociedad	Generar capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno.	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
4	Diagnóstico	Condiciones Institucionales	Conocer los escenarios y recursos esenciales para el funcionamiento de la IES.	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

DIAGRAMA DE FLUJO



ESAP

PROCEDIMIENTO DEL MACROPROCESO ACTUACIÓN

Marzo /2020

Este documento es propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, a través de medios físicos, electrónicos, digital sin la autorización formal de la máxima autoridad.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Detalle	Cargo	Nombre	Firma	Fecha
ELABORADO	Equipo de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
REVISADO	Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad			
VALIDADO	Comisión de Aseguramiento de la Calidad			
APROBADO	Consejo Universitario			
AUTORIZADO	Rector			

CONTROL DE CAMBIOS

Encargado	Fecha	Motivos de cambio	Decanos y/ o delegados	Firma

ÍNDICE

OBJETIVO:	5
ALCANCE	5
MARCO LEGAL	5
DEFINICIONES	6
POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO	7
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
INDICADORES	9
DIAGRAMA DE FLUJO	11
ANEXOS	12

OBJETIVO:

Determinar los errores de la Universidad Estatal de Bolívar, después de haber ejecutado la evaluación y seguimiento, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a partir de los ejes de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a la Normativa Legal vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, misión y visión de la Institución.

ALCANCE

El alcance del proceso de actuación, después de haber ejecutado la evaluación y seguimiento a través de los círculos de calidad que abarca los ejes del modelo de evaluación de acuerdo a las funciones sustantivas de la Educación Superior, en cada una de las Facultades y Carreras de la Universidad Estatal de Bolívar de manera articulada y equilibrada, que definen el quehacer principal y sustantivo de las instituciones, para cumplir los fines de la Educación Superior, establecidos en la norma constitucional del Ecuador se procederá a tomar otras estrategias en el caso de no alcanzar la meta propuesta y en caso de obtener la meta propuesta seguir con las estrategias que han dado el fin que se quiere llegar.

MARCO LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Educación Superior.
3. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior.
4. Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
5. Reglamento de Régimen Académico del CES.
6. Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Modelo de Evaluación de acuerdo al Consejo de Educación Superior.
8. Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019
9. Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras en Ecuador (Actualización diciembre 2017)
10. Código de ética del Investigador.
11. Reglamento de semilleros de investigación de la UEB.
12. Reglamento de elaboración de proyectos de investigación.
13. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación

DEFINICIONES

- **Academia.-** Establecimiento docente o a aquellas sociedades que pueden ser científicas, literarias, artísticas y que tienen por objetivo el fomento, desarrollo y el aprendizaje de alguna actividad cultural o científica como ser la literatura, la danza, la lengua o la promoción de una ciencia específica o de alguna especialidad relacionada a estas y que mayormente han sido establecidas gracias a la voluntad económica de un estado, gobierno, empresa u organización.
- **Articulada.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Aseguramiento.-** Conjunto o serie de los artículos de un tratado, de una ley, de un reglamento, entre otros
- **Calidad.-** Establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.
- **Cumplimiento.-** Estado en el cual alguien o algo está de acuerdo con las directrices, las especificaciones o la legislación establecida.
- **Diagnóstico.-** Es un procedimiento ordenado, sistemático, para conocer, para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos.
- **Docencia.-** Hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios.
- **Educación superior.-** Es aquella que contempla la última fase del proceso de aprendizaje académico es decir, aquella que viene luego de la etapa secundaria. Es impartida en las universidades, institutos superiores o academia de formación técnica. La enseñanza que ofrece la educación superior es a nivel profesional.
- **Funciones sustantivas.-** Son ejes de evaluación del modelo Institucional entre los cuales son: Docencia, Investigación, Vinculación con la sociedad, Condiciones Institucionales.
- **Gestión.-** Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa.
- **Institución.-** Organismo público o privado que ha sido fundado para desempeñar una determinada labor.
- **Investigación.-** Es un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento, sea este de interés científico, humanístico, social o tecnológico.
- **Objetivos.-** Se denomina el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr. Es lo que impulsa al individuo a tomar decisiones o a perseguir sus aspiraciones.
- **Misión.-** Es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución.
- **Modelo de Evaluación.-** Manejo metodológico, o guía que soporta un proceso investigativo; cada tratadista insinúa que este proceso debe seguir tales o cuales pasos, y sus seguidores se acogen a estas indicaciones, pero en el fondo todos llegan a procesos comunes aunque difieren en la forma de presentarlos.

- **Normativa Legal.-** Es un conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados.
- **Sistema de Aseguramiento de la Calidad.-** Es un modelo de procesos que aseguran la mantención y mejoramiento de la calidad
- **Vinculación.-** Son las actividades complementarias a lo Académico e Investigativo; es lo que nos permite integrar funciones universitarias y a sociedad siendo un centro de apoyo en la consecución de los objetivos de esta.
- **Visión.-** Es el camino al cual se dirige la empresa a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad.

POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

1. El proceso de Actuación debe realizarse una vez al año y se realizará culminando cada periodo académico
2. Se implementará el ciclo de Deming.
3. El Consejo Universitario será el órgano responsable de aprobar el Plan del Macro proceso Actuación.
4. Los Coordinadores de las Carreras de las Facultades serán los responsables de actualizar cada período académico ordinario los indicadores que sustenten las funciones sustantivas de evaluación y por ende el proceso de Actuación
5. Los Decanos de las Facultades y Coordinadores de las Carreras cumplirán con las funciones que se estipula en los lineamientos de Aseguramiento de la Calidad.
6. La Facultad publicará el presente procedimiento en la página web.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MACROPROCESO ACTUACIÓN

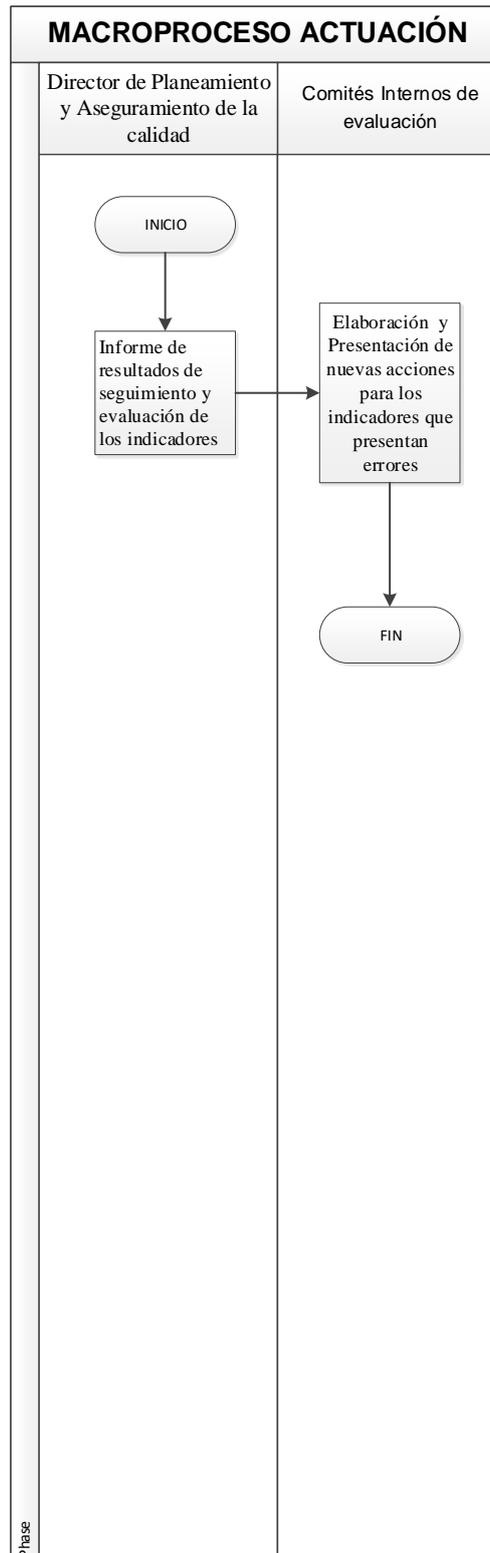
	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Observación
1	Informe de resultados de seguimiento y evaluación de los indicadores	Se socializará el informe de resultados mencionando los indicadores que han alcanzado la meta propuesta e indicadores que no han alcanzado el rango establecido	Director de Planeamiento	6 días	1 día por Facultad
2	Elaboración y Presentación de nuevas acciones para los indicadores que presentan errores	Los planes deben ser realizados de acuerdo a los formatos aprobados y seguir nuevamente con el ciclo de mejora continua	Comités Internos	1 día	

INDICADORES

No	Procedimiento	Nombre del indicador	Objetivo del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Fuente de información	Frecuencia de medición	Responsable
1	Actuación	Docencia	Conocer la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje considerando a dos actores claves de esta función que son el profesorado y el estudiantado a través de los instrumentos utilizados en el proceso académico de la UEB	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
2	Actuación	Investigación	Incrementar la labor creativa, sistemática y sistémica, fundamentada en debates epistemológicos, que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno.	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

3	Actuación	Vinculación con la sociedad	Generar capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno.	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras
4	Actuación	Condiciones Institucionales	Conocer los escenarios y recursos esenciales para el funcionamiento de la IES.	# de instrumentos utilizados por cada Facultad (Carreras)/ # de instrumentos planificados a utilizar en las Facultades (Carreras)	Tiempo	Período Académico Ordinario (PAO)	Facultad - Carreras	Período Académico Ordinario (PAO)	Decano/a, por parte de los Coordinadores de las Carreras

DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXOS

Anexo 1 Fichas de Plan de acción específicas

Anexo 2 Círculos de calidad



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**



**PROCEDIMIENTO:
FORMACIÓN DE CIRCULOS DE CALIDAD**

2020

CONTENIDO

1.	ABREVIATURAS	3
2.	INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
3.	BASE LEGAL	3
4.	POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO.....	3
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
6.	LA OPERACIÓN DE LOS CIRCULOS DE CALIDAD.....	5
7.	INDICADORES DEL PROCESO.	6
8.	REGISTRO Y ARCHIVO.....	6
9.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
10.	FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.	7
11.	CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS.....	7
12.	ANEXOS.....	7

1. ABREVIATURAS

UEB: Universidad Estatal de Bolívar

LOES: Ley Orgánica de Educación Superior.

ASEG: Aseguramiento

PLAN: Planeamiento

PROC: Procedimiento

2. INFORMACIÓN BÁSICA

Código del Procedimiento: UEB-Plan-Aseg-Proc-002

<i>Macro proceso al que pertenece:</i>	Planeación-Aseguramiento de la Calidad
<i>Proceso al que pertenece:</i>	Formación de círculos de Calidad
<i>Objetivo:</i>	Crear conciencia de Calidad en cada uno de los miembros de la Institución
<i>Alcance:</i>	A todas las áreas Administrativas y Académicas
<i>Responsable del Instructivo:</i>	La responsabilidad de la aplicación de este procedimiento corresponde al Director de Planeamiento y Aseguramiento de Calidad

3. BASE LEGAL

- a. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- b. Manual de procedimientos de la UEB
- c. Estatuto UEB
- d. Modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras

4. POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Los círculos de Calidad deben aplicarse en cada una de las carreras.

- b. Los círculos de Calidad deben reunirse mínimo una vez por semana con una duración de una hora mínimo.
- c. En cada reunión se tiene que levantar una minuta y planes de mejora a los problemas tratados.
- d. Los círculos de calidad deben mantenerse permanentemente como una herramienta de mejora continua.
- e. En forma mensual se tiene que realizar una presentación de indicadores a entes rectores.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Características de los Círculos de Calidad

Los Círculos de Calidad son grupos pequeños. En ellos pueden participar desde cuatro hasta quince miembros. Ocho es el número recomendado. Se reúnen para identificar y solucionar problemas relacionados con sus labores cotidianas.

- Todos sus miembros deben laborar en una misma área de trabajo. Esto le da identidad al círculo y sentido de pertenencia a sus integrantes.
- Los integrantes deben trabajar bajo el mismo líder, quien a su vez también integra el círculo.
- Por lo regular, el líder integra también el círculo de calidad. El líder no ordena ni toma decisiones, son todos los integrantes los que toman las decisiones.
- La participación es voluntaria, tanto para el líder como para los miembros. De ahí que la existencia de los Círculos depende de la decisión de cada integrante.
- Los miembros del círculo deben ser capacitados para tener una participación adecuada, previo a la creación del círculo y durante su funcionamiento.
- Los miembros del grupo eligen el problema y los proyectos sobre los cuales se van a trabajar, los problemas a tratarse deben ser elegidos por consenso y no por mayoría.
- Los círculos deben recibir asesoría para analizar un problema que no se pueda tomar una decisión acertada dentro del equipo, como por ejemplo cuando exista la necesidad de la ayuda del área financiera, Aseguramiento de la Calidad, entes rectores, entre otros.
- Las autoridades de turno y los expertos técnicos deben brindar su ayuda a los círculos de Calidad.
- Las presentaciones que preparen los círculos de Calidad para Consejo Universitario, serán previamente presentadas a los Consejos Directivos y comisiones técnicas quienes

normalmente tienen la autoridad para tomar una decisión acerca de la viabilidad de la propuesta.

- Las autoridades de las unidades administrativas y académicas con el soporte del departamento de Aseguramiento de Calidad realizarán evaluaciones periódicas para comprobar que los círculos dispongan de lo necesario para su operación, así como la ejecución de las propuestas que estos deriven.

6. LA OPERACIÓN DE LOS CÍRCULOS DE CALIDAD.

En la operación de los Círculos de Calidad se distinguen dos etapas:

Primera Etapa.- Se ubica en el nivel de los empleados, trabajadores y docentes, quienes identifican un problema, lo analizan y presentan una propuesta solución al Decanato y Consejo directivo mediante un planteamiento viable, estructurado y documentado.

Segunda Etapa.- Se realiza a nivel de las autoridades de las diferentes unidades académicas y administrativas, al ser éstos quienes escuchen las propuestas emanadas de los Círculos de Calidad, las evalúan y deciden por lo general después de dos o tres reuniones si puede ser puesta en práctica o no. Si la decisión es favorable, elaboran un plan de acción para ejecutar la propuesta y su seguimiento para ponerlo en marcha a la mayor brevedad posible. Posteriormente el ciclo del proceso regresa a su punto de partida, ya que los empleados, trabajadores y docentes tienen la responsabilidad de controlar el buen resultado de sus propuestas de vuelta a su área de trabajo.

Técnicas fundamentales que pueden hacer uso los Círculos de Calidad para solucionar los problemas.

- Improvisación de ideas en grupo (lluvia de ideas).
- Diagramas de flujo.
- Análisis de Pareto.
- Diagramas de causa y efecto.
- Histogramas.
- Gráficos.
- Cuadros de control.
- Hojas de verificación.
- Matrices para decisiones.

- Análisis de costo beneficio.

Proceso fundamental de los Círculos de Calidad para la solución de problemas.

- Identificación del problema.
- Análisis del problema y recopilación de información.
- Búsqueda de soluciones.
- Selección de una solución.
- Presentación de la solución a las autoridades rectoras.
- Ejecución de la solución.
- Evaluación de la solución.

7. INDICADORES DEL PROCESO.

No	Indicador	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia
1	Propuestas del círculo	Cantidad de propuestas implementadas / Propuestas aprobadas * 100	Porcentaje	semestral

8. REGISTRO Y ARCHIVO.

No	Código del documento	Responsable del Registro	Tiempo	Disposición Final
1	UEB-Plan-Aseg-Proc-002	Secretaria de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	3 años	Archivo General

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Procedimiento: Forma estructurada de realizar una actividad.

Procedimiento escrito: Documento que establece la manera específica de realizar una actividad.

10. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Eddy Alvarado / Técnico		
Revisado por:	Equipo Técnico de Planeamiento		
Aprobado por:	Ing. Jorge Goyes		

11. CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS.

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Emisión	03/04/2020

12. ANEXOS.

ANEXO B

Formato plan de acción

	PLAN DE ACCIÓN										
PROCESOS ADMINISTRATIVOS O ACADÉMICOS:		CARRERA O GESTIONES:		PERIODO:		CRITERIO:		SUB-CRITERIO:			
INDICADOR	PROBLEMA ANALISIS DE CAUSA RAIZ	DIAGRAMA ISHIKAWA	ACCIONES			RESPONSABLE	ARÉA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESULTADO A-E	STATUS
	PROBLEMA:										
	LLUVIA DE IDEAS:										
	CAUZA RAIZ:										

A-E= Auto Evaluación

ENTE RECTOS DE CIERRE

ENTE RECTOR DE APERTURA

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

Contenido

1.- PORTADA.....	3
2.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	3
3.- ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	3
3.- ANÁLISIS DAFO.....	7
4.- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.....	8
5.- TIPO DE INFORMACIÓN DE LA QUE DISPONEMOS.....	8
6.- ELECCIÓN DE LA MUESTRA.....	8
7.- QUÉ TIPO DE TÉCNICAS UTILIZÁREMOS.....	9
8.- RECOGIDA Y ELABORACIÓN DE DATOS.....	9
9.- INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	9
10.- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.....	9

1.- PORTADA

Se debe realizar una portada en donde contenga: El título de estudio de mercado a realizar, responsables de quienes realizaron el estudio, el decano de la facultad y coordinador de carrera, Mes y año que lo realizaron.

Ejemplo:

La imagen muestra un ejemplo de portada de un estudio de mercado. En la parte superior izquierda está el logo de la UEB (Universidad Empresarial de Buenos Aires). A la derecha del logo, se lee "FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA". Debajo de esto, hay un ícono de un libro y un ordenador con el texto "INSTITUTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA".

En el centro, el título "ESTUDIO DE MERCADO" está escrito en letras azules y subrayado.

Debajo del título, hay dos líneas de texto con "XXXXXXXXXX" como marcador de posición. A la izquierda se indica "DECANO DE LA FACULTAD" y a la derecha "COORDINADOR DE LA CARRERA".

En el centro, se indica "Equipo Responsable del Estudio de Mercado". Debajo de esto, hay tres líneas de texto con "XXXXXXXXXX" como marcador de posición, etiquetadas como "Nombre 1", "Nombre 2" y "Nombre 3".

En la parte inferior central, se indica "Enero 2020".

2.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

Se debe dar respuesta a las siguientes interrogantes: Qué queremos estudiar. Cuál es nuestro propósito. Qué queremos conocer. Cuál es el objetivo de investigación.

3.- ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

ANÁLISIS INTERNO.- Debe dar respuesta a las siguientes interrogantes:

Análisis de recursos propios.- lo primero que tiene que hacer es una estimación de sus recursos disponibles

Producto: *Concretar tu servicio/ producto y el mercado al que te quieres dirigir*

Producto/Servicio: Describir el servicio o producto a ofertar

Mercado: Definir el mercado al cual se va enfocar

Análisis de la política de comunicación.- Investigación sobre el mensaje, estudio de la audiencia y soportes, selección del público objetivo, medida de la eficacia publicitaria, fijación del presupuesto de marketing y publicidad,

Análisis de la distribución.- Elección del canal más adecuado, ubicación de los puntos de difusión, (acciones para difundir la oferta académica de la UEB).

ANÁLISIS EXTERNO.-

Análisis Macro entorno (matriz PESTEL)

Ejemplo:

DIMENSION POLITICA - LEGAL			
VARIABLE	NIVEL DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	AMENAZA/ OPORTUNIDAD
Regulaciones jurídicas para incremento de tasas e impuestos	A	M	AMENAZA
Cambios en la normativa de gestión de la educación superior	A	A	OPORTUNIDAD
Normativa para fortalecimiento de seguridad y riesgo ocupacional	M	B	OPORTUNIDAD
Exigencia normativa para uso de tecnologías	A	A	OPORTUNIDAD
Leyes de protección al medio ambiente	B	B	AMENAZA
Rigurosidad de Legislación laboral (ingreso a la docencia)	A	M	AMENAZA
Políticas y procedimientos para ingreso a la educación superior (SNNA)	A	A	AMENAZA
Normas de aseguramiento de la calidad en la educación Superior	A	A	OPORTUNIDAD
Frecuentes cambios en el Plan Nacional Toda una Vida	A	A	OPORTUNIDAD
Seguridad e higiene en el trabajo	A	A	AMENAZA
Política de bienestar social	A	A	OPORTUNIDAD
Implementación de políticas en el fondo monetario	A	A	AMENAZA

DIMENSION ECONOMICA			
VARIABLE	NIVEL DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	AMENAZA/ OPORTUNIDAD
Incremento de impuestos y aranceles	A	A	AMENAZA
Reducción de asignaciones presupuestarias Gubernamentales	A	A	AMENAZA
Inestabilidad de la situación económica del País	A	A	AMENAZA
Leve crecimiento de la inflación en un 0.84%	A	M	AMENAZA

DIMENSION SOCIO - CULTURAL			
VARIABLE	NIVEL DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	AMENAZA/ OPORTUNIDAD
Población con acceso a la educación superior	A	A	OPORTUNIDAD
Tasa de migración interna	A	A	AMENAZA
Patrones culturales	A	A	AMENAZA
Acceso y tendencias de carrera (estudios)	A	B	AMENAZA
Incremento de la tasa de matriculación universitaria	A	M	OPORTUNIDAD
Mejora del nivel educativo del mercado objetivo	A	M	OPORTUNIDAD
Imagen de la Universidad - marca en el País	A	B	AMENAZA
Cambios en el estilo de vida de los estudiantes	A	A	AMENAZA
Mejoramiento de las condiciones de vida de la población	M	M	AMENAZA
Cambios en el estilo de vida de los docentes	M	A	OPORTUNIDAD

DIMENSION TECNOLÓGICA			
VARIABLE	NIVEL DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	AMENAZA/ OPORTUNIDAD
Acceso a la tecnología , licenciamiento y patentes	A	B	OPORTUNIDAD
Desarrollos tecnológicos en el sector educativo superior	A	M	OPORTUNIDAD
Disponibilidad de nuevas tecnologías de información y comunicación	A	A	OPORTUNIDAD
Apoyo Gubernamental a la investigación científica	A	B	OPORTUNIDAD
Disponibilidad de información y conocimientos científico y tecnológico	A	A	OPORTUNIDAD
Incremento de accesibilidad del Internet	A	A	OPORTUNIDAD
Comportamiento del estudiante frente al Cambio Tecnológico	A	A	OPORTUNIDAD
Incremento de tecnologías y /o soluciones sustitutas	A	A	AMENAZA

DIMENSION - AMBIENTAL			
VARIABLE	NIVEL DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	AMENAZA/ OPORTUNIDAD
Contaminación del aire	M	B	AMENAZA
Contaminación del agua	M	B	AMENAZA
Inundaciones por exceso de lluvia	M	B	AMENAZA
Variedad de pisos climáticos	A	A	OPORTUNIDAD
Sequías prolongadas	M	B	AMENAZA
Sismos y movimientos de tierra	A	A	AMENAZA
Caída de ceniza	M	B	AMENAZA
Leyes de contaminación ambiental	A	M	OPORTUNIDAD
Calentamiento Global	A	A	AMENAZA
Utilización de energía renovable	M	M	OPORTUNIDAD

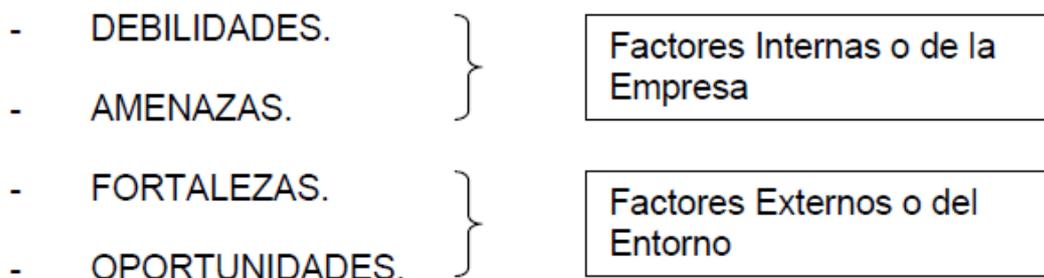
Análisis Micro entorno (matriz 5FMP)

Ejemplo:

Factores -- Organización	Oferta académica		Modalidad de estudio		Horarios		Calidad del servicio Educativo		Investigación y Vinculación		Infraestructura y ambiente		Espacios de bienestar		TIC's		Localización		Imagen institucional		TOTAL
	0,15		0,07		0,07		0,09		0,11		0,1		0,09		0,11		0,09		0,12		
Técnica de Babahoyo	3	0,45	3	0,21	4	0,28	4	0,45	4	0,27	4	0,4	4	0,36	4	0,44	4	0,36	4	0,48	3,7
Estatal de Milagro (UNEMI)	4	0,6	3	0,21	4	0,28	4	0,6	4	0,27	4	0,4	4	0,36	4	0,44	3	0,27	4	0,48	3,91
Península de Santa Elena	3	0,45	3	0,21	4	0,28	4	0,36	3	0,33	3	0,3	3	0,27	4	0,44	2	0,18	3	0,36	3,18
Técnica de Quevedo	2	0,3	3	0,21	4	0,28	4	0,36	3	0,33	3	0,3	3	0,27	4	0,44	4	0,36	3	0,36	3,21
Universidades a Distancia (Eape, UTPL)	2	0,3	4	0,28	4	0,28	5	0,45	4	0,44	1	0,1	1	0,09	5	0,55	5	0,45	5	0,6	3,54
Promedio de la Competencia	0,42		0,22		0,28		0,57		0,31		0,3		0,27		0,462		0,324		0,456		3,51
Estatal de Bolívar	3	0,45	3	0,21	4	0,28	3	0,27	3	0,33	4	0,4	4	0,36	3	0,33	5	0,45	4	0,48	3,56

3.- ANÁLISIS DAFO.

Pues como sus iniciales indican, el análisis DAFO se compone de cuatro partes claramente diferenciadas:



DEBILIDADES: En este punto de nuestro análisis debemos indicar las más importantes de nuestras debilidades con respecto al mercado y al resto de competidores. Nadie mejor que nosotros mismos podemos y debemos conocer cuáles son nuestros puntos débiles.

AMENAZAS: Aquí anotaremos lo más importante que hayamos podido averiguar sobre factores que puedan ser perjudiciales a corto o medio plazo para nuestro negocio.

FORTALEZAS: Es en este punto donde indicaremos cuales son nuestras ventajas. Hay que tener en cuenta que siempre que queramos tener un mínimo de éxito en nuestra actividad empresarial, debemos partir de alguna ventaja competitiva, por rebuscada que esta sea, pero en algo tenemos que basar nuestra argumentación a la hora de ofrecer el producto al mercado de referencia.

OPORTUNIDADES: qué es lo que puede ocurrir en el mercado que nos facilite o nos permita aprovechar mejor sus características o unas circunstancias favorables.

Forma esquemática puede representarse de la siguiente manera:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • • • • • 	<ul style="list-style-type: none"> • • • • •
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • • • • • 	<ul style="list-style-type: none"> • • • • •

Fuente: tomado de CEEI,(2020)

4.- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Los objetivos deben ser claros, concretos y realistas es decir debe dar respuesta a ¿ Qué queremos conseguir?

5.- TIPO DE INFORMACIÓN DE LA QUE DISPONEMOS.

Las técnicas utilizadas por los profesionales para poder llevar a cabo sus investigaciones.

Fuentes Internas (Primarias o Secundarias). -Son aquellas que nos proporcionan datos específicos sobre el problema a analizar. Proceden de análisis y estudios diseñados a la medida, para detectar un problema, explorar una situación o una opinión sobre un tema concreto, o para cuantificar unos datos de mercado

Fuentes Externas (Primarias o Secundarias). Van a representar un papel importante también en el transcurso de nuestra investigación. Este tipo de fuentes son aquellas que contienen datos GENERICOS, estadísticos o cualitativos, son informes y estudios que no han sido diseñados específicamente para el tratamiento del problema o el asunto que nos proponemos investigar pero que contienen datos relacionados.

6.- ELECCIÓN DE LA MUESTRA.

Definición del Público Objetivo.

Quiénes serán los que responderán a nuestro estudio, de entre todo el público objetivo existente.

7.- QUÉ TIPO DE TÉCNICAS UTILIZÁREMOS.

Cuantitativas.- Son aquellas que nos permiten medir, o cuantificar como su nombre indica el alcance de un determinado fenómeno. Por ejemplo, nos permiten averiguar, cuántas personas de determinado grupo de consumidores estarían dispuestas a adquirir un determinado producto a un precio estipulado. Las dos técnicas más usuales de tipo cuantitativo son:

- Encuestas
- Paneles

Cualitativas.- Estas técnicas nos facilitan información del por qué, o sea de las razones por las que existen determinados hábitos de consumo o de actuación en general. También nos aportan muchas otras cosas, como las preferencias de uso, las estéticas, necesidades ergonómicas, deficiencias que perciben en los productos actuales, los temores, el desconocimiento, la simpatía que despiertan, u otros temas más difíciles de averiguar por ser opiniones mucho más complejas y difíciles de obtener mediante un sondeo masivo.

Las técnicas cualitativas más importantes son:

- Observación directa
- Entrevista en profundidad
- Reuniones en Grupo

8.- RECOGIDA Y ELABORACIÓN DE DATOS.

9.- INTERPRETACIÓN DE DATOS.

10.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

11. BIBLIOGRAFÍA

Es importante citar apropiadamente todas las fuentes utilizadas, esto proporciona rigurosidad a su análisis de pertinencia

CEEI. (2 de ABRIL de 2020). *GUIA PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE MERCADO*. Obtenido de http://www.ademaf.gob.bo/inf/digital/Guia_para_Elaboracion_de_Estudio_de_Mercado.pdf

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE PERTINENCIA DE
CARRERAS – UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

Guaranda, marzo 2020

Versión 1

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1: MARCO NORMATIVO	3
1.1. Educación Superior en el Ecuador	3
1.2. Pertinencia de la Educación Superior	4
CAPÍTULO 2: DATOS GENERALES	5
2.1 Denominación de la carrera	5
2.2 Zona geográfica donde se ejecutará la carrera	5
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO	5
3.1 Aspectos Sociales	5
3.1.1. Aspectos demográficos	6
3.1.2. Aspectos socio-culturales	6
3.1.3. Aspectos científicos y tecnológicos	6
3.2. Aspecto económico:.....	6
CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL	7
CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA	8
CAPÍTULO 6: ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.....	9
CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9

(AGREGUE ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y ANEXOS)

INTRODUCCIÓN

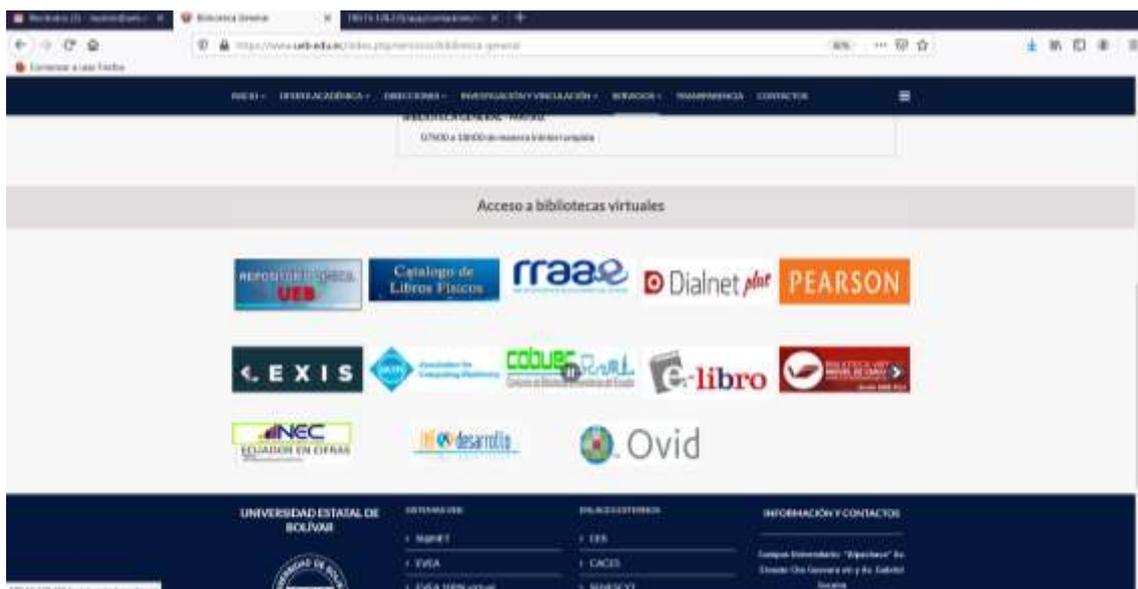
En este apartado se debe describir el contexto sobre el cual se realiza el estudio de pertinencia, esto está relacionado a responder a él ¿por qué?, ¿cómo? Y cuáles son los resultados de dicho estudio.

Recomendación: intente ir más allá de la justificación de “hacerlo porque lo solicitan”, es necesario entender que el origen de la oferta académica siempre debe estar cimentado en la pertinencia, y para esto el artículo 107 de la LOES describe ampliamente desde donde se puede abordar la pertinencia. Si no hay razón de ser de la carrera, qué sentido tiene crearla.

CAPÍTULO 1: MARCO NORMATIVO

En general el marco normativo suele mantenerse estable, sin embargo, se debe citar toda la normativa relacionada, puede ser de una forma redactada o directamente citando el cuerpo legal, es importante que se verifique la vigencia de la norma, para ello la Universidad cuenta con el sistema Lexis, al cual se puede acceder a través de los servicios ofrecidos por la página web de la Universidad.

Ilustración 1: Ingreso al LEXIS



Fuente: <https://www.ueb.edu.ec/index.php/servicios/biblioteca-general>

(EJEMPLO 1: MARCO NORMATIVO REDACTADO)

1.1. Educación Superior en el Ecuador

En la constitución del Ecuador del año 2008 se estableció en el artículo 352 que el sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios

de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

A partir del 2010 el sistema educativo ecuatoriano ha ido cambiando y evolucionado hacia una educación integral, efectiva de calidad y calidez, es así, que se creó y aprobó la Ley Orgánica de Educación Superior en la cual se establece los objetivos, funciones, fines, principios, procedimientos y funciones administrativas, las bases legales, y otros aspectos importantes sobre cómo se deben organizar las instituciones educativas de tercer nivel.

En el Ecuador la educación superior corresponde al tercer y cuarto nivel. Para ingresar al tercer nivel los aspirantes deben aprobar el proceso de ingreso del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) cuyo objetivo general es el de “Garantizar la igualdad de oportunidades, meritocracia, transparencia y el acceso a la Educación Superior del país”. (SNNA, 2014)

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación es la encargada de “gestionar estratégicamente la formulación de la Política Pública de Educación Superior articulada con los sectores públicos y productivos, el Sistema Nacional de Educación y el de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales”. (SENESCYT, 2014)

De igual forma la LOES establece que el Consejo de Educación Superior (CES); y, El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) serán los organismos públicos que regirán el sistema de educación superior. Estas instituciones deben de trabajar coordinadamente con el fin de brindar una estabilidad al desarrollo educativo del país. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

(EJEMPLO 2: CITACIÓN DIRECTA DE LA NORMATIVA)

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 346- *Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.*

Art. 353- *El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.*

1.2. Pertinencia de la Educación Superior

En este apartado se debe reflexionar sobre el concepto de pertinencia, en especial considerando la amplia definición existente en el artículo 107 de la LOES, y explicar desde que punto se enfoca este estudio de pertinencia que se está realizando, considerando esa definición.

(EJEMPLO) Es importante el uso de fuentes nacionales e internacionales

La UNESCO establece que las universidades e institutos deben hacer un cambio fundamental en la producción del conocimiento haciendo que este se ajuste, cambie y recambie a las necesidades sociales (Gibbons, 1998).

(Malagón, 2005) Expresa: “que las instituciones educativas concernientes al tercer nivel son las generadoras de la mano de obra calificada y de los grandes cerebros que aportan al desarrollo socioeconómico de un país, es por este motivo que al ser las universidades y los institutos establecimientos de tipo social, éstas deben tener intrínsecas en ellas el sentido de pertinencia que les ayude a vincularse de una forma asertiva con las necesidades sociales de la comunidad”.

CAPÍTULO 2: DATOS GENERALES

En este apartado se describe con fundamentación detallada y rigurosa la necesidad y pertinencia de la creación de una carrera.

2.1 Denominación de la carrera

Es importante detallar en este apartado si la carrera no se encuentra en el Reglamento de Nomenclatura, el ¿por qué? Se propone ese nombre, y que tiene de diferente a todos los que se encuentran ya en el reglamento, dicha redacción deberá estar fundamentada desde las bases epistemológicas de la malla curricular propuesta, es decir responder a la pregunta, Desde el saber, ¿Cuál es el aporte al campo de conocimiento de esta nueva denominación de carrera?

2.2 Zona geográfica donde se ejecutará la carrera

En este apartado se describirá toda la situación geográfica de la zona de planificación donde se ejecute la carrera, de la provincia y del cantón, para esto es importante que toda la información que se enuncie deba estar respaldada con fuentes oficiales (INEC, Secretaría Planifica Ecuador, Gad's), y con los últimos datos disponibles. Incluya información de distancias a otras ciudades que sean cercanas y cuya población pueda beneficiarse de la carrera, características geográficas, particularidades (ríos, montañas). Las zonas de influencia en general pueden determinarse a través de momentos históricos, económicos, actividades sociales y culturales, determine su zona de influencia.

Finalmente, acá o en las conclusiones se deberá establecer como la ubicación geográfica donde se ejecutará la carrera representa un valor agregado para esta. (En todos los apartados se deberá tener conclusiones)

CAPÍTULO 3: ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO

3.1 Aspectos Sociales

3.1.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

En este apartado describa las características de la población y se debe hacer hincapié en la población a la que está dirigida la carrera, para esto se deberán tomar datos de las proyecciones poblacionales del INEC o resultados del censo según sea el año. Luego de esto es necesario consultar datos sobre los bachilleres que pueden acceder a esta carrera, para ello, lo ideal es realizar una solicitud directamente a la Senecyt u obtener datos del portal del INEVAL. Siempre se debe cuidar el uso de las fuentes oficiales, es lo que le dará soporte a nuestro estudio de pertinencia. Cuidar de no hacer afirmaciones sin fundamento, es importante acotar que este apartado además proporciona información en caso de que se realice algún estudio de mercado.

Abarcar aspectos como:

Educación, actividades económicas de la población, edad, sexo entre otros.

3.1.2. ASPECTOS SOCIO-CULTURALES

En este apartado se describen aspectos culturales religiosos en el caso de que la carrera lo amerite (este apartado y el siguiente son opcionales en relación al campo de conocimiento de la carrera), por ejemplo, si mi carrera es de Educación, es importante resaltar las riquezas culturales que posee la zona de influencia o donde se ejecutará la carrera y vincularlo a la malla curricular que se propone, es decir, responder ¿cómo esa riqueza cultural impulsa a la Universidad a la creación de mi carrera?, y ¿cómo mi carrera le va a aportar a mi riqueza cultural?.

3.1.3. ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

En este apartado de igual manera se describen aspectos científicos tecnológicos de la zona de influencia donde se ejecute la carrera en caso de ser una carrera de esa rama.

3.2. Aspecto económico:

Este apartado se puede desglosar en partes, describir: 1) las principales actividades económicas de la provincia, cantón o zona de influencia (utilizar informes del Banco Central del Ecuador u otra fuente oficial), 2) como aporta al PIB, y 3) cuáles son las principales actividades económicas de la población, 4) la situación del empleo y desempleo, para esto se puede utilizar el ENEMDU (INEC), o cualquier otra información como el censo de empresas. Recuerde que la información que usted refleje acá le ayudará a alimentar y justificar su estudio de mercado.

Finalmente, acá o en las conclusiones se deberá determinar cómo las fortalezas o quizás debilidades (dependiendo del enfoque) se relacionan con la malla curricular. Use definiciones oficiales en este apartado.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Los estudios de mercado pueden ser de diversos tipos, sugerimos consultar la “Guía para la elaboración de un estudio de mercado de la Universidad Estatal de Bolívar”, sin embargo, la descripción de las actividades a realizar en esta sección daremos hincapié en la elaboración de estudios de mercado de tipo cuantitativos, esto debido a que son justo estos los que nos permiten cuantificar y aproximarnos de mejor manera a conclusiones como lo son: “Existirá o no mercado laboral para los profesionales que voy a graduar”, “La cohorte no debería tener más de 20 estudiantes”, sin la necesidad de hacer afirmaciones que no se encuentren debidamente fundamentadas. Seleccione el tipo de estudio de mercado que más se adapte a los datos que se posean.

En este apartado es necesario desarrollar un estudio de mercado, un estudio de este tipo deberá ser realizado de manera rigurosa con el uso de herramientas estadísticas que le permita: 1) generalizar conclusiones 2) determinar si efectivamente habrá mercado laboral para los egresados de la carrera, 3) analizar de la misma manera el estado de los graduados en caso de haberlos.

Para esto el capítulo 3 es de suma importancia, una vez levantada la información de las empresas, usted cuenta con datos del universo de posibles empleadores para su estudio de mercado, con eso se determina el número de la muestra adecuada. Para determinar la muestra debe utilizar herramientas estadísticas, o en su defecto hacer la encuesta en su totalidad (lo que sería más costoso en términos de recursos y tiempo). Dependiendo de la naturaleza de los datos se recomienda utilizar alguna fórmula para determinar la muestra que le permita generalizar resultados.

Lo siguiente es diseñar la encuesta, recuerde hacer preguntas simples, que se puedan responder y codificar para un análisis posterior. Recuerde plantear alguna pregunta relacionada con la intención del empleador de contratar a alguien con las características del perfil de egreso que tiene la carrera planteada. Luego de recogida la encuesta, se procede a tabular los datos y a realizar un análisis de hipótesis que le permita responder a la pregunta de si habrá mercado laboral para los futuros egresados.

En el caso de que se realice un estudio de graduados, se deberá contar con el total de encuestados de la(s) cohorte(s) seleccionada(s)¹ y hacer estadísticas descriptivas sobre ellos. Responder a las preguntas sobre quienes trabajan, quienes trabajan por su cuenta y cualquier otra que se considere pertinente. La idea general de este estudio es poder concluir que los egresados de la(s) cohorte(s) no se encuentran desempleados y que poseen un empleo en su área profesional.

¹ Es importante justificar la selección de la(s) cohortes(s)

De ser posible puede también esbozar un pequeño análisis de los títulos registrados en el campo de conocimiento en el que se inserte la oferta que se plantea, esta información puede ser solicitada a SENESCYT.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

En este apartado se recomienda recoger información sobre toda la oferta de educación superior que se encuentre en la zona de influencia o lugar donde se ejecutará su oferta académica y en especial si existe oferta académica similar se debe establecer ¿por qué la que se propone es diferente a la existente, fundamentar como aporta esa diferencia?

En este apartado puede utilizar el visor de oferta académica disponible en la página web del CES; además de utilizar datos de la Senescyt sobre intenciones de estudiar ese campo de conocimiento o cualquier otro elemento que refuerce el análisis de la pertinencia.

Ilustración 2: Visor de la oferta académica vigente - CES



Fuente: <http://www.ces.gob.ec/>

En este apartado debe incluirse el estudio de demanda que me permita establecer el número de estudiantes por cohortes. Para esto la metodología a seguir es la misma establecida para el estudio de empleabilidad (mercado) del apartado anterior. Utilice datos de los futuros bachilleres al menos en el cantón donde se quiere ejecutar la oferta.

Determine el número a través de los registros del MINEDUC (AMIE)², aplique una encuesta sobre el interés de los futuros bachilleres de ese ciclo que deseen estudiar como

² <https://educacion.gob.ec/amie/>

primera opción la carrera que usted oferta, levante información sobre si es un problema para ellos ir a estudiar esa carrera en otro lugar (Diseño de la encuesta).

Recuerde que se debe aplicar estadística para generar las conclusiones, el número de estudiantes por cohorte es importante para la adecuada planificación de la carrera.

CAPÍTULO 6: ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS

Este apartado es el que debe estar mejor sustentado y redactado de manera clara, recuerde utilizar fuentes y sobre todo siempre establecer la relación entre la malla curricular y el perfil de egreso con las funciones sustantivas (investigación y vinculación con la sociedad).

Desarrolle a cabalidad y ampliamente como están reflejadas estas funciones dentro de la carrera, sea específico, mencione proyectos de investigación y vinculación, y de no tenerlos muestre toda la evidencia de que son proyectos perfectamente aplicables a través de las líneas de investigación, el presupuesto, el POA, el claustro docente, además debe sustentar la vinculación con la sociedad a través de los componentes de investigación de la carrera y la solución a problemas reales de la sociedad que se hayan diagnosticado.

Finalmente, hacer un recorrido descriptivo y fundamentado bibliográficamente sobre como esta carrera aporta al conocimiento universal, es decir, mencionar que, esta carrera abordará en esta parte de la malla la temática que actualmente se encuentra en lo novedoso en este campo de conocimiento.

CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Concluya sobre cada uno de los capítulos y/o puntos abordados.

REFERENCIAS

Es importante citar apropiadamente todas las fuentes utilizadas, esto proporciona rigurosidad a su análisis de pertinencia.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución De La República Del Ecuador*.

Becker, S. . (1983). *El capital humano*. Madrid.

- CES. (2014). *Obtenido de*
http://www.ces.gob.ec/doc/regimen_academico/propuesta_reglamento/mesa_1/pertinencia.pdf.
- Gibbons, M. (1998). Conferencia mundial de la educación superior: Pertinencia de la Educación superior en el siglo XXI .
- Grupo de investigación de economía Regional. (2016). La Formación del Capital Humano en el Ecuador y sus Provincias Universidad de Cuenca.
- Malagón, L. (2005). *Universidad y sociedad: pertinencia y educación superior*. Coop. Editorial Magisterio.
- Ministerio Coordinador de Productividad Empleo y Competitividad (MCPEC). (2011). *Agenda para la transformación productiva territorial de la provincia del Guayas*.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2015). *Agenda Zonal (ZONA 8 Guayaquil 2013-2017)*. Quito.
- SENESCYT. (2014). <http://www.senescyt.gob.ec/Institutos/index.php/reconversion>.
- SNNA. (2014). www.sna.gob.ec/wp-content/themes/institucion/sna_objetivos.php.
- uce.edu.ec. (2014).
<http://www.uce.edu.ec/documents/24552/2847200/INNOVACION%20EN%20PLANIFICACION%20CURRICULAR.pdf>.

ANEXOS

Utilice los que sean necesarios.

**PROCEDIMIENTO:
DEFINICIÓN DE KPI,s**

2020

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
2.	BASE LEGAL	3
3.	POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO.....	3
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
5.	DIAGRAMA DE FLUJO.	6
6.	INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO.	7
7.	REGISTRO Y ARCHIVO.	7
8.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	7
9.	FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.	7
10.	CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS.	8
11.	ANEXOS.....	8

1. ABREVIATURAS

UEB: Universidad Estatal de Bolívar

KPI: Key Performance Indicators.

LOES: Ley Orgánica de Educación Superior.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

Código del Procedimiento: UEB-Plan-Aseg-Proc-001

<i>Macro proceso al que pertenece:</i>	Planeación-Aseguramiento de la Calidad
<i>Proceso al que pertenece:</i>	Definición de Kpi,s
<i>Objetivo:</i>	Definir de forma apropiada nuestros indicadores clave de gestión.
<i>Alcance:</i>	A todas las áreas Administrativas y Académicas
<i>Responsable del Instructivo:</i>	La responsabilidad de la aplicación de este procedimiento corresponde al Director de Planeamiento y Aseguramiento de Calidad

3. BASE LEGAL

- a. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
- b. Manual de procedimientos de la UEB
- c. Estatuto UEB

4. POLÍTICAS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Definir indicadores objetivos y acorde a la necesidad de la Institución.
- b. Los indicadores deben enfocarse en la efectividad estratégica.
- c. Los indicadores deben ayudar al análisis y la mejora continua.

- d. Los indicadores deben llevarnos al cumplimiento de especificaciones o requerimientos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DEFINISIÒN DE INDICADORES DE GESTIÒN:

PREGUNTA	ACTIVIDAD
¿Qué se hace?	Con esta pregunta se busca describir la actividad principal de la Institución, es decir su razón de ser.
¿Qué se desea medir?	Se debe enumerar las actividades prioritarias, especialmente las que más tiempo consumen del personal, enfocados en el modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje, se recomienda valorar las actividades, usando una escala de 1 - 10 para priorizar.
¿Quién utilizará la información?	En este punto tenemos que seleccionar aquellas áreas a las que les interesa que se cumpla su resultado, para que los funcionarios de estas áreas los utilicen para la toma de decisiones.
¿Cada cuánto se debe medir?	Se determina la frecuencia con la que se desea obtener la información de la Kpi.
¿Con que se compara?	El indicador debe tener un estándar referente con el que se va a comparar.

DESARROLLO Y ANALISIS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN:



PASOS PARA DEFINIR KPI:

1. **Identifique los factores críticos de éxito para cada área de éxito.**

Área de éxito: CURRÍCULO – PROCESO DE APRENDIZAJE

Factor crítico: Entrega de Sílabos elaborados según la planificación micro curricular

2. **Establecer indicadores para cada factor crítico**

KPI: Sílabos entregados en los tiempos establecidos por el ente rector y elaborados según la planificación micro curricular

3. **Diseñar la medición**

Asignar la responsabilidad del seguimiento a un área como docente de estadística, colocar tiempos de entrega y medir su cumplimiento.

4. **Determinar y asignar recursos**

Asignar horas para el control del indicador al docente con esta responsabilidad

5. **Medir, probar y ajustar el sistema de Indicadores**

Levantar los datos del cumplimiento del objetivo, realizar las tabulaciones, modificar los indicadores si es necesario.

6. **Estandarizar y Socializar los ajustes**

Presentar resultados y los ajustes si se los realizo.

7. **Mejoramiento Continuo**

Colocar planes de acción para la mejora del indicador y su cumplimiento.

6. ESTRUCTURA DEL INDICADOR.

La estructura del Indicador debe garantizar que su resultado arroje los datos de las variables que se desean medir y el objetivo que se desea alcanzar, así como que sirvan de base para el análisis y la toma de decisiones.

Nombre: Nombre completo del Indicador

Objetivo: Colocar las razones por la cuales se define el Indicador y qué se necesitamos medir.

Definición: Debe ser simple y clara e incluir la descripción de cada una de las variables que lo componen.

Responsabilidad: Se definen los responsables de establecer la meta, gestionarla, consolidarla y procesar la información.

Recurso: Personal, Herramientas informáticas, entre otros.

Periodicidad: Frecuencia en la que se obtiene la información para medir el indicador. Por ejemplo, puede ser anual, semestral, mensual o semanal.

Nivel de referencia: Pueden ser metas, datos históricos, un estándar establecido, un requerimiento del cliente o de la competencia o una métrica acordada por consenso en el grupo de trabajo.

Forma de presentación de los resultados: Forma de presentar los datos a las personas encargadas de la toma de decisiones.

7. INDICADORES DEL PROCESO.

No	Indicador	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia
1	Kpi,s	Cantidad de Kpi,s desarrolladas / factores críticos identificados * 100	Porcentaje	semanal

8. REGISTRO Y ARCHIVO.

No	Código del documento	Responsable del Registro	Tiempo	Disposición Final
1	UEB-Plan-Aseg-Proc-001	Secretaria de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	3 años	Archivo General

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Procedimiento: Forma estructurada de realizar una actividad.

Procedimiento escrito: Documento que establece la manera específica de realizar una actividad.

10. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN.

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Eddy Alvarado / Técnico		
Revisado por:	Equipo Técnico de Planeamiento		

Aprobado por:	Ing. Jorge Goyes		
----------------------	------------------	--	--

11. CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS.

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	Emisión	03/04/2020

12. ANEXOS.

Sin anexos

Editorial Universidad Estatal de Bolívar



ISBN: 978-9978-364-71-0

